BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 16 de Marzo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9878

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

4876.—La Rioja. Juez Federal — Autorizando a ese Juzgado para adquirir tres máquinas de escribir. (Página 529)

4877.—Ministerio del Interior — Crédito extraordinario por la suma de $ 100.000 m|nal., para los gastos del Centenario de la Batalla de Ituzaingó. (Página 529)

4878.—Ministerio del Interior — Designando al Procurador Fiscal en Turno, para que intervenga en el juicio por desalojo contra los inquilinos del "Barrio Cafferata". (Página 529)

4881.—Ministerio del Interior — Aceptando la donación hecha por los señores Zabala Hermanos, de un terreno en Perico (Jujuy). (Página 529)

4882.—Neuquén, Gobernación — Autorizando al Juez Letrado de ese Territorio para adquirir útiles con destino a la Secretaría Electoral. (Página 529)

4884.—Policía de la Capital — Licencia al Celador de esa Policía, don R. Becker. (Página 530)

4885.—Policía de la Capital — Licencia al Agente de esa Policía, don B. Ramírez. (Página 530)

4886.—Policía de la Capital — Licencia al Agente de esa Policía, don R. de las Bárcenas. (Página 530)

Ministerio de Hacienda—

354.—Hacienda, Ministerio — Modificando la Reglamentación General de Impuestos Internos, estableciéndose requisitos para la importación y venta de tabacos. (Página 530)

355.—Jaui Jorge — Causa fiscal. (Página 530)

356.—Cremades Joaquín — Causa fiscal. (Página 530)

357.—Brewer Ricardo — Causa fiscal. (Página 530)

358.—Balbuena Estanislao — Causa fiscal. (Página 530)

359.—Lizárraga Juan E. — Causa fiscal. (Página 530)

360.—Moliner Pascual — Causa fiscal. (Página 530)

361.—Pereyra Alfredo — Causa fiscal. (Página 530)

362.—Rossignol e Hijo y Cía. — Causa fiscal. (Página 530)

363.—Caviglia José — Causa fiscal. (Página 530)

364.—Ariello Luis — Causa fiscal. (página 531)

365.—de Santos Carlos — Causa fiscal. (página 531)

366.—Sánchez Emilio y Palma F. — Causa fiscal. (página 531)

367.—Jubilación ordinaria. (página 531)

368.—Jubilación ordinaria. (página 531)

369.—Jubilación ordinaria. (página 531)

370.—Jubilación ordinaria. (página 531)

371.—Jubilación extraordinaria. (Página 532)

372.—Jubilación ordinaria. (Página 532)

373.—Jubilación extraordinaria. (Página 532)

374.—Jubilación extraordinaria. (Página 532)

375.—Denegando pensión. (Páigna 533)

376.—Desestimando pedido de jubilación ordinaria. (Páigna 533)

377.—No haciendo lugar al pedido de jubilación. (Páigna 533)

378.—Jubilación ordinaria. (Página 534)

379.—Jubilación extraordinaria. (Página 534)

380.—Jubilación ordinaria. (Página 535)

381.—Pensión. (Página 535)

382.—Pensión. (Página 535)

383.—Jubilación ordinaria. (Página 535)

384.—Jubilación ordinaria. (Página 536)

385.—Jubilación ordinaria. (Página 536)

386.—Jubilación ordinaria. (Página 536)

387.—Jubilación ordinaria. (Página 536)

388.—Jubilación ordinaria. (Página 536)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Registro de la Propiedad.

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Tierras.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Publica—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas de otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Rioja Juez Federal — Autorizando a ese Juzgado para adquirir tres máquinas de escribir.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927.

4876. — Exp. 2.891—L—1927. — Visto este expediente en que el Juzgado Federal de La Rioja, solicita la provisión de muebles y útiles destinados a la Secretaría Electoral así como la suma de dos mil pesos moneda nacional para gastos de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase al Juzgado Federal de La Rioja, para adquirir tres (3) máquinas de escribir muebles y útiles destinados a la instalación y funcionamiento de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2º.— El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención se gire telegráficamente, a la orden del Señor Juez Federal de La Rioja, la suma de dos mil pesos moneda nacional c/l ($ 2.000,00 m/n) para gastos de la Secretaría Electoral con cargo de rendir la correspondiente cuenta documentada.

Art. 3º.— Estos gastos se imputarán oportunamente, a la Ley Nº. 11.387.

Art. 4º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Crédito extraordinario por la suma de pesos 100.000 para los gastos del centenario de la Batalla de Ituzaingó. — Acuerdo de Ministros Nº. 9

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

4877. — Exp. 3192—C—1927. Vista la solicitud de la Comisión Nacional del Centenario de Ituzaingó pidiendo el concurso del Poder Ejecutivo de la Nación para llevar a cabo el programa de conmemoración patriótica que ha preparado, y

Considerando:

Que deben ser estimulados por el Gobierno los actos de carácter patriótico que recuerdan y conmemoran los acontecimientos históricos de nuestra nacionalidad;

Que no existiendo en el Presupuesto vigente, partida a que imputar el gasto, y encontrándose en receso el H. Congreso corresponde arbitrar los recursos necesarios para ser entregados a la Comisión Nacional encargada del homenaje;

Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1º.— Abrese un crédito extraordinario al Departamento del Interior hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional, que se destinará para sufragar los gastos que demande la realización del programa que ha preparado la Comisión Nacional del Centenario de Ituzaingó.

Art. 2.º — La suma de cien mil ($ 100.000) moneda nacional, a que se refiere el artículo anterior se tomará de rentas generales, con imputación al presente acuerdo.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Vítor M. Molina. — A. Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García

Ministerio del Interior. — Designando el Procurador Fiscal en turno para que intervenga en el juicio por desalojo contra los inquilinos del «Barrio Cafferata»

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

4878. — Exp. 2.357 —C— 1927. — Visto el presente expediente en el que la Comisión Nacional de Casas Baratas solicita se designe al Fiscal que debe iniciar el juicio de desalojo contra los inquilinos del Barrio «Diputado Cafferata» que consignan los alquileres de las casas que ocupan;

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno para que de conformidad a las instrucciones que le serán impartidas por la Comisión Nacional de Casas Baratas, inicie el juicio de referencia,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Aceptando la donación hecha por los señores Zabala Hermanos de un terreno en Perico (Jujuy).

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

4881. — Exp. 1370 — H — 1927.

Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene da cuenta que los señores Zabala Hermanos donan al Gobierno Nacional una superficie de terreno en la localidad de Perico (Provincia de Jujuy), donde se encuentra actualmente instalada la Barraca Hospital de propiedad del citado Departamento.

Atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la donación hecha al Gobierno de la Nación, por los Señores Zabala Hermanos de un terreno situado en Perico (Provincia de Jujuy), compuesto de 47,85 ctms. de N. a S. y 57,85 de E. a O. en el cual se encuentra instalada la Barraca Hospital de propiedad del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º. — Desígnase al Director Regional de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Jujuy, doctor Ricardo Alvarado, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Neuquen Gobernación. — Autorizando al Juez Letrado de ese Territorio para adquirir útiles con destino a la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

4882. Exp. 3.070 — N — 1927.

Visto este expediente en que el Juez Letrado del Territorio del Neuquen, solicita la provisión de muebles y útiles para el servicio de la Secretaría Electoral

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Juez Letrado del Territorio del Neuquén, para adquirir con destino a los ser-

vicios de la Secretaría Electoral, todos los útiles de escritorio y librería que sean necesarios para el funcionamiento de aquélla, así como los muebles siguientes:

Una mesa escritorio y 1 sillón giratorio; una mesa y dos sillas, una máquina de escribir y un mueble para armario archivo.

Art. 2º. — Este gasto se imputará, oportunamente, a la Ley Nº. 11.387.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Licencia al celador de esa Policía don R. Becker

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

4834. — Exp. 526 — B — 1927.

Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924.

Decreta:

El Presidente de la Nación Argentina —

Artículo 1º. — Acuérdase tres meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al celador de la Policía de la Capital, don Rogelio Becker.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don B. Ramirez.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

4885. — Exp. 1839 — P — 1927.

Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad a lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital don Braulio Ramirez.,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don R. de las Barcenas.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

4886. — Exp. 836 — P — 1927.

Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad a lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase tres meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital, Don Rafael C. de las Barcenas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio. — Modificando la Reglamentación General de Impuestos Internos, estableciéndose requisitos para la importación y venta de tabacos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

354. — 153-V. —

Considerando:

Que existe conveniencia de ejercer un contralor fiscal respecto a la venta de cigarros y cigarrillos importados, al país que encuadre dentro de las disposiciones de las leyes de la materia, estableciéndose al efecto, la obligación de parte de los importadores, y sin perjuicio de las demás obligaciones impuestas por las reglamentaciones existentes, la comprobación del expendio que diariamente verifiquen; en virtud de haberse demostrado en la práctica que los referidos comerciantes no observan, en tal sentido, en los asientos de sus libros, las formalidades que determina el Código de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Incorpórase como artículo 29 (bis) del Título II de la Reglamentación General de Impuestos Internos, las siguientes disposiciones:

1.º Todo importador de tabacos, cigarros o cigarrillos extranjeros, cualquiera que sea su categoría, deberá llevar un libro rubricado por la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo con el modelo que al efecto fijará dicha Administración, y en que asentarán diariamente o en el instante de salida de la mercadería del depósito, las ventas al contado o a crédito, de las unidades de cada clase que efectúe, el nombre y el domicilio del comprador, el número del despacho aduanero e impuesto respectivo pagado; el adicional pedido con su referencia respectiva y la clase de mercadería vendida.

2.º Los negocios restantes, esto es: mayoristas, de ventas al por menor o intermediarios, llevarán también un libro en las mismas condiciones que las que se fijan precedentemente, en el que anotarán las compras efectuadas a los importadores o inmediato vendedor, los nombres de éstos, precio de compra y el impuesto sufragado.

3.º Los libros a que se hace referencia, serán llevados con las mismas formalidades que las determinadas por el Título I de esta Reglamentación.

Art. 2.º — El presente Decreto comenzará a regir dentro del término de (3) tres meses, a contar de la fecha del mismo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Juri Jorge. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

355. — Expte. 2978-J-1926. — 28-C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fisael de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Jorge Juri, hasta obtener el pago de la suma de ($ 148,50 m|n.), ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebida alcohólica, según resolución de la mencionada Administración de fecha agosto 26 de 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Cremades Joaquín. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

356 — Expte. 236-I-1927. — 29-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Joaquín Cremades, hasta obtener el pago de la suma de ($ 109,18 m|n.) ciento nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha octubre 7 de 1926.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Brewer Ricardo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

357. — Expte 237-I-1927. — 30-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Posadas, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Ricardo Brewer, hasta obtener el pago de la suma de ($ 645,50 m|n.) seiscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha junio 11 de 1926.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Balbuena Estanislao. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

358. — Expte. 238-I-1927. — 31-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículos 1.º — Pase al señor Procurador de Posadas, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Estanislao Balbuena, hasta obtener el pago de la suma de ($ 52,80 m|n.) cincuenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebida alcohólica, según resolución de la mencionada Administración de fecha octubre 7 de 1926.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Lizarraga Juan E. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

359. — Expte. 240-I-1927. — 32-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Juan E. Lizarraga, hasta obtener el pago de la suma de ($ 346,50 m|n.) trescientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 16 de septiembre de 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Moliner Pascual. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

360. — Expte. 243-I-1927. — 33-C. — En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra don Pascual Moliner, hasta obtener el pago de la suma de ($ 237,60 m|n.) doscientos treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebida alcohólica, según resolución de la mencionada Administración, de fecha 4 de noviembre de 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Pereyra Alfredo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

361. — Expte. 241-I-1927. — 34-C. — En atención a lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Alfredo Pereyra, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.172,93 m|n.) un mil ciento setenta y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha julio 22 de 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Rossignol e hijo y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

362. — Expte. 242-I-1927. — 35-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Rossignol e hijo y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.028 m|n.) un mil veintiocho pesos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha octubre 28 de 1922.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Caviglia José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

363. — Expte. 239-I-1927. — 36-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal, en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor José Caviglia, hasta obtener el pago de la suma de ($ 611,68 m|n.) seiscientos once pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda a la Admi-

nistración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa de alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha septiembre 30 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Ariello Luis. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

364. — Expte. 244-I-1927. — 37-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Luis Ariello, hasta obtener el pago de la suma de ($ 107,24 m|n.) ciento siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según boleta de deuda N.° 4807 de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Carlos de Santos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

365. — Expte. 1116-S 1925. — 38-C.— En atención a lo manifestado por el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Nicolás González Iramain, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones al señor Agente Fiscal de lo Comercial, en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, prosiga las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos Nros. 41-C, 50-C y 557-V de fechas marzo 12, marzo 31 y junio 24 del año 1925, respectivamente, agregados a estos obrados, dictados con motivo de la deuda que tiene con la Administración General de Impuestos Internos, don Carlos de Santos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Sánchez Emilio y Palma Francisco. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

366. — Expte. 244-I-1927. — 39-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal del Rosario, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra los señores Emilio Sánchez y Francisco Palma, hasta obtener el pago de la suma de ($ 737,24 m|n.) setecientos treinta y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según boleta de deuda N.° 4696 de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco David Cuniolo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cuarenta y ocho pesos con treinta y un centavos (pesos 348,31 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110 para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 21 de la 11.260 y 54 de la 11.110, y

De conformidad con las constancias de autos, a fojas 21,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta pesos con ochenta y nueve centavos ($ 330,89 m|n.) moneda nacional, a don Francisco David Cuniolo, empleado de la Casa de Moneda. — (Afiliado N.° 06039).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Empresas Particulares, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o de su importe, el previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927.
Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

367. — 179. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta pesos con ochenta y nueve centavos ($ 330,89 m|n.) moneda nacional, a don Francisco David Cuniolo, empleado de la Casa de Moneda. — (Afiliado N.° 06039) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expte. 13-P-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Pedragoza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 22 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinarias con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Pedragoza, escribiente de la Aduana de la Capital. — (Afiliado N.° 10.600).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes, de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.
Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

368. — 180. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Pedragoza, escribiente de la Aduana de la Capital. — (Afiliado N.° 10.600), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expte. 84-C-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Roberto Cadelago, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considenrado:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y seis pesos con setenta y tres centavos (pesos 286,73 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al Fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($ 272,39 m|n.) moneda nacional, a don Roberto Cadelago, guardaalmacén de 1ra. de la Aduana de Rosario. — (Afiliado N.° 19.195).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fienes que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.
Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

369. — 181. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva paar su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y dos pesos con treinta y nueve centavos (pesos 272,39 m|n.) moneda nacional, a don Roberto Cadelago, ex guardaalmacén de 1ra. de la Aduana de Rosario. — (Afiliado N.° 19.195), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expte. 90-P-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Tomás Pillado Matheu, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordianaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaría con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Pillado Matheu, valuador de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — (Afiliado N.° 03068).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.
Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

370. — 182. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n.) moneda nacional, a don Tomás Pillado Matheu, ex valuador de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — (Afiliado N.° 03068), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.

Expte. 55,73-A-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Antonio Aucielio, solicitando jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, se comprueba que el peticionante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones, comprobándose que tal incapacidad existía el 11 de septiembre de 1923 última fecha de prestación de servicios, según informa la Oficina Médica a fojas 19;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintitrés (23) años de servicios computándose los prestados en la Cía. de Tranvías Anglo Argentina y Ferrocarril Oeste de Buenos Aires cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone los artículos 54 de la Ley 11.110 y 50 de la 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento dos pesos con treinta y un centavos ($ 102,31 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con los artículos 51 de la Ley 11.110 y 48 de la 10.650, para ser integrados a las Cajas de Empresas Particulares y Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo previo y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, la 11.110 y 50 de la 10.650, y

De conformidad con las constancias de autos de fojas 30 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 55,20 o|o del sueldo, o sea la suma de cincuenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 56,48 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Antonio Aucielio, ex peón del Departamento Nacional de Higiene.

2.° — Pasar este expediente a las Cajas Nacionales de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares y de Ferroviarios, para que se sirvan prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado por las Cajas de Empresas Particulares y Ferroviarias de conformidad con los artículos 51 de la Ley 11.110 y 48 de la 10.650, con el 10 o|o de su importe, el previo de los primeros haberes y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

371. — 183. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de agosto del año ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 56,48 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Antonio Aucielio, ex peón del Departamento Nacional de Higiene, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927.

Exp. 57 -B. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Federico Burmeister, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (I parte) de la Ley 4349, el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos sesenta pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 760.89 m|n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos, y fojas 25 vta. y 26,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de setecientos veintidos pesos con ochenta y cinco centavos ($ 722.85 m|n.) moneda nacional a don Federico Burmeister, ex Jefe de la División Meteorológica del Ministerio de Agricultura. (Afiliado N.° 26.512).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación.— Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

372.—184. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de setecientos veintidos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 722.85 m|n.), a don Federico Burmeister, ex Jefe de la División Meteorológica del Ministerio de Agricultura. (Afiliado N.° 26.512); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, 10 de Enero de 1927.

Exp. 14 -Z. 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eustaquio Zulato, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento veintitres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 123.35 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo, por cada año de servicinos prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo o sea la suma de cincuenta y nueve pesos con veintiun centavos ($ 59.21 m|n.) moneda nacional, a don Eustaquio Zulato, Peón del Parque de Artillería de Zárate.)Afiliado N.° 40.124).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación.— Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

373.—185. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y nueve pesos con veintiun centavos moneda nacional ($ 59.21 m|n.), a don Eustaquio Zulato, ex Peón del Parque de Artillería de Zárate. (Afiliado número 40.124), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, 30 de Novbre. de 1926.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Tomás Abalos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios, según el cómputo practicado a fojas 27, habiendo dejado de pertenecer a la Administración Nacional en diciembre de 1921, como se acredita con las constancias de autos y resulta de la manifestación del recurrente a fojas 18.

Que el artículo 19 de la Ley 4349 acuerda la jubilación extraordinaria al empleado que después de cumplir veinte años de servicios es declarado físicamente incapacitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que es evidente el propósito de la ley en el sentido de que la incapacidad existente pueda ser comprobada en forma indubitable, como condición esencial para que surja el derecho al beneficio gestionado.

Que el recurrente se presenta solicitando su jubilación extraordinaria, cuatro años después de haber dejado el servicio, dificultando, por su exclusiva culpa, la comprobación terminante de la incapacidad que pudiere haber existido en la fecha en que dejó de ser empleado, como resulta del informe médico corriente a fojas 24 vta., donde se dice que "es muy posible" la invalidez alegada, excluyéndose, por consecuencia, la afirmación categórica y expresa que la ley requiere.

Que estas circunstancias hacen innecesario entrar al detalle exacto de la antigüedad del recurrente, que podría no concordar con el practicado a fojas 27, según en dicho informe se expresa, ya que aun cuando tuviese tiempo suficiente no habría cumplido con el otro requisito exigido para tener derecho al beneficio solicitado.

Por ello, de acuerdo a lo resuelto por esta Junta en la sesión del 10 de septiembre ppdo., y de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don Tomás Abalos, ex Empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349.—Repóngase el sellado.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

El cómputo de los servicios desempeñados por el peticionante arroja un total de diez y nueve años y nueve días, que es insuficiente para poder tener derecho a jubilación extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 1.ª parte y 33, de la Ley 4349.—Considero, por lo tanto, innecesario estudiar la causal de imposibilidad del recurrente, quien no puede aspirar a gozar de jubilación, por no alcanzar sus servicios a diez y nueve años y seis meses.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.

Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927.

374.—186. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de noviembre ppdo., por la que se desestima el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto, por don Tomás

Abalos, ex Empleado del Ministerio de Agricultura, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, etc.

ALVEAR. — Víctor M. Molina.— Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna.

Denegando pensión

Buenos Aires, 26 de Julio de 1927.
Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Bergalli de Suárez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión por sí y en representación de sus hijos menores, y

Considerando:

Que según resulta del cómputo practicado a fojas 27, el causante, don Liborio Pantaleón Suárez, había prestado 32 años de servicios en la Administración Nacional y Municipalidad de la Capital;
Que los servicios municipales anteriores a octubre de 1894, se tienen en cuenta en virtud de lo reiteradamente resuelto por el P. E. en muy recientes casos, salvando la opinión de esta Junta al respecto, que no concuerda con la enunciada en dichas resoluciones administrativas;
Que los años de servicios prestados en la Administración Nacional, antes de enero de 1913, no son computables, en virtud de la exoneración que sufriera el causante y que aún subsiste, de acuerdo con lo resuelto en casos análogos;
Que en consecuencia, excluídos los servicios nacionales a que se refiere el considerando anterior, no alcanza el remanente el mínimum exigido por la Ley 4349 para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con las disposiciones legales,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — No hacer lugar al pedido de pensión formulado por doña Juana Bergalli de Suárez, por sí y en representación de sus hijos menores, en el carácter de viuda e hijos, respectivamente del ex Empleado de los Tribunales de la Capital, don Liborio Pantaleón Suárez.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. — Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ha desestimado el pedido de pensión formulado por doña Juana Bergalli de Suárez, por sí y sus hijos menores, en el carácter de viuda e hijos, respectivamente, del ex Empleado de los Tribunales de la Capital, don Liborio Pantaleón Suárez, no obstante que, según el cómputo practicado a fojas 27, el causante prestó 32 años de servicios en la Administración Nacional y Municipalidad de la Capital, computables estos últimos con arreglo a los precedentes administrativos sentados por el P. E. en casos análogos.
La denegatoria de la Junta de Administración, se funda en que los años de servicios prestados por Suárez antes de enero de 1913, no son computables en virtud de la exoneración que sufriera el causante del empleo que desempeñara, como Guardaalmacén en la Aduana de la Capital, conforme instruyen las respectivas actuaciones administrativas agregadas a este expediente:
Cabe sin embargo, advertir que según se hace constar en el certificado agregado a fojas 21, Suárez fué reincorporado a la Administración, como escribiente de uno de los juzgados en lo Correccional de la Capital, el día 2 de septiembre del mismo año 1913, y ascendido posteriormente a auxiliar en 14 de diciembre de 1923, cargo que continuó desempeñando hasta el 10 de abril de 1924, en que falleció.
Siendo ello así, estimo que es de perfecta aplicación al presente caso la jurisprudencia, establecida por la Suprema Corte de Justicia Nacional en varios casos análogos, según la cual no es aplicable lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N.° 4349, al ex empleado que si bien fué suspendido o separado de su empleo en varias ocasiones, sus sucesivas reincorporaciones demuestran que no se le consideró en el hecho, impedido para volver a la Administración, y que en el desempeño de su empleo pudo completar el número de años de servicios requeridos para su jubilación—Fallos: tomo 131, pág. 257 y tomo 142 pág. 219.
No creo que pueda obstar a ello la circunstancia de no haber sido dispuesta la reincorporación de Suárez por resolución del P. E., sinó a mérito de una designación emanada del Poder Judicial, si se tiene en cuenta que, cualquiera que haya sido la procedencia de su nombramiento, el hecho cierto es, que Suárez quedó reincorporado a la Administración, continuando hasta su fallecimiento la prestación de sus servicios al Estado.
Por lo expuesto, soy de opinión que corresponde revocar la resolución denegatoria de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y, declarando que doña Juana Bergalli de Suárez y sus hijos menores tienen derecho a la pensión reclamada, en el carácter que invocan, ordenar que este expediente vuelva a la Caja a los efectos correspondientes.
Horacio R. Larreta.

Buenos Aires, 22 de sepbre. de 1926.
375.—187. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de julio ppdo., no haciendo lugar al pedido de pensión formulado por doña Juana Bergalli de Suárez, por sí y en representación de sus hijos menores, en su carácter de viuda e hijos, respectivamente, del ex Empleado de los Tribunales de la Capital, don Liborio Pantaleón Suárez, por considerar que la exoneración sufrida por el causante el 30 de enero de 1913, invalida los derechos emergentes de los servicios prestados con anterioridad a esa fecha, y

Resultando:

Que el causante, don Liborio Pantaleón Suárez, inició sus servicios el 4 de enero de 1888, prestándolos hasta el 30 de junio de 1890, en la Administración de Contribución Territorial; el 1.° de mayo de 1892, ingresó a la Municipalidad de la Capital, desempeñándose hasta el 28 de abril de 1894, con una interrupción de veinte días.— El 11 de febrero de 1895, fué nombrado en la Dirección General de Correos y Telégrafos, prestando sus servicios hasta el 7 de noviembre de 1896, y el 28 de septiembre de 1897, se incorporó al personal de la Aduana de la Capital, desempeñándose hasta el 30 de enero de 1913, fecha del decreto de exoneración del causante.— El día 2 de septiembre del mismo año se le nombra Escribiente en uno de los Juzgados en lo Correccional de la Capital Federal, y se le asciende a Auxiliar el 14 de diciembre de 1923, cargo que desempeñó, hasta el 10 de Abril de 1924, fecha de su fallecimiento;
Que, en resumen, los servicios prestados por el causante, alcanzan a 32 años, 1 mes y 24 días, de acuerdo con el cómputo verificado por la Contaduría de la Caja a fojas 27 de estos obrados.
Que excluyendo los anteriores a la fecha de la exoneración quedarían 10 años 7 meses y 9 días, tiempo insuficiente para obtener derecho al beneficio de pensión que gestionan, y

Considerando:

Que el artículo 37 de la Ley N.° 4349, en su inciso 1.°, establece terminantemente que no tendrá derecho a jubilación, el empleado que hubiese sido separado del servicio por mal desempeño de los deberes a su cargo;
Que el decreto de exoneración del causante, dice en la parte que atañe al mismo: "Que la conducta del Guarda Suárez, a quien fué girado el parcial para entregar la mercadería, acusa graves incorrecciones. La entrega de los bultos a una persona a la cual no conocía, sin exigirle el poder respectivo, y la falta de verificación de las mercaderías cuyos envases no habían sido inspeccionados por el Vista, importa la demostración de menosprecio u olvido de deberes elementales de su cargo, respecto de los intereses fiscales, así como la violación de prescripciones expresas del Reglamento General de las Aduanas, (Arts. 146, 149 y 157)".
Que de los mismos términos del decreto aludido, no resulta discutible la aplicación de la disposición legal citada, que quita todo derecho a la computación de servicios a los efectos del beneficio que otorga la ley de la materia.
Que en cuanto al nuevo nombramiento efectuado por el Poder Judicial, despues de la exoneración del causante, no implica dejar sin efecto la pena anterior, porque tal designación no fué hecha por el mismo poder que dictó el decreto de separación, ni es de suponer que el hecho de esta separación fuera conocido por la Cámara que lo nombró.
Por estas consideraciones y oído el señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Confírmase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina.— A. Sagarna. — Agustín P. Justo. — Emilio Mihura. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — M. Domecq García.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, 10 de Dicbre. de 1926.
Exp. 35 A. 1916. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Acosta, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional, excluyendo los prestados en el Juzgado de Paz de Mercedes, por no pertenecer al régimen de la Ley 4349, y complementarias y los desempeñados en el ex F. C. de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco de la misma Provincia y en la Administración General del Puerto de La Plata, desde 1897 a 1904, en virtud de haber cancelado los derechos con el retiro percibido (ver fs. 45 vta.);
Que no alcanzando en consecuencia los servicios prestados por el peticionante al mínimum legal que exige el artículo 1.° de la Ley 6007, carece de derecho al beneficio solicitado;
Por lo expuesto, de conformidad con las constancias de autos y fs. 49,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria formulado por don Carlos Acosta, Empleado del Puerto y Aduana de La Plata. (Afiliado N.° 13.593).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. — Repóngase los sellos.
Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

En mi opinión, el P. E. debe aprobar, por sus fundamentos, la resolución que a fojas 78, ha dictado la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, desestimando el pedido de jubilación formulado por don Carlos Acosta.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.
Horacio R. Larreta.

Buenos Aires 22 de Febrero de 1927.
376.—188. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de diciembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Carlos Acosta, Empleado de la Aduana de La Plata. (Afiliado N.° 13.593), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina.— Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallado. — Emilio Mihura. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna.

No haciendo lugar a pedido de jubilación

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926.
Visto que el doctor José María Fierro, jubilado de acuerdo a la Ley 10.650 como Abogado del Ferrocarril Central de Córdoba (24 de febrero de 1921, fojas 36 vta.), solicita actualmente acogerse a los beneficios de la jubilación estatuída por las Leyes 4349 y sus complementarias, con computabilidad de los servicios ferroviarios reconocidos para su anterior jubilación y declaración previa de la caducidad de ésta si se hiciere lugar a su pensión, y

Considerando:

Que esta Junta ya desechó en su sesión del 28 de mayo ppdo., la petición del recurrente por una razón elemental de hecho, es decir, por que los servicios que el mismo prestó al Ferrocarril Central de Córdoba, fueron ya tomados en cuenta para acordarle la jubilación, de que es actual beneficiario de conformidad a la Ley 10.650.
Que siendo así debe entenderse que los servicios en cuestión y por ende la jubilación que motivaron, han pasado a autoridad de cosa juzgada, en una jurisdicción en la que ésta Caja no tiene atribución para accionar.
Que no admitida la computabilidad de los servicios ferroviarios los que ha prestado el recurrente como Magistrado judicial, no integran la antigüedad requerida para el otorgamiento de la jubilación civil.
Que además de estas consideraciones este cuerpo hace suyas las que in extenso expone el señor Asesor Letrado en su dictamen de fojas 63.66, y que constituyen un minucioso alegato, por lo que,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — No hacer lugar al pedido de jubilación interpuesto por el doctor José María Fierro, Vocal de la Cámara de Apelación del Rosario.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 57, de la Ley 4349.
Julio Bello. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensio-

nes Civiles, por resolución de fecha 6 de octubre ppdo., no ha hecho lugar al pedido de jubilación que el Dr. Don José María Fierro, formulara invocando los artículos 18 de la Ley N.° 4349, 31 de la Ley N.° 6007 y 9 de la Ley N.° 11.308, y el hecho de haber prestado como abogado de la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, desde el año 1890 hasta el 17 de diciembre de 1920, los servicios ferroviarios reconocidos en la resolución dictada con fecha 5 de noviembre de 1920, por el señor Juez Federal de esta Capital, doctor don Manuel B. de Anchorena y los que como funcionario de la administración de Justicia Nacional, lleva desempeñados, desde el 16 de diciembre de 1920 hasta el presente, en el cargo que actualmente ocupa de Vocal de la Cámara Federal de Apelación del Rosario.

La denegatoria de la Junta se ha fundamentado en que los servicios que el doctor Fierro prestó en el Ferrocarril Central de Córdoba "fueron ya tomados en cuenta para acordarle la jubilación de que es actualmente beneficiario, de conformidad a la Ley 10.650", y en que, descontados tales servicios, cuya computabilidad no admite la Junta por la circunstancia antes apuntada "los que ha prestado el recurrente como Magistrado Judicial no integran la antigüedad requerida en el otorgamiento de la jubilación civil".

Pero, es el caso que el doctor Fierro, por virtud de su incorporación a la Administración Pública Nacional, como miembro de la Justicia Federal, se encuentra indiscutiblemente, en la actualidad, bajo el régimen jubilatorio creado por la Ley N.° 4349 y sus modificaciones y que, en apoyo de su reclamación, ha invocado prescripciones vigentes de dicha legislación que le dán derecho a obtener la jubilación ordinaria instituída por esas mismas leyes, desde que ha acreditado la prestación de servicios, por un lapso de tiempo mayor de treinta y cinco años, en sus dos sucesivas actividades de ferroviario y empleado o funcionario público nacional, que deben ser computados en conjunto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9) de la Ley N.° 11.308, porque a esa Caja se encuentra el recurrente actualmente afiliado por razón del cargo que desempeña en la Administración Nacional de Justicia.

La circunstancia de haber sido computados anteriormente por otra Caja los mismos servicios ferroviarios que el doctor Fierro invoca en el presente caso—y en cuya virtud le fué acordada en su oportunidad la jubilación de que es titular, en conformidad a la Ley N.° 10.650 -no obsta, a mi juicio, su nueva computación por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos de la jubilación que ahora reclama en oportunidad a las prescripciones de la Ley N.° 4349, y sus modificaciones, por que ninguna de las disposiciones de estas últimas leyes se opone a dicha computación, estando solamente prohibida por el artículo 58 de la Ley N.° 4349, la de los servicios municipales o provinciales y de los desempeñados en el ejército, cuando estos sean retribuídos con retiro militar.

Esta computación de los servicios ferroviarios invocados por el doctor Fierro, se halla, por el contrario, autorizada, sin ninguna restricción ni excepción, por el artículo 9) de la Ley N.° 11.308, según el cual las Cajas deben computar los servicios prestados en otras actividades siempre que hayan sido reconocidos por las Cajas respectivas, correspondiendo en el presente caso a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, según el mismo art. 9) de la Ley N.° 11.308, practicar la computación y decretar la jubilación de acuerdo a su ley, sin perjuicio de que la otra Caja reintegre la parte proporcional que corresponda.

Es cierto que el artículo 30 de la Ley N.° 10.650, al permitir que los que hayan obtenido jubilación ferroviaria ordinaria vuelvan al servicio ferroviario, establece que, vuelto el jubilado al goce de la jubilación por abandono del nuevo empleo ferroviario, no podría interponer reclamación alguna para que le sea aumentada. Pero no es éste el caso que promueve el doctor Fierro, desde que ni ha vuelto al servicio ferroviario ni pretende que se le aumente su jubilación ferroviaria, a la que, por el contrario, entiende renunciar tan pronto como se le acuerde la que ahora reclama de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4349 y sus modificaciones.

Tampoco aparece el caso del doctor Fierro, comprendido dentro de la disposición análoga del artículo 22 de la Ley N.° 4349, toda vez que ésta se refiere únicamente a los que hayan obtenido la jubilación ordinaria instituída por esa misma Ley N.° 4349, en cuyas condiciones, como es obvio, no se encuentra el recurrente, como que él no se ha jubilado con sujeción a las prescripciones de la citada ley sinó conforme a la de otra distinta.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que en el caso ocurrente se trata de la aplicación de leyes que, por su propio carácter de amparo o asistencia social, no admiten una interpretación extensiva a sus prohibiciones o excepciones ni la ampliación de éstas a casos no mencionados expresamente en ellas, con desconocimiento de los derechos que indudablemente derivan de la prescripción durante más de treinta y cinco años de servicios efectivos como los prestados por el doctor Fierro, estimo que, de acuerdo con las prescripciones legales que he recordado, corresponde revocar la resolución denegatoria de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y declarar que el doctor José María Fierro, tiene drecho a la jubilación ordinaria que solicita, mandando devolver el expediente a la Caja, a los efectos del caso.

Buenos Aires, 25 de Novbre. de 1926.
Horacio R. Larreta.

—

Excmo. Señor:

En mi opinión V. E. debe confirmar la resolución de la Caja, porque lo que pretende el recurrente es contrario a los principios de las Leyes 4349 y 10.650.

El recurrente no es un ex empleado ferroviario que haya continuado despues de prestado servicios civiles correspondientes a la Ley 4349.

El recurrente es un empleado ferroviario jubilado que después de su jubilación ha aceptado un empleto civil que no autoriza la acumulación de la jubilación.

El recurrente no podrá invocar ninguna disposición que favorezca su pedido y en cambio en ambas leyes existen disposiciones contrarias.

El artículo 22 de la Ley 4349, establece que el empleado jubilado que vuelve a la Administración, no tendrá derecho a pedir el aumento de su jubilación una vez que cese en el nuevo empleo, y el artículo 30 de la Ley 10.650 establece un precepto análogo.

Cuando las dos leyes se aplican en correlación no hay ninguna razón para apartarse de ese principio.

El artículo 58 de la Ley 4349 no puede invocarlo porque en esa época no se conocía la Ley 10.650.

El artículo 9 de la Ley 11.308, se ha referido sólo a los ferroviarios y no a los civiles y en cambio los artículos 50 y 51 de la misma que reforma a la 10.650 no se refieren a empleados jubilados sino, a empleados a jubilarse.

Una jubilación acordada por una Caja concluye definitivamente con la situación de ese empleado, tanto para esa Caja como para las demás, porque la correlación de leyes ha establecido una igualdad y no una situación de privilegio y de excepción para los que prestan servicios en distintas Cajas.

Concuerda, pues, mi opinión en un todo, con la del señor Asesor Letrado de la Caja y creo que V. E. debe mantener la resolución denegatoria.

Buenos Aires, 1.° de Diebre. de 1926.
Vicente F. López.

—

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

377.—189. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., no haciendo lugar al pedido de jubilación interpuesto por el doctor José María Fierro, Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones en Rosario (Santa Fe), y

Resultando:

Que el recurrente fué jubilado bajo el régimen de la Ley Ferroviaria N.° 10.650 el 24 de febrero de 1921, como Abogado de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, con el haber mensual de setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, cesando en tales funciones el 16 de diciembre de 1920.

Que en ese mismo día, se incorporó el peticionante a la Magistratura Judicial con el cargo que actualmente desempeña de Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones en Rosario.

Que transcurridos cinco años, el interesado se presenta a la Caja Civil, solicitando se le jubile en el cargo que desempeña, por haber prestado más de treinta años de servicios que requiere la Ley N.° 4349, a cuyo efecto pretende que se considere dentro de ese término, los servicios ferroviarios ya reconocidos y retribuído con el beneficio que da derecho a la Ley N.° 10.650;

Que requerida la opinión de la Caja Ferroviaria, ésta se expide, declarando que, siendo el recurrente jubilado por la misma y tratándose, en consecuencia, de una situación definitivamente terminada, la Caja no se obligaría, en ningún caso, a concurrir al pago de cualquier otra jubilación, que pudiera eventualmente, serle concedida, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, la substitución de la jubilación de que actualmente goza el recurrente, acordada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, por la que se solicita en este expediente, contraría el principio consagrado por las Leyes Nos. 4349 y 10.650, en sus artículos 22 y 30 respectivamente.

Por estos fundamentos y oído los señores Procurador General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. —José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Emilio Mihura. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 86.-B-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Brown solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria" y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente, ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos (pesos 160.00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76.80 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Brown, Portero de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 20°. (Afiliado N.° 67.399).

2. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.
Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

378. — 190. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación extraordinaria de setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76.80) moneda nacional, a don Carlos Brown, Portero de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 20°. (Afiliado N. 67.399; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 15-Z-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Faustina Zala, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar e nel ejercicio de sus funciones;

Que por las certificacines producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 16 años, 8 meses y 21 días de servicios privilegiados;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor de la solicitante, 6 meses de licencia disfrutadas en los años 1923, 1924 y 1926, acreditándose en tal forma, una totalidad de diez y siete años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 167,34 m|n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por

cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 85.34 m|n.), moneda nacional, a doña Faustina Zala, Profesora de Labores de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 1.°. (Afiliada N.° 58.683).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

379. — 191. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos $ 85.34 m|n.) moneda ancional, a doña Faustina Zala, Profesora de Labores de la Escuela N.° 3 del Sonsejo Escolar 1.°, Afiliada N.° 58.683); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 1-S-922. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Salustiano Sierra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180.00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.00 m n.) moneda nacional, a don Salustiano Sierra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.760).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

380. — 192. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171.00 m|n.) moneda nacional, a don Salustiano Sierra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 33.760); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 10-P-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Sciutto de Poggi, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de don Carlos Antonio Poggi, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 4 años, 7 meses y 20 días de servicios en la Administración Nacional; que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 4349 se computan por 15 años;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 31 vuelta y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 in fine y 23 de la 4349;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 42.80 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Sciutto de Poggi, madre del ex Ayudante de la Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, don Carlos Antonio Poggi.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

381. — 193. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 42.80 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Sciutto de Poggi, madre del ex Ayudante de la Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, don Carlos Antonio Poggi, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

Exp. 1-G-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Elena Crespo de Godoy, por sí y sus hijos menores y las señoritas María Elena, Lia y Angela Lina Godoy, mayores de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Sebastián Godoy, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fojas 12 se comprueba que don Sebastián Angel Godoy, cumplió la edad de 20 años el día 2 de agosto de 1924 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que los servicios prestados como Suplente de Irrigación y Saneamiento desde mayo de 1911 a marzo de 1912 y de abril de 1915 a marzo de 1916, no se computan por ser simultáneos y consta que se le practicaron todos los descuentos que por ley le corresponden;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 66 vuelta y 67, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos y fojas 60 vueltaa y 43,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Crespo de Godoy, María Elena, Lia, Angela Lina, Sebastián Angel, Carmen Berta y María Zelmira Florentina Godoy, viuda e hijos legítimos del ex Agrónomo Regional de 1a. de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Sebastián Godoy.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde a don Sebastián Angel Godoy, hasta el día 2 de agosto de 1924, fecha en que cumplió la edad de 20 años, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma.

4.° — Hacer ratificar por el señor Sebastian Angel Godoy en el auto de la notificación de beneficio acordado, todo lo actuado en su nombre por su señora madre. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

382. — 194. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de diciembre del año ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento veinte pesos ($ 120.00 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Crespo de Godoy, María Elena, Lia, Angela Lina, Sebastian Angel, Carmen Berta y María Zelmira Florentina Godoy, viuda e hijos legítimos del ex Agrónomo Regional de 1a. de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Sebastian Godoy; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 81-G-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Agustina González, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios, como empleada de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos ($ 210.00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma

de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.) moneda nacional, a doña Agustina González Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.° 98.023).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

383. — 195. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m|n.) moneda nacional, a doña Agustina González, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.° 98.023); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 47-F-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Jaime Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios, como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco pesos ($ 325.00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308.75 m|n.) moneda nacional a don Jaime Fernández, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 94122).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

384. — 196. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308.75 m|n.) moneda nacional, a don Jaime Fernández, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 94.122); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 7-O-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Oviedo, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 7 meses y 24 días de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Metropolitana, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, los servicios privilegiados se han bonificado, acreditándose en tal forma una totalidad de treinta y dos (32) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y dos pesos con setenta centavos ($ 172.70 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares, con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 21 de la 11.260 y 54 de la 11.110, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con siete centavos ($ 164,07 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Oviedo, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.297).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o de su importe y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

En mi opinión no debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por haber efectuado el cómputo de los servicios prestados por el recurrente don Pedro Oviedo, contrariando lo dispuesto en la parte final del artículo 54 de la Ley 11.110.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

385. — 197. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cuatro pesos con siete centavos (pesos 164,07 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Oviedo, ex Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.287), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Expte. 28-D-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Leonidas Depersia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de dosientos cuarenta y cinco pesos ($ 245.00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 232,75 m|n.) moneda nacional, a don Leonidas Depersia, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 110.437).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

386. — 198. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 24 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 232,75 m|n.) moneda nacional, a don Leonidas Depersia, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 110.437), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expte. 68-M-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Agustín Mazzini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 5 meses y 24 días de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante 2 meses y 15 días de licencia disfrutada en el año 1926 acreditándose en tal forma una totalidad de veinticinco (25) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticinco pesos ($ 325,00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308,75 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Agustín Mazzini, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 94.293).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

387. — 199. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 308.75 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Agustín Mazzini, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 94.293); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 44-M-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Tristán

Maldonado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos ($ 178.47 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 169.55 m|n.) moneda nacional, a don José Tristán Maldonado, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 111.866).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.

388. — 200. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 169.55 m|n.) moneda nacional, a don José Tristán Maldonado, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 111.866); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 19 de Febrero de 1927

Transferencias por actos entre vivos
Capital Federal

Avilés 3477, edif., 8.66, 8.66 x 39.80, 40.00, $ 12.000. Vicente Di Tomasio a Juan Cataldi.

Alejandro M. Cervantes 2985, edif., 8.00 x 17.00, $ 10.000. Bartolomé Marre a Leopoldo Sacanavino.

Arce esq. Concepción Arenal, lote 19, manz. 3, 11.03 x 20.00, $ 5.883.60. José Ferrari y Malfatto y otros a Juan B. Dascanio.

Acevedo 1535, edif., 8.66 x 22.80, pesos 14.000. Francisco Giordani a Nicolás Ramio y otro.

Andrés Lamas esq. Médanos, lote 1, 14.48, 12.54 x 13.35, 11.61, $ 5.380. Enrique Fich a Gil Dreicop.

Arce entre Jorge Newbery y Matienzo, lote 2, 8.66, 8.66 x 17.59, 17.59, pesos 3.184.99. Fortunato Francone a Domingo Girand.

Bustamante 937 al 39, edif., 8.66, 8.66 x 18.55, 18.73, $ 56.000. Alfonso Aerogliano a Luis Delli Quadri.

Carabobo 318, edif., 17.32, 17.32 x 29.80, 29.60, $ 20.084. Parte indivisa. Federico Augusto Rohde y otros a sucesión de Christián Hapts.

Conde entre Manuela Pedraza y Juana Azurduy, lote 22, manz. 189, 8.66, 8.66 x 28.77, 28.70, $ 2.600. Francisco Scavino a Angela Serch de Milá.

Concordia entre Timbó y Griveo, lote 21, manz. E., 10.39 x 19.94, $ 1.500. Luisa Anselmo de Rufino a Domingo María Rivera García.

Crisóstomo Alvarez 2653, edif., 8.66 x 29.69, $ 13.900. Lucía Mastronardi de Melella a Margarita Calzetta.

Cevallos 1166, edif., 8.66 x 12.30, pesos 17.500. Máxima Grecco de Valero a María Forte de Demasi.

Curapaligüe 1790, esq. Zañartú, edif., 13.12, 20.85 x 17.32, 17.54, $ 2.200. Urbano Rides y Lafforgue y otros a Liborio Lucero Albornoz y otra.

Centenera 360-66, edif., 8.66 x 30.30, $ 40.000. Emiliano Grizia a Francisco Corchs y Puig.

Condarco entre Nogoyá y otra sin nombre, lote 1, manz. 57, metros 181.06, $ 800. Pedro Minaberry a Pedro Cerda.

Carranza 1626, edif., 8.66, 8.66 x 34.14, 34.34, $ 10.200. Miguel Garaguso a José Carlos Sapetti.

Cachimayo entre Zuviría y Campana, lote 19, manz. I., 8.66, 8.70 x 39.86, pesos 4.137.03. La Cooperativa de Hacendados S. A. Ltda. a José Antonio Pascucciello.

Carabobo entre Sarazá y Castañares, lote 23, manz. Q., metros 150, $ 2.400. Antonio Fioritto y otro a Domingo Torelli y otro.

Av. Dorrego 1131, edif., 8.66, 11.12 x 8.66, 7.86, $ 26.500. Juan Telésforo Marciales a Antonio Cabello Paredes.

Ercilla 6200, esq. Oliden, edif., 12.99 x 20.35, $ 1.057.38. José María Fernández Blanco a Mariano Piña y Niño.

Espinosa 1416, edif., 8.66, 8.67 x 28.54, 28.92, $ 16.250. Adrian Gourjón y otra a Antonia Garone de Schiavo.

Av. Forest 963, edif., 8.755, 8.876 x 14.60, 12.10, $ 14.000. Margarita Morrison de Abel a Reginaldo M. Zorrilla.

Güemes 3860|64, edif., 8.66, 8.67 x 51.19, 49.14, $ 38.300. Sucesión de Juana Landoni de Castello a Angel Juan Zaffaroni y otra.

Guatemala 5167, edif., 8.66, 8.771 x 33.08, 30.91, $ 19.000. Juan Somolinos a José Parodi.

Gorriti 4020|22, edif., 8.66 x 23.49, 23.53, $ 12.000. Vicente Torino a Francisco Servidio.

Güemes 3409 al 25, edif., esq. Pasaje Guise, 17.66, 21.89 x 26.04, 30.31, metros 6 de ochava, $ 60.000. Bartolomé E. Spinetto a Juan Carlos Naón.

Helguera 542, edif., 8.66 x 37.23, pesos 13.450. Juan Lanna y otra a Teodoro Mauricio Badano.

Ibarrola entre Bariloche y Av. Gral. Paz, lote 13, manz. K., 8.66 x 16.78, pesos 1.278. Pedro Vidal Molina y otro a Antonio Vela.

Independencia 297 y 99, esq. Balcarce 780 al 86, edif., metros 434, $ 54.500. Juana Cecilia Luisa Arnim y Ramos Mejía de Krause a Francisco Martínez Rodríguez.

Luis Viale 2637, edif., 8.66 x 31.16, $ 7.050. Sucesión de Pedro Moroni a Naum Maltz.

Las Casas 4083, edif., 8.66, 8.66 x 11.78, 11.78, $ 9.300. Carmen Labonia a José Gramano.

Larrazábal 1045, edif., 8.66, 8.66 x 33.96, 33.88, $ 12.500. José Allue a Abrahan Sapsovich.

Larsen esq. Av. de los Constituyentes, lote 8, manz. 65, metros 12.80, 19.85 x 15.16, 19.51, $ 2.000. José Vignolo y otro a Claudio Carcomo.

Maturin entre Paramaribo y Nicasio Oroño, lote 24, manz. L., 8.66 x 50.36, $ 6.500. Jesús Vía Golpe a Alfonso Castello.

Monte 5552, edif., 8.66 x 35.50, pesos 9.000. Ricardo Alberto Martínez Orengo a Juan T. Bergara.

Monte entre Miralla y Pola, lote 41, manz. 16, 8.66 x 35.50, pesos con el anterior.

Monte Dinero 522, edif., 8.66, 8.66 x 26.36, 26.51, $ 19.000. José Guglietti y otro a Federico José Leiva.

Malabia 2425, edif., 8.66 x 25.98, pesos 38.000. Vicenta Arocena de Herrera a Antonio Pedro Carante.

Monte Egmont 2452, edif., 8.60 x 34.00, $ 6.000. Francisco Fuseo a Ramón Soto Gómez.

Nazarre entre Terrada y Condarco, lote 25, 8.66, 8.70 x 37.15, 38.15, pesos 3.781.89. Sucesión de Ramón García Saldos a Antonio Requejo Brea.

Nicasio Oroño 2387, edif., 8.66 x 20.784, $ 10.800. Francisca Luzzi de Ventura a Manuel Méndez.

Olazábal esq. Tronador, lote 41, metros 13.12, 11.60 x 43.60, 43.15, $ 8.581. Juan Bautista Migliarini a Adrian P. Spinedi.

Plaza entre Vilela y Besares, lote 4, manz. 117, metros 8.40 x 29.98, $ 2.000. Arturo García González a Blima Waisman.

Pasaje Virasoro 2364, edif., 8.66 x 16.50, 16.45, $ 20.000. Victoria Galicia de Repossini a Matilde Varela de Galindea.

Av. Presidente Roque Sáenz Peña entre Cangallo y Maipú, lote 17, metros 463.92, $ 255.156. Municipalidad de la Capital a Ricardo Salvarezza.

Pasaje privado que se inicia con frente a la calle Yerbal, Dupuy y Sáenz Valiente, lote 1, 8.30, 9.22 x 34.94, 30.98 $ 1.100. Cesáreo Díaz Maza a Bautista Miraccia y otra.

Paramaribo entre Planes y Franklin, lote 23, manz. E., 8.66, 8.665 x 26.65, 26.38, $ 7.959.90. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Guerino Dovenna.

Ruiz Huidobro, Besares, Tronador y Estomba, manz. 100, 74.41, 75.91 x 85.52, 86.43, $ 43.076. Juan Tomás Bordes a Gerardo Valentín Romano.

Reconquista 151|157, edif., 6.69, 1.426, $ 1.070.624. Banco Francés del Río de la Plata a Banco de Londres y América del Sud Limitada.

Ruiz Huidobro 3364, edif., 8.66 x 34.64 $ 4.900. Salvador Zeolla a Antonio León Pepe.

Rafaela 4234, edif., 8.60, 8.66 x 27.05, 27.46, $ 8.300. Carlos Uberti a Ramón Blanco Botana.

Av. San Martín 2479, edif., 8.66, 8.66 x 40.40, 40.27, $ 11.000. Juan Seremi y otro a Gerónimo Basílico y otro.

Saráchaga entre Lope de Vega y Virgilio, lote 29, manz. 8, 8.66 x 39.97, pesos 5.760. Luis Cambiana a Mauricio N. Sola.

Saráchaga entre Lope de Vega y Virgilio, lote 31, manz. 8, 8.66 x 38.97, pesos 5.760. Luis Cambiana a Francisco Bernasconi.

Sucre 2727, edif., 8.10 x 12.99, $ 30.000 Manuel Goldemberg a Ezequiel Ruiz Gordo.

Terrada 1692, esq. Gral. César Díaz, 2808, edif., 10.41, 6.27, 10.48 x 14.62, $ 12.500. Salvador Vitale y otra a Faustina Tapié de Suárez.

Tigre 3982, edif., 8.66, 9.86 x 26.39, 31.13, $ 9.700. Juan Angrisano a Agustina Bonnean de Bovey.

Triunvirato entre Echeverría y Juramento, lote 1, manz. M., 8.66, 8.82 x 57.81, 55.42, $ 10.357.28. José Colombatti a José Giacosa.

Victoria 1127 al 33, edif., 17.55, 17.28 x 19.00, 19.00, $ 128.000. Emilia Manin de Del Sel y otro a Ramón Del Sel.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Los Fortines, solar B., lote 17, hectáreas 2.500, $ 500. Clodomiro Díaz a Joad Najul.

Chubut

Pueblo Rawson, solar D., manz. 68, metros cuadrados 1250, $ 1.250. Sucesión de María Spelta de Teppa a José Juan Lanza.

Id, lote urbano H., metros 1.250, pesos 7.200, los mismos.

Pampa

Legua sección A., sección 4.ª, fracción C., lote 6, chacra 8, hectáreas 210, áreas 82, centiáreas 32, $ 10.541.16. Carlos Alberto Vivarez a Crisanto Ondicola.

Estación Naicó, chacras 90, 91 y 97, hectáreas 869, áreas 60, centiáreas 64, $ 22.794.05. Sucesión de Fernando Marti a Sociedad Baliani Hermanos.

Pueblo Quintana, sección 2.ª, solar 1 A., fracción C., lote 8, manz. 1, metros 25.00 x 50.00, $ 1.400. Casimiro Santa Cruz a Modesto Gimeno y otros.

Pueblo Villa Jardona, sección VII, solar 1, fracción B., lote 4, metros cuadrados 1.000, $ 60. Tomás Bond a Zoilo Martínez.

Río Negro

Próxima estación Río Colorado, áng. Sudoeste, chacra 7, hectáreas 1, $ 100. Francisco Nocetti de Burchinon a Luis Ambrosetti.

Pueblo Fernández Oro, solar 2, manz. 52, $ 630, metros 900. Matías Arias a Juan Ferragut.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Acosta entre Zubiría y Gral. Mitre, lotes 22 y 23, manz. 159, metros 17.32 x 43.30, $ 13.000. Ludovico Pradel a Juana Ticou de Pradel.

Bustamante 1641, edif., 7.37 x 22.10, $ 25.000. Julio Peña a Magdalena Murga de Peña.

Cementerio de Flores, sepulturas 1, 2, 3 y 4, tablón 5, sección IV, $ 700. El documento no consigna medidas. José María Grimau a Cecilia Grimau.

Paraná 441, edif., 7.361 x 32.425, pesos 41.000. - Paraná 443, edif., 451, 14.72 x 39.62, $ 152.000. - Lavalleja 520, edif., 9.526 x 17.20, $ 17.500. Juan Lamaison de Tenzi a María Juliana Tenzi y Lamaison y otra y la 2.ª y 3.ª a Irene Ida Tenzi y Lamaison y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	59	$ 2.236.811.07
Territ.	9 „	44.475.21
Suma:	68	$ 2.281.286.28
Transmisiones por causa de muerte:		
Cap.	6	$ 249.200.—
Total:	74	$ 2.530.486.28

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 21 de Febrero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arroyo 828, edif., 14, 12x21.80, 27.41. $ 315.000. Octavio Auguioto y otros a Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Amenábar 2988, edif., 8.66, 8.60x29.98, 29.52. $ 19.000. Victoria Tirabassi de Rossi a Víctor Ocariz y otra.

Arregui entre Cervantes y Av. Bermúdez, lote 19, manz. Dbis., 8.66x57.53. Pesos 2.840. José Saavedra Otero a Florentino Martínez.

Boedo 1338-42, edif., 8.66x37.80. Pesos 55.000. José Bonin y Bonin a Nicolás Gagliano.

Bariloche 2267, edif., 8,669, 8.66x 48.704, 48,216. $ 2.000. Vicente Baliotti a Stoyan Ilieff.

Camargo 425|27, edif., 8.66, 8.66x23.38.

Camarco 425|27, edif.1,ádehrdlushrdlun 23.38. $ 32.000. Generoso Tomás Rochetti a Valentín Mallar.

Concepción Arenal 3455, edif., 8.66, 8.68x30.77, 31.34. $ 10.000. Magdalena Anunciada Ricci de Porto a Carlos Ricci.

Costa Rica 4876 entre Serrano y Thames, edif., 6.98, 6.98x14,609, 14.50. Pesos 12.000. Alfredo Bartolomé Carlos Pezzia y otro a Ignacio Becerril.

Cochabamba 251-255, edif., 15.15x 57.84. $ 30.000. Mitad indiv. Ferrucio Veroni a Hiram Próspero Verone.

Colombres entre Rivadavia y Adolfo Berro, lote 12, 8.66, 17.10x60.90, 63.11. $ 60.048.36. Domingo Canter y otros a Aída Meyer Frendemberg de Villambrossa.

Cachimayo entre Goyena y La Nave, lote 7, manz. H, mts. 10, 10.02x18.28, 17.71. $ 11.157.67. Soc. Anón. Banco El Hogar Argentino a Dolores Sáinz Gornica.

Del Bañado 2192, edif., 9.53x14.27. Pesos 2.960. Ernesto Colombo a José Villafañe.

Directorio 3607 esq. Baradero, edif., 8.67, 8.74x14.70, 15.04. $ 19.000. José Asturi a Carlos María Lascano.

El Cano esq. Giribone, lote 19. manz. 29, 11.19, 9.66x23.95, 23.27. $ 8.523.32. Vicente Zarlenga a Andrés Lestingi.

Estomba entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 13, manz. 198, 8.85, 8.85x 43.30, 43.30. $ 2.700. Juan Ramón Alvis y Franke a Luis Micale y otro.

Estomba 2388, edif., 8.92x12.38, 12.69. $ 6.700. Miguel Ferrara a Ramón Sangueza.

Freyre esq. Bebedero, lote 1, 11.48x 17.32. $ 4.372.50. Pedro Díaz a Enrique Granada.

Fonrouge entre Rivadavia y Nueva, lote 13, 8.66, 9.21x16.86, 20. $ 5.745.87. Suc. de Ambrosio Solari y otra a Francisco Niers.

Fonrouge entre Rivadavia y Nueva, lote 14, 8.66, 9.21x16.86, 13.71. $ 3.883. Suc. de Ambrosio Solari y otra a Federico Maeggi.

Guaminí 2036, edif., 8.66x43.25. Pesos 8.000. Pablo Pedro Lagrotta a Luis Cazzolino.

Guayrá 2719, edif., 10, 10.01x14.50, 14.23. $ 4.900. Oreste Calamante a Vicente Donato.

Griveo 3956, edif., 8.66x28.34. $ 1.500. Antonio S. Vilchez a Miguel Carretero y otra.

Hudson 4130, edif., 10x30. $ 10.000. Drussolina Marraccini a Armando Morichetti.

Humboldt 834, edif., 8.66, 17.94x36.25, 21.94. $ 34.000. Enzo Rafael Cipriani y Pocciano y otro a Guido Roberto Geroldi.

Helguera entre Morón y San Eduardo, parte lote 1, manz. H, mts. 7.861x15,761. $ 3.250. Guillermo Alvarez Fernández a Alfino Stolfo.

Lobos 3744, edif., 8.66, 8.70x59.31, 60.18. $ 6.500. Ambrosio Frega a César Domingo Rizzo.

Lavalleja 1029, edif., 8.66, 8.66x25.98, 25.98. $ 11.000. Carlos Ricci a Magdalena Anunciada Ricci de Porto.

Lope de Vega esq. Médanos, lote 33, manz. F, mts. 281.30. $ 1.810. Eduardo Acevedo Díaz (h.), a Salvador Lovotrico.

Melián 1885-87, edif., 10.09, 10x24.90, 23.59. $ 70.700. Guillermo Adolfo Schauffele a Carlos Eduardo Bechem.

Mendoza 1883, esq. Tres de Febrero 2201, edif., 9.75, 6x13.95. 10.24, mts. 6 de ochav. $ 28.000. Manuel Goldemberg a Juan Sáenz de Tejada.

Maza 1561 y 67, edif., 10,392, 16,454x 65.756, 17,320, martillo a favor de mts. 6.62. $ 43.000. José Bonin y Bonin a Nicolás Gagliano.

Nazca 2528, edif., 8.66x22.30, 22.56. $ 6.240. Germán Lasserre a José Delbuono.

Nazca entre Indio y Médanos, lote 2, manz. K, 9, 9x25.17, 25.21. $ 8.480. Compañía Inmobiliaria del Oeste a Antonio Couzón.

Nazca esq. Arregui, lote 40, manz. M, y fracción lote 41, mts. 10.86, 11.68x27.10 27.48. $ 10.253.50. Segundo Sáinz Guevara a Juan Trevino.

Avda. Olivera entre Remedios y Gral. Garzón, lote 8, manz. Q, 8.66, 9.32x37.58, 41.65. $ 4.000. Filomeno Santero a José Colazardo.

Patagones entre Tacuarí y Avda. Montes de Oca, fracc. letra C, 10.32x11.47. $ 16.750. Delia Manuela Meinke a Pedro Francisco Pellerano.

Piedras 172, edif. mts. 311.06. $ 110.000 Suc. de Manuel José Ruperto Obarrio a Soc. Anón. La Constructora Americana.

Pergamino 145, edif., 7.79x13.67. Pesos 20.300. Juan Bautista Ronchtti y otra a Luis Gualda.

Parral 1550, edif., 8.73x58.30, 58.28. $ 24.500. Rosa Ghezzi de Zaccardi y otra a Juan Mentasti.

Pavón 3496 al 3500, esq. Maza, edif., 7.56, 12.94x15.80, 8.35. $ 15.300. Juan Bacigalupo y otro a Emilia Ferro de Asiaain.

Portela entre Itaquí y Avda. Cruz, lote 25, manz. D, 8.66x55. $ 1.200. José Benjamín Amor Mariñas a Manuel Castiñeira.

Pedro Goyena entre Nicolás E. Videla y Cachimayo, lote 4, manz. H, 10, 10x 35.50, 35.50. $ 20.354.48. Soc. Anón. Banco El Hogar Argentino a Miguel Riviello.

Pedro Goyena entre Cachimayo y Nicolás E. Videla, lote 5, manz. H, 10, 10.02 x25.48, 26.05. $ 17.864.60. Soc. Anón. Banco El Hogar Argentino a Francisco Zerbo.

Río Negro 3793, edif. 3799, esq. Guaraní 402, edif., 9.38, 9.20x38.05, 38. Pesos 13.400. José Miriardo a José Bartolomé Marre.

Rivadavia 8360-62, edif., 8.66, 8.37x 43.30. $ 28.000. Una 3.ª parte indiv. Virgilio Félix Mazzini y otro.

San Francisco 1121, edif., 14.90, 16.96 x15.90, 15.90. $ 11.000. Lucas Andrés Raggio y Frigoni y otros a Teresa Raggio y Frigoni y otro.

Salí entre Grito de Asencio y Com. Gral. F. C. C. Bs. As., lote 1, parte letra O, manz. 1, mts. 97,425. $ 1.946.55. José Beloso a Amin Gubris.

Sarmiento 3467, edif., 8.66x34.70, 35.35. $ 27.095.67. Juan Rovedatti a Felipe Sember.

Serrano 772, edif., 8.66x23,702. Pesos 24.500. Simón Schavelzón a Salomón Portnoy.

Tapalqué entre Ameghino y Medina, lote 19, manz. C, 8.66x27.92. $ 3.300. Manuela Iglesias de Piñeiro y otra a Concepción Lombardero.

Tinogasta entre Cuenca y Helguera, lote B, 9.33x3699. $ 20.000. Id. lote 7, mts. 8.66x27. $ con el ant. Enriqueta Kenny de Dodds a El Arzobispado de la Ciudad de Bs. As.

Tilcara 2291, edif., 9.09x14.87, 14.91. $ 2.800. Ernesto Colombo a Eloy Gil Feijóo.

Tilcara 2183, edif., 8.66x21.15, 21.11. $ 4.160. Ernesto Colombo a Servando González González.

Tilcara entre Somellera y Avda. Cobo, lote 13, manz. B, 8.66x20.63. $ 4.440. Ernesto Colombo a Miguel Boccia y otros.

Tilcara 2231, edif., 8.66x21.54, 21.49. $ 3.680. Ernesto Colombo a Nicodemo Zavaglia y otra.

Tilcara 2174, edif., 8.66x20.63. $ 4.640. Ernesto Colombo a Emilio González Gómez.

Tilcara 2110, edif., 8.66x21.62. $ 4.720. Ernesto Colombo a José Martín Donato Bianchi.

Tilcara esq. Avda. Cobo, lote 4, mnaz. B, 8.80, 6, 17.95x17.74, 12.96. $ 5.920. Ernesto Colombo a Manuel Corujo.

Zamudio 1976, edif., 8.66x25.35. Pesos 10.000. Pascual Antonio Pierri a Francisco Dipaula.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia. Finca calle San Martín entre Nueve de Julio y Carlos Pellegrini, solar C, manz. 7, finca edificada, mts. 1.250. $ 147.500. Miguel Colabella a Luis E. Valdivia.

Misiones

Picada de Bompland a Yerbal Viejo, lote agríc. 36, hect. 50, 40 ár. $ 5.000. Venta con lo edificado, clavado y plantado. Albar Bengelsdorff a Angel Ponce.

Fracción ubicada en el Río Alto Paraná, en el lote 43, de la Colonia Pequeña, hect. 24, 50 ár., 18 c. $ 1.837.64. María Teodosia Roca de Watson Hutton a Pablo Würgler.

Colonia La Pequeña, sita sobre el Río Alto Paraná, fracc. ubic. en el lote 43, hect. 24, 50 ár., 18 c. $ 1.911.14. María Teodosia Roca de Watson Hutton a Hnas. Benno Bernoulli.

Fracción de campo ubic. en campo de mayor extensión, sita sobre el Río Alto Paraná, hect. 48. $ 4.560. Teodosia Roca de Watson Hutton a Gualterio Gessuen.

Neuquén

Sección 11, lote 6, mts. 2.500x15.000, hectáreas 3.750. $ 5.250. Suc. de Elena Finigan de Husiey a Patricio Cole.

Río Negro

Sección I. A. L, fracc. B, lote 8, leguas a, b, c, hect. 7.500. $ 15.000. Raúl Emilio del Sel y otro a Ramón del Sel.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Craig 630, edif., 9.52, 9.56x18.10, 17.23. $ 12.400. Agrelo 3896-900, esq. Castro, edif., 12,120, 12,120x14,246, 15,150. Pesos 30.000. Carolina Falcone de Falcone a Félix Primo Falcone y Falcone y otros.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	60	1.250.435.52
Territ.	7	181.058.78
Suma: . . .	67	1.431.494.30
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	2	42.400.—
Total: . . .	69	1.473.894.30

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 22 de Febrero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Azopardo entre Independencia y Chile, lotes 5 y 6, 20,02 x 46,42, $ 406.000. Chile esq. Azopardo, lotes 7 y 8, 28,58, 29,10 x 39,68, 39,92, $ con el anterior. Chile entre Azopardo y Paseo Colón, lotes 9 y 10, 17,32, 17,32 x 49,77, 49,63, $ con el anterior. Chile entre Paseo Colón y Azopardo, lotes 11 y 12, 17,32, 17,32 x 32,45, 32,58, $ con el anterior. Sdad. Robert Pusterla y Cía. a Ezequiel Pedro Paz y otra.

Alagón entre Patagones y Chiclana, lote 2, manz. N, 12, 13,72 x 15,78, 9,12, $ 3.670. Magdalena Alais a Nicolás De Luca.

Cobo 1402, esq. Mom, edif., 3,64, 8,34 x 8,41, 10,96, mts. 6 de ochava, $ 4.700. Adolfo Fontán a José María Roybás y otro.

Avda. Cobo 780, edif., 8,66 x 17,93, 17,95, $ 13.937,50. Ernesto Colombo y otro a Canio Perillo.

Donizetti 363, edif., 8,66, 8,66 x 30,21, 30,02, $ 4.950, mitad indiv. Benito Bernardo Buijuelas a Ricardo Jacobo Mayoral.

Dorrego 1257, edif., mts. cuad. 308,30, $ 20.000. Félix Caronni a Incente Romano y otra.

Estomba entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 12, manz. 198, 8,85 x 43,30, $ 2.700. Juan Ramón Alves y Franke y otro a Abbondio Guzzet.

Francisco Acuña de Figueroa 170, edificio, 8,66 x 29,65, 29,70, $ 39.000. José Castro Vispalia a José Hermida López.

Fonrouge entre Rivadavia y Nueva, lote 12, 8,66, 11,29 x 27,24, 20, pesos 7.091,50. Suc. de Ambrosio Solari y otra a Luis Juan Rella.

Franklin 1302, esq. Paysandú, edif., 7,73, 3,16 x 11,83, 7,73, $ 15.000. Arnoldo Vadeoni a Faustino González Suárez.

Inclán 3595 al 99, esq. Boedo 1580 al 90, edif., 10,392, 24,681 x 25,30, 43,30, $ 36.000. Juan Civallero y otro a Manuel Cabo González.

Independencia 4346/48, edif., 8,66 x 34,64. Ríglos 445, edif., 8,66 x 25,85, todo en $ 3.600, precio de una 7.ª parte indivisa, en unión con una 6.ª parte de otra. Inés Ferrero de Fava a Antonio Ferrero y otro.

José María Moreno entre Tejedor y Estrada, lote 9, manz. B, 10 x 39,64, pesos 13.188,25. Adolfo Alsina a Cosimo Luizzi Rossano.

Leones entre Guevara y Lemos, lote 3, 10,40 x 11,82, $ 4.114,40. María Luisa Poggi de Martinelli a Venancio Gottardo.

Larrázabal 1348, edif., 8,66, 8,66 por 49,83, 50,24, $ 20.000. Javier Mallafré a Julián Sánchez Santiago.

Na Nave entre Emilio Mitre y Nicolás E. Videla, lote 2, manz. J, metros cuadrados 175,768, $ 10.312,44. Sdad. Anón. Banco El Hogar Argentino a José Paladino.

Migueletes entre Federico Lacroze y Teodoro García, parte lotes 14 y 15, manz. D, mts. cuad. 79,62, $ 3.550. Fernando Santiago Pedemonte a Carlos Alberto Pedemonte.

Martínez Castro 1317, edif., 8,66, 8,70 x 33,15, 32,26, $ 6.000. Alberto Di Costa a Angel Di Costa.

Morón esq. Helguera, frac. letra A, 9,612 x 15,761, $ 4.200. Guillermo Alvarez Fernández a Rafael Vaccaro.

Maza 419, edif., 11,15 x 33,30, pesos 30.000. Francisco Barrucand a Mauricio Tappa.

Nicolás E. Videla entre Pedro Goyena y La Nave, lote 11, manz. G, metros cuadrados 191,26, $ 11.093,80. Sociedad Anón. Banco El Hogar Argentino a Ignacio Hipólito Praddande.

Nazarre entre Cuenca y Campana, lote 11, manz. 18, 8,66, 8,68 x 29,83, 29,16, $ 6.500. Alfredo Piazza a Angel Barbera.

Nahuel Huapí entre Vidal y Moldes, lote 25, manz. 4, 8,66 x 17,48, 17,12, pesos 7.091,83. Elena Oliver de Pereda a Juan del Valle.

Nueva esq. Nueva, lote 15, frac. letra I, 8,15, 12,39, 6 x 6,33, 10,57, $ 3.900. María Antonia Pereyra Iraola de Herreras Vegas a Luis D'Espósito.

Oliden entre Ercilla y Schimidel, lote 4, manz. I, 8,66 x 37,67, $ 3.339. Francisco Deo a Francisco Nuzzicato.

Patagones entre Alagón y Pirovano, lote 15, manz. N, 9,22, 9,35 x 17,60, 17,07, $ 3.420. Magdalena Alais a Boris Hervitz.

Santo Tomé 2624, edif., entre Bolivia y Condarco, edif., 8,66, 8,80 x 14,55, 19,20, $ 1.680. María Vieyra de Cilley y otro a Elena Olhr de Kruse.

Treinta y Tres 1038, edif., 8,66 por 29,98, $ 13.100. Ernesto Caffaro y otro a Fidel Minutella.

Tílcara entre Somellera y Avda. Cobo, lote 10, manz. B, 8,66 x 37,95, pesos 10.880. Somellera 987, edif., 9,14, 8,66 x 24,93, 30,86, $ con el anterior. Ernesto Colombo a Francisco Abbate.

Tílcara 2194, esq. Somellera, edif., 8,50, 4, 4,88 x 18,30, 20,63, $ 3.520. Ernesto Colombo a Anastasio Diez y otra.

Tílcara 2221, edif., 8,66 x 21,41, pesos 3.680. Ernesto Colombo a José Garau.

Tílcara 2215, edif., 9,09 x 14,44, 14,48, $ 2.640. Enesto Colombo a Sebastián Barceló y otra.

Tílcara 2299, esq. Salvignoy, edif., 4,85 10,70, 6 x 9,10, 14,91, $ 2.860. Enesto Colombo a Manuel Samtin.

Tílcara 2163, edif., 8,66 x 29,29, pesos 4.160. Ernesto Colombo a Félix Spalazzo.

Varela 1236/38/40, edif., 10 x 15,78, 15,50, $ 25.000. Alejandro Hahn a Jacobo Jatemliansky.

Valdenegro entre Nahuel Huapí y Mar Chiquita, frac. manz. 8, 8,66 x 8,66, pesos 1.500. Santiago Scolari a Miguel Ferrara.

Vicente López 2180, frac., 9,70, 7,80 x 9,30, 9,80, $ 10.000. Francisco J. Squirru a José Arce.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, Sudoeste solar C, manz. 190, metros cuad. 500, $ 3.000. Francisco Pibernus a Amin Flores.

Colonia Resistencia, solar 172, manz. 3, 25 x 50, $ 28.000, constitución de sociedad, Pedro Antonio Piccilli y otro a Luis J. Piccilli y Hermano.

Colonia Resistencia, quinta 9, lote 244, 14 x 100, $ 500. Marcelaina Saltiva a Lorenza Peichoto de Medina.

Misiones

Colonia Leiva, solar 11, 990 x 995, pesos 10.835,55. Guillermo Fitting a Andrés de Bosttetten.

Lotes 6 y 7, manz. 18, $ 2.000. Jacinto Reca a Ramón E. Cartes, 8,66 por 32.908.

Pampa

Pueblo Villa Jardón, sección VD, solares 2, 3 y 4, frac. B, mts. cuad. 3.000, $ 180. Tomás Bond a Justo Martínez.

Pueblo Villa Jardón, sección VII, solar 20, frac. B, lote 4, chacra de la quinta B, mts. cuad. 5.000, $ 75. Tomás Bond a Geneveva Martínez de Gorlero.

Sección 3ra., chacra 74, frac. A en el lote 1, hect. 274, 89 áreas, 33 centiáreas, $ 10.027,28, con la chacra 25, frac. A del lote 1, hect. 250, 62 áreas, 45 cent., Suc. de Fernando Mar a Julián Montoya.

Pueblo Monte Nievas, sección 1ra., solar C, manz. 32, $ 800, con el solar E, manz. 32, 15 x 55, Mateo Vornetti a Desiderio Reti.

Pueblo Alta Italia, solar D, manz. 5, 35 x 30, $ 100. Sdad. Maggio Berasategui y Compañía en liquidación a Gregorio Benítez Quevedo.

Pueblo Santa Rosa, sección II, parte Este Solar 2, frac. D, lote 12, manz. 60, mts. cuad. 650, $ 3.000. María Rovetti de Poma a José Millán Ferier.

Pueblo Francisco Arassa, solar 1, lote 1, manz. 12, 20 x 40, $ 200. Adolfo Soto a Luis Francisco Lorcari.

Sección 2da., frac. A, quinta chica 76, hect. 5, 6 áreas, $ 4.500. José Piotti a Lorenzo Mano Mondrile.

Sección 2da., letra D, casa y terreno, ubicado en los lotes 12 y 18, parte de la manz. 104, mts. cuad. 1.447,90, pesos 12.000. Efigenia Donati y otro a Abel Donato.

Pueblo Ataliva Roca, sección 3ra., fracción A, quinta 29, hect. 2, 45 áreas, 10 centiáreas, $ 450. Juan Stossel a Ireneo Giménez.

Pueblo Quemú Quemú, chacra 12, lote 4, manz. 6, 50 x 50, $ 300. Pablo Gómez Molina a Blas Pérez.

Sección 2da., solar 9, fracción D, lote 9, manz. 94, $ 1.000. Nicolasa Sánchez de Robin a Petrona Mámuz de Caviglia. Metros: 15 x 67.

Sección 2da., solar 6, lote 12 D, manz. 95, mts. cuad. 800, $ 5.000. Efigenia Donato y otro a Santos Castro.

Pueblo Metileo, sección 1ra., solares A y B, lote 16, D y 20 C, manz. 21, 35 x 50, $ 5.000. Ramón de la Cruz Alvarez a Carlos E. Coque.

Sección 3ra., chacra 45, lote 2, hect. 159, 43 áreas, 96 centiareas, $ 12.826,68. Id., chacra 46, lote 2, hect. 160, 81 áreas, 50 cent., suc. de Fernando Marti a Julio Biaci.

Solares c, a, b y d, frac. c, lote pastoril 23, hect. 27.500, $ 27.500. Raúl Emilio del Sol y otra a Ramón del Sol.

Río Negro

Chacras 83 y 84, de la Colonia Lucinda, hect. 6, 85 áreas, 76 cent., pesos 6.514,72, concurso civil del Gral. Manuel Fernández Oro a Logan Mc. Kidd.

Santa Cruz

Parte del solar A, manz. 148, 25 x 25, $ 8.000, Río Gallegos. Gabino Cuervo a Jesús Salgado.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Azara 855, edif., 8,66, 8,66 x 38,52, 39,92, $ 8.000. José Codino a Mario Gerónimo Codino y Muñoz y otro.

Liniers entre Progreso y Chiclana, lote 27, 9, 9,85 x 28,92, 25,05, $ 1.076. María Josefa A. Pica de Pollio a José Pollio y otros. Amancio Alcorta entre Monteagudo e Iguazú, lote 6, manz. 7, 8,66, 14,77 x 44,28, 32,23, $ 1.415, los mismos.

Perú 982, edif., 7,36 x 55,86, pesos 57.000. Rosario Soto de Fernández a Cleofé Fernández y otro.

San Roque entre Cuenca y Helguera, lote 23, manz. H, 8,66, 8,75 x 33,65, 32,53, $ 780. Avda. Nazca esq. Pedro Lozano, lote 8, manz. 23, 8,71, 12,415 x 19,15, 22,62, mts. 6 de ochava, $ 13.264.64, precio con el lote 2, manz. 30, parte indiv. Avda. Nazca y Tinogasta, lote 2, manz. 30, 8,66, 8,71 x 27,76, 28,71, con la ant. Helguera entre José Pedro Varela y Av. San Martín, lote 27, manz. H, 8,66, 8,75 x 30,28, 31,45, $ 8.400. Helguera entre José Pedro Lozano y Avda. San Martín, 8,66, 8,75 x 41,38, 40,15, $ 1.260. Feliciano Casanova a Josefa Salvans de Casanova y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Formosa

Colonia Formosa, solar D, manz. 193, mts. cuad. 1.250, $ 4.000. Ramano Freitas a Cristino Fleitas.

Misiones

Pueblo Posadas, manz. 154, 86,60 por 86,60, $ 6.000. Josefina Mole de Vandoni a Héctor José Luis Vandoni.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	42	760.318.72
Territ.	27	142.509.23
Suma:	69	902.827.95
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	9	91.195.64
Territ.	2	10.000.—
Suma:	11	101.195.64
Total:	80	1.004.023.59

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 23 de Febrero de 1927

Transferencias por actos entre vivos
Capital Federal

Antonio Costa 1314|18, edif., metros cuadrados 184.30, $ 16.000. Antonio Camperchioli a Tomás Carpintieri.

Bahía Blanca esq. Médanos, lote 8, manz. R., 9.522, 23.52, $ 1.240. Ernesto Colombo y otro a Jorge Beaujaid.

Bartolomé Mitre 4473|75, edif., 8.66, 8.70, 36.80, 35.70, $ 27.200. Alfredo Poggi a Manuel R. Poggi.

Bulnes 1724|26, edif., metros cuadrados 228.85, $ 75.000. Antonio J. Moreno Fernández a Sociedad Francisco Dimartino y Cía.

Blanco Encalada 1477|79|86|83, edif., 15.85, 16.77, 30.40, $ 18.750. ½ indivisa. Vicente C. Capurro a José María Rolleri.

Castex esq. Cnel. Díaz, lote 22, metros cuadrados 366.38, $ 34.197.80. Ernesto Manuel Criado Pérez Tornquist a Julio Van Santé.

Gaaguazú 6725, edif., 8.66, 16.80, 16.94 $ 9.400. Pedro Longhitano a Francisco Molfese.

Colombres entre Rivadavia y Adolfo Berro, lote 9, metros cuadrados 245.51, $ 28.153.82. Domingo Carter y otros a José Campos.

Canalejas 2757, edif., 17.32, 17.32, 51.98, 51.98, $ 38.000. Joaquín dos Reis Sancho a Benito Fidalgo.

Córdoba 1728, edif., 7.361, 7.18, 44.322, 44.832, $ 20.000. ½ indivisa. Rómulo María Pérez y Sánchez y otro a Juana María Victoria Pérez y Sánchez y otra.

Cobo 750, edif., 8.66, 35.23, 19.59, 36.81. - Tilcara entre Somellera y Av. Cobo, lotes 7 y 8, manz. B., 17.32, 18.12, 55.27, 49.87, todo en $ 26.720. Ernesto Colombo a Eduardo Juan Montegriffo y otro.

Del Bañado entre Somellera y Av. Cobo, lote 12, manz. H., 8.66, 21.11, 21.80, $ 4.160. Ernesto Colombo a José Romano.

Emilio Mitre entre La Nave y Pedro Goyena, lote metros cuadrados 251.20, $ 15.072.75. Banco El Hogar Argentino a Julio Carlos Riviello.

Emilio Mitre entre Pedro Goyena y La Nave, lote 21, manz. G., metros cuadrados 240.40, $ 14.429.25. Banco El Hogar Argentino a Josefina María Aurelia Soubre de Lesccinne.

Estados Unidos 3502|16, esq. Maza 905, edif., 14.65, 13.98, 17.17, 17.02, pesos 46.000. Abraham Sigal a Elías Kaplan y otro.

Av. Francisco Bilbao 3884, edif., 8.66 8.66, 19.63, 20.61, $ 8.700. José Distéfano y otro a Carlos Ambrosioni.

Guayrá 2140, edif., metros cuadrados 319.47, $ 20.000. José De Puglia a Dante Angel Sessarego.

Hortiguera entre Avelino Díaz y Santander, lote 10, manz. E., 9.70, 9.70, 16.92 16.92, $ 24.500. Alejandro Luro Roca a Mercedes Holguín Lavalle de Merlini.

Honduras 4638|42, edif., 8.66, 8.87, 22.68, 20.75, $ 10.000. ½ indivisa. Nicolás Daquino a José Propatto.

Heredia entre Zarraga y Avilés, lote 16, manz. C., 8.66, 9.80, 43.50, 38.60, $ 6.500. Angel Lago García a María Pellegrini de Monti.

Juan Arnaldo Gregorini 738, edif., 8.60 x 19.69, 19.55, $ 22.500. Luis Amadeo Cartagnino a José Bacchetto.

Jorge Newbery entre Arce y Blandengues, lote 3, 8.23, 8.66, 24.48, 27.23. - Idem, lote 4, 8.23, 8.66, 27.23, 29.98, todo en $ 9.861.06. Fortunato Franconne a Emma Echegaray de Caretti.

Jorge Newbery entre Arce y Blandengues, lote 6, 8.23, 9.17, 32.73, 35.52. - Idem, lote 7, 8.23, 8.10, 39.56, 42.68, todo en $ 13.173.28. Fortunato Franconne a Pablo Cieri y otros.

La Nave entre Emilio Mitre y Nicolás E. Videla, lote 5, manz. J., 10.10, 23.23, $ 10.733.80. S. A. Banco El Hogar Argentino a David Raffo.

Marcos Sastre 2726, edif., 8.66, 50.16, 50.32, $ 12.000. Zacarías Inocencio Santos a Calixto María Citterio y otra.

Misiones 1828, edif., 8.63 x 25.98, pesos 6.400. Alejandro Bertolino a Margarita Nipoti.

Monroe 2865|69, edif., 8.66 x 30.776, $ 15.000. Casimiro Victorio Loupias a Leonia Filipina Vidal de Loupias.

Nicaragua entre Dorrego y Arévalo, lote 9, manz. A., 8.66 x 23.38, $ 8.500. Pedro Foglino a Asociación denom. Damas Israelitas de Beneficencia.

Av. Punta Arenas 1420, edif., metros cuadrados 320.80, $ 4.700. ½ indivisa. Francisco Pombo a Gumersindo López Sánchez.

Paez 2640, edif., 8.66 x 26.60, $ 5.475. La Edificadora S. A. a Clotilde Emetina Canosa de Roca.

Pasaje Nueva N.° 1219, edif., 8.66, 21.43, $ 2.250. Teresa Bertolotti de Salaberry a Genaro Cantrera y otra.

Rivadavia entre Boedo y Colombres, lote, 17.05, 70.15, $ 103.786.12. Juan Canter y otros a Manuel Puente.

Rivadavia 3782|800, edif., esq. Colombres, 36.87, 36.20, 52.15, 46.15, pesos 346.650.35. Juan Canter y otros a José Magnasco.

Rodríguez Peña 1821, edif., 8.02, 36.33, 37, $ 115.000. Pablo Maschwitz a Susana Rodríguez de Quintana.

Somellera entre Murguiondo y Oliden, lote 34, manz. W., 7 x 36, $ 2.400. José Vida a Juan Antonio Cantoni.

Saladillo, Zubiría, Bariloche y Echeandía, lotes a, b, c y d, metros cuadrados 7.869.83, $ 12.592.46. Sociedad Wattinne Bossut Et Fils a Pablo Dionisio Corti y otro.

Tres de Febrero entre Juramento y Mendoza, lote 2, 12.99, 13.72, 14.10, 13.82, $ 15.758.69. Sociedad Anónima Compañía Edificadora y Financiera La Gloria a Guillermo Delger Burmester.

Tucumán 3652, edif., 15.50, 15.51, pesos 50.000. Máximo Bernardo Rey y otro a Bartolomé Damonte y otro.

Tilcara 2205, esq. Somellera, edif., 5.55, 9.78, 10.17, 14.44, 6.00 en la ochava, $ 2.640. Terreno sin lo edificado. Ernesto Colombo a Manuel Nahuel.

Tilcara entre Somellera y Av. Cobo, lote 27, manz. HH., 8.66, 20.82, 20.85. $ 4.160. Ernesto Colombo a Primo Carlos Cantalupi.

Tilcara 2231, edif., 8.66, 21.54, 21.49, $ 3.680. Ernesto Colombo a Nicodemo Zavaglia y otra.

Vera 1299, esq. Humboldt 805 al 807, edif., 18.55, 11.90, 14.30, 16.50, $ 22.500. José Propatto a Francisco Natale.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Ingeniero Luiggi, solares E. y F., manz. 93, $ 620. Sucesión de Elina Pombo de Devoto a Angel Bressan, metros 50 x 35.

Parte chacras 40 y 46, hectáreas 2, $ 900, con la siguiente, parte chacras 41 y 47, hectáreas 2. Remigio Gil a Mateo Muñoz.

Parte solar C., manz. 154, metros cuadrados 900, $ 1.000. Rita Corvalán de Fernández y otros a Claudio Mirasson.

Pueblo Ataliva Roca, sección 3, fracción ½, del lote 11 y lotes 12 y 13, solares E. y F., metros cuadrados 2.500, $ 500. Juan Stoessel á Isaac San Pedro.

Sección 8, fracción D., parte lote 11, quinta A., hectáreas 4.969, áreas 92, centiáreas 23, $ 74.548.83. Enrique Madero a Henry Robert Baldonr y otros.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Gallegos 3462, edif., 8.66, 8.70, 27.95, 27.88, $ 10.000. María Tucci a Leonardo Santagada Tucci y otros.

Hidalgo entre Neuquén y Bacacay, lote 7, manz. B., 8.66, 43.19, 43.20, pesos 8.000. José Ramón Camaño y Blanco a Jesús Camaño y Blanco.

Juramento 2971, edif., 34.64, 43.30. $ 58.000. Lucía Uriburu de Linares a Francisco Linares y otros.

Rosario 610|18, edif., 34.64, 155.88, $ 90.000. Claudio Carlos Molina a Eduardo Molina.

Serrano esq. Costa Rica, lotes 11 y 12, 13.90, 11.46, 30.31, 27.29, $ 10.605.84. Corrientes entre Salguero y Medrano, lote 6, 7.50, 42.44, $ 14.000. - Solís 1387|89, edif., 8.66, 8.662, 22.293, 22.243, pesos 23.000. Sucesión de Antonia Figari de Frechon y Eduardo Frechon a Fernanda Irma Frechon y Figari y otra.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Cap.	45	$ 1.140.384.38
Territ.	6	77.568.83
Suma:	51	$ 1.217.953.21
Transferencias por causas de muerte:		
Cap.	7	$ 213.605.84
Total:	58	$ 1.431.559.05

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 24 de Febrero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Amenábar 1529, edif., 10, 38.88, 35.92. $ 40.000. Rosario Lasso de la Vega de Señorans a Humberto Franceschi.

Asunción esq. Concordia, lote 2, manz. 213, 11.55, 26.89. $ 3.600. Pedro Rojo a Antonio Marino.

Blanco Encalada 5100, esq. Baunes 2283|85, edif., 11.23, 20.78, 11.29, 20.87. $ 37.000. Olivier Luis Reboursin a Nicolás Dupont.

Bariloche 142, edif., 8.66, 48.89, 48.91. $ 16.100. Enrique Segundo Garavano a Zafman Leeb Dubovitzky.

Concordia e|Camarones y San Blas, lote 15, manz. 33, 8.66x44.76. $ 2.100. Manuel Leiro a Juan Crisóstomo Guigues.

Campana 4811, edif., 8.66, 29.52. Pesos 6.000. Luis Nigra a Bartolomé Julián Lafourcade.

Demaría esq. Oro, lote 87, manz. B, 12.48, 12.76, 21.01, 21.46. $ 6.000. 1|2 indivisa. Amelia Bruel de Lafleche y otra a Gastón Lafleche y otra.

Iberá 3165, edif., 8.66, 9.15, 45.66, 48.13. $ 14.000. Francisco Gabriel Roldán a Venancio Prieto.

Juan Bautista Alberdi 4490|94 y 4500 esq. Moreto 518, edif., 20.14, 12.48, 28.80, 24.07. $ 35.000. Manuel Souto Serrano a Trinidad Parras de Alonso.

Juan Bautista Alberdi 2968, edif., 8.66 x51.27. $ 27.450. Isabel Adelaida Ghio y Stock de Morrone y otro a Andrés A. Piccinino.

J. B. Alberdi 3264, edif., 8.56x81.87. $ 23.500. Eduardo Esteban y otro a Emilia Zunini y otro.

Luis Viale e|Zamudio y Caracas, lote 33, manz. 2, 8x34. $ 2.500. Elena Burke de Grommeck y otros a Silvio Cajelli.

Avda. La Plata e|Itaquí y Ñorquín, lote 21, manz. O, 8.66x29.50. $ 4.500. Francisco Minervini a Miguel Cotignola y otro.

Lappi 1461, 8.66x41.57. $ 2.000. 1|2 indivisa. Joaquín Manuel Nuño a Leonardo Hernández.

Manuela Pedraza e|Arribeños y Blandengues, lotes 17 y 18, manz. 53, 17.32, 43.30. $ 8.550. Suc. de Teresa Forte de Repetto a Enrique Sagazola.

Muñiz 2014, edif., 8.66x19.97. $ 10.800. Pablo Marchisio a Juan Telesforo Marciales.

Avda. Melián e|Pampa y Sucre, lote 1, 9.63, 9.65, 29.90, 31.13. $ 12.949.20. Luis Vicente Migone a Guillermo Johrmann y otro.

Pasco 239|43, edif., 10.39, 16.02. Pesos 35.000. Cayetano Piaggio y Capurro a Jesús Fernández.

Pola 261, edif., 8.66x51.84. $ 8.000. José Ferrero a Américo Sagulo.

Saraza e|Rivera Indarte y Pedernera, lote 12, manz. D, 8.66x51.96. $ 1.800. Eustaquio Domingo a Carlos Mongiani.

Tarrada 855, edif., 8.66x38.181. Pesos 15.000. Rogelio Bernardo Semeria a Silvestre Lepiscopo.

Thames 133|37, edif., 8.66x56.32. Pesos 24.500. Moisés Bonder a Mauricio Tobis.

Venezuela 3881, edif., 8.66, 8.69, 20.59, 19.90. $ 35.000. María Bidegain de Oyhenart a Amílcar Liverani.

Vírgenes 1268|70, edif., 8.66, 30.32, 30.21. $ 13.600. César Lavarello y otro a José Ulman.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Colonia Chubut, parte de la chacra 151, hect. 50. $ 70.000. Suc. Justo Alsina a Paoli Hnos. Soc.

Misiones

Pueblo Posadas, manz. 39, lote 6, 8.65, 8.65, 34.65, 34.65. $ 14.000. Luis Camblong a Eduardo Froilan González.

Pueblo Posadas, chacra 168, 346.400 en cada uno de sus cuatro costados. $ 2.200. Gaudencio Cortés a Eleuteria López.

Misiones

Pueblo Posadas, chacra 168, 346.400 en c|u. de sus cuatro costados. $ 2.200. Suc. de Demetrio Miño a Gaudencio Cortés.

Neuquén

Parte quinta 24, solar 4, manz. 1, 20x 30. $ 300. Sebastián Ruiz a Pedro Inchausti.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Caracas 729, edif., 10x35.10. $ 3.000. Rafael Jane a Josefa Castiglioni de Jane y otros.

Independencia 1877, edif., 7.794, 30.31. $ 36.000. José F. Echeverría a Margarita Etchart de Echeverría.

Nogoyá e|Bolivia y Condarco, lote 7, manz. 8.66, 8.66, 45, 45. $ 3.200. Idem., lote 5, 8.66, 8.66, 45, 45. $ 3.200. Idem., lote 6, 8.66, 8.66, 45, 45. $ 3.200. Arturo Grunewald a Eduardo Grunewald y Martínez y otros.

Páez 2033|35, 45|49, esq. Boyacá 895|17, edif., 17.32, 25.82. $ 35.000. Donado 2101| esq. Juramento, edif., 24,248, 17.32. pesos 5.200. Donado 2122|30 esq. Juramento, edif., 20.07, 17.32. $ 14.000. Loreto 3293|97 esq. Superí 1101|12, edif., 9.83, 13.89, 20.50, 22.45. $ 15.000. Antonio Miguel Dasso a Elisa Roso Dasso y De Ambrosi y otros.

Sunchales e|Sapaleri y Añasco, lote 17, 8.66, 8.66, 33.79, 35.79. $ 1.950. Cucha-Cucha e|Seguí y Cayena, lote 10, manz. M, 8.66, 8.66, 41.57, 41.57. $ 1.520. José Fernando Mastache a Ramón Mastache y otro.

25 de Mayo 79 al 89, edif., 29.44, 25.98. $ m|n 3.255. Bartolomé Pedro Baran y otros (suc.), a Guillermo Jorge Gonfreville y Baran y otro. Pueblo Belgrano.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Villa Angela, parte solar B, manz. 36, 50x29. $ 15.000. Pueblo La Sabana, manz. 33, solar B, 25x25. $ 2.000. Pueblo La Sabana, manz. 32, solar B., 23.40, 27. $ 5.000. Pueblo Villa Angela, resto solar B, manz. 36, 20.50, 30. $ 5.000. Ignacio Godeas a María Bertois de Godeas. La última a Magdalena Godeas de Tuoti.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	24	384.949.20
Territ.	5	88.700.—
Suma:	29	473.649.20
Transferencias por causas de muertes:		
Capital	12	124.525.—
Territ.	4	27.000.—
Suma:	16	151.525.—
Total:	45	625.174.20

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 25 de Febrero de 1927

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Avilés 3651, edif., 8.66, 8.82, 40.35, 41.02, $ 15.000. José Antonio Repetto a Pedro Baggini.

Araujo entre Bragado y Tapalqué, lote 1, manz. A., 7.94, 8.192, 39.836, 39.567, $ 2.962.12. Carlos Montegriffo y otro a Alfredo Ferreira y otro.

Bustamante 2092|94, esquina Juncal 2902|08, edif., 8.42, 20.50, 17.95, 9, pesos 40.000. Modesta Francisca Vincento y Lavallen de Pita a María Luisa Vicent y Lavallen de Cedres Koppen, 2.47 en la ochava.

Constitución 3227|29, edif., 8.66 x 43.30, $ 50.000. Mauricio Teplisky a Elías Berinstein.

Cementerio del Norte, sepulturas 2 y 3, del N.° 169, sección enterratorio general, edif., metros cuadrados 4.13, pesos 16.600. Rodolfo Blanco y otro a Carlos Reali.

Cucha Cucha 1953, edif., 8.66, 8.66, 24.05, 24.71, $ 4.650. Angélica Rosales Testamante a Juan Tassano.

Esmeralda 2660, edif., 8.66, 8.66, 41.13, $ 4.080. José Fischer a José Fröhlich y otro.

Emilio Castro entre Jachal y Cañada de Gómez, fracción formada por lote 3 y parte 2, manz. 6, 9.59, 8.66, 24.465, 27.305, $ 2.400. Vicenta Iglesias de Quintans a José Valido.

Estomba entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 38, manz. 199, 8.66, 43.30, $ 1.650. Sucesión de Augusto Beni o Beni Galassi a Corrado Bruto Ferrucio Altobello Beni y Bucci y otro.

Inclan 3921|23, edif., 8.66, 8.77, 22.77, 21.38, $ 16.000. Miguel Tubio a Nicolás Lacertosa.

Juan Francisco Seguí 4535, edif., 8.95, 9.35, 28.16, 27.74, $ 32.000. Arístides D'Agosstino a Berta Ehrlich de Neumann.

Güemes 3165, edif., 10.96, 12.99, 15.615 15.585, $ 26.050.50. Oscar Samuel Fernández Ramos Oromí a Cornelio José Willemen.

Lacar 3288, edif., 8.66 x 25.17, $ 10.000 Miguel Molinaro Dasio a Irene Moretti.

Laprida 2147, edif., metros cuadrados 107.705, $ 21.200. Sucesión de Bartolomé Costa a Carlos Alberto Alejandro Benites Astoul.

Llavallol 3516, edif., 8.66 x 16.40, pesos 12.000. Romeo Guerra a Juan Oteiza Sosa.

Manuela Pedraza entre Cabildo y General Paz, lote 3, manz. A., 10.896, 37.19, $ 12.200. Pío Parola a Manuel Juan José Giraldes.

Nicasio Oroño 86, edif., 8.66, 43.30, $ 27.000. Dionisia Magdalena Negrete de Casanova a Luis Zanniello y otro.

Avenida Olleros entre Blandengues y Migueletes, lote 10, 10.06, 10, 50.96, 52.34 $ 18.000. Francisco Crupi a Angel Rabuffetti.

Senillosa esq. Avelino Díaz, lote 18, 8.66, 9.11, 29.21, 26.38, $ 9.500. Moisés Golubofsky a Domingo Grimaldi y Rosa.

Avenida San Martín 1178|80|82, edif., 8.66, 8.98, 28.05, 26, $ 45.000. Eduardo Esteban Macera Costa a Daniel Villegas y otros.

Terrada 847|49, edif., 8.69, 48.51, pesos 18.000. Mercedes Ríos de Ochoa a Domingo Berardi.

TERRITORIOS NACIONALES
Chaco

Pueblo Charata, manz. 45, solar C., 33 x 50, $ 1.000. Parte indivisa. José Churruca a Angel Tobías González.

Chubut

Colonia 16 de Octubre, solar en la legua 14, hectáreas 725, $ 29.434.56. Parte indivisa. Elías Ovven y otro a Matherr R. Jones y otro.

Pampa

Pueblo Alpachin, sección 3, fracción C., lote 9, manz. 4, solar 3, 10 x 30, $ 2.200. Carlos J. Ebeling a Florencio Garces.

Transmisiones por causas de muerte Capital Federal

Pasaje Bola de Nieve entre Altolaguirre y Andonaegui, lote 22 y parte del 27, manz. G., 12.91, 27.89, $ 2.808. Eugenio Cominetti a Carlos Guido Cominetti y Jeannot y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	21 $	384.292.62
Territ.	3 „	32.634.56
Suma:	24 $	416.927.18
Transferencias por causas de muerte:		
Capital	1 $	2.808.—
Total:	25 $	419.735.18

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 26 de febrero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aizpurua 2550|74, edif., 8.95, 35 cada uno. Aizpurua esquina Cullen, lote 4, 13.15, 17,68, Guanacache 5083|99, esquina Triunvirato 1083|4, edif., 26,55, 36,19, 40,15, 41,35, Guanacache 5065|69, edif., 10 x 40. Avenida de los Constituyentes esquina Ladines y Cabezón, lote 7, manz. B. 8,81, 8,66, 34,85, 33,66, Cabezón entre Condarco y Bolivia, lote 14, manzana, 26, 8,66 x 45,22, Guanacache 5682|700, esquina Ceretti 2461|95, edif., 16,94, 46,60, 31,76, todo en $ 32,786, 1|2 indivisa. María Florencia Mengani y León de Adamoli y otra a Nazareno Mengani.

Atahualpa 1385, edif., 8,66, 8,74, 21,08, 19,87, $ 4.576,50. José Battaiato a Pedro Grana y otra.

Caxaraville 4589, edif., 8,66 x 19,63, pesos 9.290. Francisco Lasso Garrido a Francisco Rodríguez Marcos.

Corvalán 2631, edif., 8,66 x 30,01, pesos 3.050. José Zelaschi a Antonio Rann.

Calderón 1191, edif., 8,66, 8,66, 20,66, 21,02, $ 7.500. Banco El Hogar Argentino a José Rosalén.

Coronel Pagola esquina Trole y Quilmes, lote 8,66, 11,95, $ 3.036,00. Teodoro Bugallo a Salvador Passarelli y Cesareo.

Condor esquina Crespo y Erezcano, lote 7, 8,66, 25,98, $ 2.700. Carlos Zara a Dikran Boyadjian y otro.

Eduardo Wilde 543, edif., 8,66 x 17,58, $ 3.000. Manuel San Martín a Francisco Tarella y otro.

General José G. de Artigas esquina César Díaz, parte lote 40, manzana 66, 10 x 14,32, $ 3.600. Santiago Rinaldi a Juan Bautista Scarpa y otro.

General César Díaz 2461, edif., 8,66 x 58, $ 12.000. Ramón Santiago Ramponi a Fiorello Toughini.

Inclán 2333, edif., 8,66, 8,66, 44,06, 44,87, $ 14.000. Francisco Tiscornia y otros a Angel Galli.

Junta 2026, edif., 8,66 x 25,33, pesos 25.000. Carlos Zicaro a Oscar Grossi.

Jufré 537, edif., 8,66 x 27,78, pesos 26.000. Fernando Catanese a María Rijana de Gasse.

Juramento 5147, edif., 8,66 x 40,36, $ 5.592. Fernando Bustelli a Salvador Bruno y otra.

Avenida José María Moreno 1709, edif. esquina Saraza, 5,80, 9.40, 13,92, 17,85, 6.00 en la ochava, $ 10.200. Juan Copalbo a Miguel Crippo.

Moldes entre Quesada e Iberá, lote 3, manzana G. 8,66, 8,74, 26,30, 27,52, pesos 4.300. Luisa Ardengo a Manuel José Fernández Marcy.

Montenegro 1633, edif., 8,66 x 37,87, $ 5.000. 1|2 indivisa. Francisco Galli a Benito Tarrio.

Pola esquina Cosio y Patrón, lote 9, manzana 44, 8,66 x 43, $ 3.750. Luis Parra a Jaime Coll.

Santa Fe 1441|43, edif., 8,66 x 34,64, $ 189.292,20. Juan Pedro Anzola a Municipalidad de la Capital.

Trole esquina Coronel Pagola, 11,95, 9,28, $ 6,144. Teodoro Bugallo a Francisco Smurra y otro.

Tapalqué 6848, edif., 8,66 x 35,36, pesos 6.500. Antonio Panciello a Bonifacio Rodríguez.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, fracción lote 213, 140 x 100, $ 1.000. Adriano Domínguez a José Blanco Creo.

Colonia Resistencia, fracción lote 213, 140 x 100. $ 1.000. José Blanco Creo a Francisco With.

Colonia Resistencia, lote agrícola 213, 300 x 550, Colonia Resistencia, fracción lote 213, 190 x 100, Todo en $ 6.000 Francisco White a Rafael González.

Pampa

Pueblo La Gloria, chacras A. B. D. y C. lote 18, hect. 50, áreas, 95 cent. 20, pesos 25.668, Sucesión de José Souto a Ramón Rodríguez Menéndez.

Colonia Castex, sección 2, fracción A. formada por los lotes 2 y 3, hect. 736, áreas 51, cent. 14, $ 114.159,26. José Prioetti a Luis Peyretti y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Monroe esquina Lugones y Miller, lote 22, manzana 41, 8,66 x 43,20, pesos

1.500. Mar Chiquita esquina Miller y Valdenegro, lote 4, manzana 7, 8,66 x 25,92, $ 1.000. Manuel Cervera a Manuel Cervera y otros.

Rawson 833|35, edif., 8,66 x 32,63, pesos 10.000, sucesión de Santiago Campodónico a Catalina Mercilo de Campodónico. Paraguay 3981|99 esquina Aráoz edif., 25,13, 25, $ 27.000, a Celia Inés Campódonico y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	27	377.316.70
Territorios	6	147.827.26
Suma	33	525.143.96
Transferencias por causas de muertes:		
Capital	4	47.500.—
Total	37	572.643.96

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Chaco. — Pueblo Presidencia de la Plaza. 16-II-927 (10903 I. 926). Solares de la manzana 2: a 1|2 N., Claudio Bogado; a 1|2 S., José Cabrera; b 1|2 S., Benvenuto Rizzi; c 1|2 N., Juan Teruel; de la manzana 3: c 1|2 N., Ricarte Sánchez; c 1|2 S., Eusebio Tráncito Alarcón; de la manzana 19: a 1|2 N., Nigifor Dosaseo; a 1|2 S., Angel Villalba; c 1|2 N., Sixto Dolores Coronel; c 1|2 S., Ismael Treppo; d 1|2 S., Ceferino López; de la manzana 20: b 1|2 N., Cándido Sussolini; c 1|2 O., Víctor Meana; d 1|2 O., Pedro Aurelio Báez; d 1|2 E., Ernesto Rudaz; de la manzana 22: a 1|2 N., José Michel; a 1|2 S., Ramón de la Rosa González; de la manzana 24: a 1|2 N., Manuel Carballo; a 1|2 S., Cristóbal Herrera; b 1|2 N., Epifanio Verón; b 1|2 S., José Elizondo; c 1|2 N., Saturnino Canteros; c 1|2 S., Cristóbal Trabalón; d 1|2 N., José María Márquez; d 1|2 S., Miguel Pardo; de la manzana 26: a 1|2 S., José Liva; b 1|2 N., José Manuel Tirado; b 1|2 S., León Machuca; c 1|2 N., José Sánchez; c 1|2 S., Antonio Manuel Tirado; de la manzana 27: d 1|2 N., Mariano Monzón; c 1|2 S., José Ranulfo Giménez; d 1|2 S., Vicente Ramón Macayo; a 1|2 S., manz. 42, Policarpo Ojeda; de la manzana 43: a 1|2 N., Ramón Heraclio Vera; a 1|2 S., Félix Coto; d 1|2 N., Julián Alegre; de la manzana 44: c 1|2 N., Alfonso Martínez; c 1|2 S., Celindo Sabadini; d 1|2 N., Francisco de Castro; d 1|2 S., María González; de la manzana 45: a 1|2 N., Eugenio Gutiérrez; a 1|2 S., Simón Lorente; b 1|2 N., Hermenegildo Basavilbaso; b 1|2 S., Angela Berbergi vda. de Simón Dosaseo; c 1|2 N., Antonio Durán; c 1|2 S., Teodoro Duduletz; d 1|2 N., Ezequiel Diez; de la manzana 46: a, Erasmo Santiago Aloi; b, Rosendo Meana; de la manzana 48: a 1|2 S., Alejandro Miño; b frac. N., Constante Pérez; b frac. S., José Meana; c 1|2 N., Pedro Mena; d 1|2 N., Silvano González; d 1|2 S., Liborio Sotelo; a frac. S., manz. 49, Máximo Benítez; de la manzana 50: a frac. S., Gabriel Quílez; a frac. N. O., Pedro Jorge Amarilla; b áng. S. E., Arón Cohen; de la manzana 51: a 1|2 S., Oliva Treppo vda. de Pascual Zárate; c 1|2 O., Pedro Pablo López; c 1|2 E., Jesús Roque Sabadini; a 1|2 N., Rosario Murgana; d frac. O., Lucio Fernández, de la manzana 52: a 1|2 N., Jaime Francisco José Solá; a frac. central, Rodolfo Masotti; b 1|2 N., Teodoro Seisdedos; b 1|2 S., Carlos Vicente Pardo; c 1|2 O., José Antonio Trabalón; c 1|2 E., Juan Rudaz; d frac. O., Luis Sabadini; de la manzana 53: c 1|2 O., Angel Cavero Pérez; c frac. áng. S. E., Florencio Soler; d 1|2 N., Leoncio Gamarra; de la manzana 54: a 1|2 O., Eulalio Paniagua; c 1|2 N., Anacleto Zalazar; c 1|2 S., Baltasar Luque; d 1|2 N., Sergio Zukov; d 1|2 O., Virgilio de Jesús Arce; b 1|2 S., manz. 56, Gregorio Fidel Meza; de la manzana 62: a 1|2 N., Isidoro Godoy; b 1|2 S., Pascual Bailón Cardozo; c 1|2 E., Cayetano Zuazquita; d, Bartolomé Barca; de la manzana 63: b 1|2 N., Anselmo Pino; c frac. E., Juan Ramón Cardozo; c frac. O., Nicolás Bilbao; de la manzana 64: a 1|2 E., Francisco Arriaga; a 1|2 O., Vicente Vittorello; b, manz. 65, Sebastián Aguerreberry; de la manzana 66: a frac. S., Maurilio Acuña; c frac. N., Estefanía Giménez vda. de Baltasar Bermúdez; c frac. S. O., José Alonso; c frac.áng. S. E., Cornelio Acuña; de la manzana 67: a frac. central, Santiago Bonini Camino; a frac. S., Valentín Arderiú; b frac. N., Antenor Domínguez; b frac. S., Daniel Agustín Zapata; d frac. central, Moisés Targano; d frac. irreg., León Cohen; d frac. S. O., José Sangrá; de la manzana 68: a 1|2 N., Felisa Graña vda. de Ricardo Alvarez; a frac. central, Liborio González; a frac. S., Antonio García; b frac. N., Raúl Alfredo Vives; b frac. S., Lázaro Maidana; c frac. E., Miguel Gómez; d frac. E., Alejandro Pilo; c frac. O., Juan García Aranega; d frac. central, Doroteo Moreno; d frac O., Domingo Sánchez González; de la manzana 69: b frac. áng. S. E., Dalmacio Méndez Sánchez; b frac. áng. N. O., Oscar Roberto Sein; b frac. S. O. y c frac. O., Angel Eleuterio Grossa; c frac. E., Ricardo Sánchez; d frac. O. y a frac. irreg., Martín Farías; b frac. áng. S., manz. 70, Nissin Cohen; de la manzana 71: a frac. S., Juan Pablo Gutiérrez; b frac. N., Francisco Severo Ambrogio; b frac. S. E., Francisco García; de la manzana 72: a ½ N., Elía Eskerovich; a ½ S., Ramón Mencia; b frac. N., Victorio Svegliati; b frac. central, Milciades Gómez; c ½ O., José Pardo; c ½ E., Francisco Linares; d ½ E., Alejo Linares; d ½ O., Pablo Goicoechea; de la manzana 73: a ½ S., Pastor Florentino Siris; b ½ N., Alejo Sinforoso Ledezma; c ½ E., Amaro Méndez; c ½ O., Victorio González; d 1|2 E., Basilio Vargas; d 1|2 O., Celso Peloso; b frac. S., manz. 76, Antonio Gómez; de la manzana 77: b ½ E., Zacarías Velázquez; f ½ N., José María Delvalle; f ½ S., Rafael Del Valle; b ½ E., manz. 78, Mercedes Benítez; de la manzana 82: b frac. E., Ramón Inocencio Cañete; c ½ N., Natalio Prado; de la manzana 83: a ½ E., Juan Güssregen; b 1|2 E., Pedro Liebana; b 1|2 O., Manuel Paredes; c ½ N., Ramón González; de la manzana 84: b ½ O., Laureano Gutiérrez Rodríguez; b ½ E., Jesús Paredes: de la manzana 85: a frac. O., Marcos Goicoechea; a frac. E., Bruno Winter; b ½ E., Lorenzo Durán; c ½ N., Víctor Vargas; c ½ S., Salvador Fernández; d ½ E, Jorge Gerardo Rivolta; de la manzana 86: a, Antonio García Guillen; b, Israel Cohen, de la manzana 87: a frac. S. O., Antonio María Rodríguez; a frac. N. E., y b frac. S. O., Pedro Rudaz; b frac. áng. N. E., Alberto Guini; de la manzana 88: c frac. N., Aniceto Delgado; c frac. S., Jacinto Silva; de la manzana 89: a ½ N., Juan Villalba; a ½ S., Teodoro Acosta; de la manzana 90: a ½ S., Faustino Zamudio; de la manzana 93: d 1|2 N., Bartolomé Fernández; d 1|2 S., Eusebio Vargas; de la manzana 94: a 1|2 N., Eugenio Estanislao Oviedo; a ½ S, Emilio Pittesi d 1|2 manzana 95, Sinforiano Maciel, a ½ S., manz. 103, Juan de Mata Molina.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 23-II-927 (1513-R-917). Solar b, manz. 193, Josefa Salvatierra.

Pueblo General Pinedo. 25-II-927. — (47032|927). Solar c ½ N. O., manz. 36, Juan Pedro Rossi.

Pueblo Quitilipí 25-II-927 (47.032|927). Mitad S. solar a, manz. 12, Carmen Lema.

La Pampa. — Colonia Victorica. 25-II-927 (7715-G-926). Lote agrícola 144, Ramón García Rodríguez.

Santa Cruz. — Pueblo Santa Cruz. 22-II-927 (650-P-914). Solar d, manz. 111, Pablo Sotelo.

Emplazamientos

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. 16-II-927 (8853-S-926). 90 días a Andrés Gallie para que acredite el carácter de apoderado de la sociedad Anónima Estancia Esperanza, y para que compruebe que esa sociedad es la sucesora de la Sociedad Anónima Ganadera Comercial Douglas Hermanos.

Pueblo Santa Cruz. 22-II-927 (4205-S-913). Un año a la sucesión de Manuel Semino, concesionaria del solar d, manz. 69, para que dé cumplimiento a las obligaciones, accesorios y cerco, bajo apercibimiento de caducidad si así no lo hiciere.

La Pampa. Pueblo Victorica. 22-II-927 (1300. L. 911). Un año a Dolores Z. de Leyría, concesionaria del solar a manz. 151, para que dé cumplimiento a las obligaciones contraídas, bajo apercibimiento de caducidad. 25-II-927 (7632. S. 911). Un año a la sucesión de Anastasia Sosa, para que en el solar a, manz. 101, del cual es concesionaria la causante, construya la población con los materiales que determina el decreto de 2 de Junio de 1911 o en su defecto que reuna condiciones de permanencia y estabilidad, bajo apercibimiento de caducidad si así no lo hiciere.

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 23-II-927 (1513. R. 917). 30 días a Juan Allende y 90 días a Arturo Gamba, al primero, para que manifieste por escrito si tiene interés en adquirir la mitad Oeste del solar c, manz. 193, y al segundo, para que regularice la deuda que afecta al solar c, manz. 111.

Córdoba. — Colonia La Argentina. — Sección C. 11-II-927 (1181. G. 926). Seis meses a los siguientes adjudicatarios de lotes agrícolas: Francisco Zerbatti para que formalice su concesión del lote 164; Valentín Sosa, para que abone el saldo que adeuda por precio del lote 180; Claudio Galdo, para que abone el saldo que adeuda por precio del lote 181 y cumpla con las demás obligaciones; y a la sucesión de José María Galdo, para que formalice su concesión del lote 178, abone el saldo que adeuda por precio del 182, y acompañe el acta de defunción del causante, bajo apercibimiento de caducarles sus respectivas concesiones en caso de incumplimiento en el término señalado.

Caducidad de concesiones

Chaco. — Pueblo General Pinedo. 25-II-927 (47031|927). Solar c 1|2 N. O. manzana 36, concedida a Félix Peña. Pueblo Quitilipí. 25-II-927 (47032|927). Mitad Sud, solar a, manzana 12, concedida a José Basante.

Córdoba. — Pueblo Italiano. 25-II-927 (8367. C. 926). Mitad Sud solar b, manzana 8, concedida a Luis Calderón.

Chubut. — Pueblo Gaimán. 22-II-927 (2790. R. 917). Solares e y f, manzana 39, concedidos a Samuel R. Roberts.

Prórrogas

Chaco. — Pueblo General Pinedo. 16-II-927 (10244. M. 926). Seis meses a Justo Moreno, adjudicatario de la frac. b de la chacra 68, para que regularice su deuda. Pueblo Charata. 16-II-927 (9721. V. 926). Seis meses a Leocadio Vaquero, adjudicatario del solar d, manz. 78, para que regularice su deuda.

Arrendamientos sin efecto

Chubut. — Fracción C. Sección JIII. 22-II-927 (1690. B. 916). Superficie aproximada de 2.133 hs. ubicada en la mitad Este del lote 15 y parte Este del ángulo N. E. del lote 16, concedida a Fernando y José Millancú, en condominio.

Permisos de ocupación autorizados (Dec. 16 de Septiembre 1925)

Por resoluciones del 20 y 22 de enero se autoriza al Comisionado en Santa Cruz para otorgar las siguientes posesiones provisorias, de acuerdo con las instrucciones del 27 de Noviembre y 1.° de Diciembre de 1925: (5150. A. 926). Miguel Angel Marini, lote 20 leg. b, c; 19 leg. a, c, d, y 12 leg. d y lote 11 leg. b, c, todas de la fracción D. de la Colonia Las Heras. (11122. F. 926). Isaac de la Fuente, lotes 54 y 120 de la Zona Sud. (7491. G. 926). Francisco García Braña, lote 3 de la Zona Sud. (11512. H. 925). José Lorenzo Hernández, lote 94 de la Zona Norte. (47104|927). Felipe Traynor, lote 9 de la Sección XXXI, Fracción B. (10431. E. 926). José Estévez Sequeiros, lote 72 de la Zona Sud, (7572. R. 926). Juan Ravazzano, mitad Oeste del lote 61 y mitad Este del 62 de la Zona Norte. (11121. C. 926). José Valentín Cáceres, lotes 76 y 125 de la Zona Sud. (9525. S. 926). Eliseo Víctor Segura, lote 36, fracción C. de San Julián. (10995. F. 926). Pascual Pérez, lotes 230 y 117 de la Zona Norte (47058|927). Francisco Antonio Marín, lote 72 de la Zona Sud. (9352. P. 926). Cayetano Pérez, lotes 76 y 86 de la Sección 1.ª de la Colonia Leandro N. Alem. (11514. H. 925). Manuel Anselmo Hernández, lote 139 de la Zona Norte. (9526. S. 926). Jorge Agustín Segura, lote 35. fracción C. de San Julián. (8964. R. 926). Ramón Ruiz Acevedo, lote 25, leg. b. c, d, Sec. 3.ª y lotes 29 leg. a y 30 de la Sección 2.ª de Cabo Blanco. (11315. G. 926). Sebastián A. Giménez, lotes 3 y mitad Norte del 43 de la Zona Sud. (7024. F. 926). Andrés Fraser, lotes 11 y 48, fracción D. de San Julián (47176|927). Miguel Angel Saforcada, lotes 43 y 44 de la Zona Sud. (47175|927) Teófilo Alberto Jost, parte del lote 2 de la Zona Sud. — El Secretario General.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de Marzo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	5.40
" subscripción	58.—
" marcas	540.—
" avisos varios	812.20
" adicional	109.50
	1.526.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Estas es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por con ducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas, que pueden hacer efectivo su Dividendo del 37 o|o por el Ejercicio 4.° en las cajas de la Sociedad, desde el día 15 del corriente mes de Marzo en adelante.

A la vez, y habiendo el Directorio de esta Sociedad decidido emitir la serie C. de 2500 acciones de la misma, que completan el Capital autorizado de pesos 1.000.000, se llama a los Señores tenedores de Acciones de las series A. y B., a hacer uso de su derecho de prorrata, que les acuerda el artículo 11 de los Estatutos, el cual pueden hacer valer en la Secretaría de la Sociedad, calle Perú N.° 374, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, hasta el día 31 del corriente mes de Marzo.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 15 marzo N.° 12.251-v-26 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría—

Febrero 18 de 1927.

Encontrándose vacante un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría, que debe proveerse por concurso, de acuerdo con la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 25 de Octubre de 1924;

El Presidente Interino del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1.° Abrir por treinta (30) días, la inscripción al concurso para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield N.° 595, todos los días hábiles, de 13 a 18, sábados de 9 a 12, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en las fechas que oportunamente se indicarán.

4.° Diríjanse nota acordadas al Ministerio del Interior, a la Facultad de Ciencias Médicas y de Agronomía y Veterinaria; fecho, tome conocimiento el Instituto Bacteriológico y resérvese en Sección Técnica. — T. Padilla. — M. I. Battaglia.

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de 1.ª categoría, vacante en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.

v22 marzo.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures que en la reunión del Directorio celebrada el 27 de Enero de 1927 fueron sorteadas las siguientes obligaciones, pagaderas el 1.° de Abril de 1927.

Nos 3, 19, 34, 58, 107, 121, 125 y 144.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927. — R. W. Roberts, secretario.

E. 12 marzo N.° 12.199-v-15 marzo.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 775|I|927, que puede ser consultado por los interesados en la Habilitación de la Inspección General de Rentas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de abril próximo, a la hora trece, en el despacho del señor Inspector General, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Abril próximo:

Combustible—

4.000 kilos carbón de piedra, Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza Municipal.

4 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

89 blusas de brin, 250 batas de cama, 360 bolsitas, 250 camisas, 250 calzones, 90 corpiños, 20 camisas de plancha, 20 cuellos, 250 piezas varias, 370 camisetas, 250 calzoncillos, 90 colchas, 20 cortinas, 20 cotines de colchón, 200 delantales de servicio, 100 enaguas, 50 frazadas de lana y algodón, 470 fundas, 20 fundas de piano, 100 guardapolvos, 20 gorras, 18 manteles, 420 pares de medias, 90 pañuelos, 80 pantalones, 225 repasadores, 520 sábanas, 460 servilletas, 80 sacos, 200 toallas turcas, 590 toallas higiénicas, 90 toallas sin fin, 90 tricotas de lana, 80 vestidos, 115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, de 9 a 11 horas, Rivadavia 6277.

El Director

v21 marzo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Antonio Braconaro, y a todas las personas que se consideren con derecho a: un echarpe de color, un vestidito para niña, una blusa para señora, una pollera para señora, correspondientes al expediente N.° 64 letra "M", para que se sirva comparecer a tomar la intervención, que le corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Marzo 14 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Leopoldo Andrés, y a todos los que se consideren con derecho a (5.400) cinco kilos cuatrocientos gramos termómetros clínicos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, en el expediente N.° 20 letra "Q" año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 14 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el art. 1044 de la Ley 810, se notifica a la persona que se considere con derecho a: seis relojes de metal blanco, seis chupetes para bebés, una cornetita para niño, correspondientes al expediente 263 letra "P" año 1926; que el Señor Administrador ha dictado la siguiente resolución. Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del denunciante sin perjuicio de los derechos Fiscales. Notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado, y consentida a Liquidaciones a sus efectos. Tome nota Resguardo y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — fdo. R. Lupo.

Se notifica a los interesados por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 14 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Jean Roger Gauthier, y a todas las personas que se consideren con derecho a un prendedor de oro con piedras finas, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que corresponda en el expediente N.° 98 letra "C" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 14 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-22 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Emma Elvira Vieyra de Núñez, por sí y sus hijos menores Luis Antonio, Fernando Alberto, Alfredo Enrique Ramón, Marcelo Pablo, Berta Clemencia, María Elvira, y Luisa Raquel Núñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Secretario de la Cámara Federal de Apelación de Paraná, don Anselmo Alberto Núñez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

v-18 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Adela Catalina Nouzeret, en su carácter de hija legítima del ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Pablo Pedro Nouzeret.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

v-18 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Genoveva Balearcel de Gordillo, por sí y sus hijos menores, María Delia, Celia Leoncia y José Feliciano Gordillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don José Teófilo Gordillo.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

v18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Domingo L. Zavala y doña Telésfora R. Sáenz, en su carácter de padres de la ex maestra de 2.ª categoría de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar N.° 15, doña Fora Silvia Zavala.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

v18 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Igartúa de Ruiz, por sí y sus hijos menores Nélida y Héctor Camilo Ruiz, y por cuenta propia doña Raimunda Dolores y doña María Elena Ruiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Ruiz.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

v18 marzo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen

2485

"La Vascongada"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 2785 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 26 de Noviembre de 1902 —Estatutos reformados el 10 de Julio de 1917.

Inscripta en el R. P. de C. el 4 de Noviembre de 1918

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» emitido	» 750.000.—
» suscripto y realizado	» 583.000.—
» a suscribir	» 167.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General, en segunda convocatoria, celebrada el 22 Noviembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Edificación:			
Valor de inversiones		217852 89	
Amortizaciones ejercicios anteriores	19733 70		
Amortización actual	22811 92	42545 62	205307 27
Cremerías y Sucursales:			
Volor de inversiones		370061 91	
Amortizaciones ejercicios anteriores	215053 11		
» actuales	33846 72	248899 83	121162 08
Máquinas, útiles y enseres de maquinarias:			
Valor de inversiones (al Balance al 30/6/ 1925)	918815 49		
Nuevas adquisiciones, aun sin usar	45578 99	964394 48	
Amortizaciones ejercicios anteriores	169043 55		
Amortización actual	36653 66	205697 21	758697 27
Envases diversos:			
Valor de adquisiciones		246807 97	
Amortizaciones ejercicios anteriores	100073 26		
Amortización actual	49978 98	150052 24	96755 73
			1181922 35
Activo circulante			
Garantías de licitaciones y títulos diversos		121090 33	
Producción, proveeduría y ganados		194435 39	315525 72
Activo disponible			
Caja		19687 79	
Bancos		753 66	20441 45
Activo exigible			
Cuentas corrientes y O. a cobrar	635585 91	611080 84	
Castigos del ejercicio actual	24505 07		
Consignaciones de manteca y derechos de exportación		24973 54	636054 38
Activo transitorio			
Arrendamientos e intereses a vencer			8654 23
			2162598 13
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas			
Saldo			287230 55
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			10300 —
			2460128 68

PASIVO	$ m/n
Pasivo no exigible	
Capital (realizado)	583000 —
Pasivo exigible	
Cuentas corrientes y obligaciones a pagar	1811441 52
Pasivo transitorio	
Cuentas a pagar	25387 16
Cuentas de orden	
Acciones en depósito	10300 —
	2460128 68

«La Vascongada» Soc. Anón.

Esteban Baron, presidente.—E. D. Lalanne, vicepresidente.—Alberto Laffin tesorero.—Vo. Bo: Andres Ronco, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo proveniente del ejercicio anterior			244646 25
Amortizaciones:			
Edificación	22811 92		
Cremerías y Sucursales	33846 72		
Máquinas, útiles y enseres	36653 66		
Envases diversos	49978 98	143291 28	
Castigos:			
Cuentas corrientes		24505 07	
Gastos Generales			
Seguros e impuestos; petróleo y combustibles; conto. F. C. O. (desvío Altamira); sueldos y jornales; acarreos varios propaganda; gastos de producción; luz eléctrica, fuerza motriz y refacciones		760935 24	
Intereses, descuentos, etc.		111045 93	1039777 82
			1284424 07
HABER			
Producción:			
Leche, manteca, hielo, caseína, caramelos de leche, quesos y dulce de leche		918107 86	
Refrigeración, feria Plaza Congreso, etc		16772 44	934880 30
Saldo de la cuenta Fondo Reserva			62313 22
Saldo: Pérdida del año		42584 30	
Pérdida anterior		244645 25	287230 55
			1284424 70

«La Vascongada» Soc. Anón.

Esteban Baron, presidente.—E. D. Lalanne, vicepresidente.—Alberto Laffin tesorero.—Vo. Bo: Andres Ronco, síndico

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N 12267 E-16 marzo V-16 marzo

167

SUN INSURANCE OFFICE

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de Abril de 1898
Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado .... Libras 2.500.000 —
» subscripto........................ » 2.400.000 —
» realizado........... ... . » 480.000 —
Esta Sucursal no tiene capital asignado

4.º Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)....	132000 —	
Casa Matriz		
Caja		524 09
Banco Anglo-Sud Americano..............................		18106 72
Banco Británico de la América del Sud................		17856 38
Propiedades inmuebles.....................................		
Edificio calle San Martín 115/125......................		1200000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s/valores.......................		
Obligaciones a cobrar.......................................		
Mobiliario y material...		
Diversos deudores	5591 79	34118 03
Gastos de organización.......................................		
Cuentas de orden..		
	137591 79	1270605 17
HABER		
Casa Matriz..	5349 01	1227640 66
» » (cuenta de títulos en depósito).............	132000 —	
Reservas..		
Siniestros pendientes...		40717 66
Diversos acreedores..	242 78	2246 85
Cuentas de orden..		
	137591 79	1270605 17

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927
Sun Insurance Office
H. Truzzell, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1º de Octubre de 1926, hasta el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1739 69	12163 99
Siniestros		81122 01
Gastos generales		28015 22
Reaseguros locales pasivos	426 03	5015 70
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	11 03	
Saldo...	6519 89	
	8696 64	126316 92
HABER		
Primas	8370 59	52169 96
Patentes y sellos....................................	172 59	939 75
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos.........	98 33	13 7 29
Reaseguros locales pasivos..........................	55 13	
Saldo...		71819 92
	8696 64	126316 92

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz
Buenos Aires, 31 de Enero de 1927
Sun Insurance Office
H. Truzzell, gerente

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al ejercicio comprendido desde el 1o. de Enero de 1926, hasta el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
[illegible]s y comisiones	6693 17	57679 80
Siniestros...	273 37	149278 —
Gastos generales...		111148 64
Reaseguros locales pasivos..............................	3756 62	26285 10
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos.........	21 51	
Saldo..	23879 44	
	34624 11	344391 54
HABER		
Primas...	32811 90	250391 53
Patentes y sellos..	928 09	4705 95
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos.........	776 59	7485 66
Reaseguros locales pasivos..............................	107 53	
Saldo..		81808 40
	34624 11	344391 54

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz
Buenos Aires, Enero 31 de 1927
Sun Insurance Office
H. Truzzell, gerente

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12257 E-16 marzo V-16 marzo

140

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 307/09

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.200.000 —
» emitido y realizado.................. » 1.199.000 —
» a emitir.................................. » 1.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles..............................	1156318 39		
Accesorios..............................	191574 88		
Muebles y útiles........................	79507 52		1427395 79
Activo circulante			
Semovientes.............................	442420 —		
Almacén.................................	1459 43		443579 43
Acciones del frigorífico................		2076 48	
Activo disponible			
Caja....................................	1549 85		
Bancos..................................	12787 03		14336 88
Activo exigible			
Cuentas corrientes......................	37501 69		
Obligaciones a cobrar...................	1600 —		39101 69
Activo transitorio			
Víveres y provisiones...................	53190 50		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester....................	27759 —		80949 50
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales	49618 78		
Ley No. 11289	270 —		
Intereses y descuentos....................	19380 92		
Productos.................................	305 —		
Socorro para empleados....................	233 67		69808 37
Cuentas de orden			
Acciones en depósito......................			90000 —
Conversión................................		187923 52	
		190000 —	2165171 16
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto........................	1199000 —		
Reserva legal.............................	191535 61		
» facultativa.............................	195229 09		1585764 70
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente............	27301 10		
» hipotecarios............................		190000 —	
Compensación al personal..................	7031 61		
Seguros...................................	7800 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos.......	1349 42		
Dividendo.................................	3721 24		
Banco Angl Sud Americano..................	14 44 3		62147 60
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso: Este rubro está formado por pagos pendientes de liquidación definitiva....			159 95
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos........	90000 —		
Conversión................................	427098 91		517098 91
		190000 —	2165171 16

Buenos Aires, 26 de Enero de 1927.
Nemesio Suñer, presidente. — Gregorio Lascaro, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12230 E-15 marzo V-17 marzo

309

Cía. Argentina Sydney Ross Incorporada

Sociedad Anónima

México 1933 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 2 de Noviembre de 1922
y 6 de Mayo de 1925
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Marzo de 1923
y 10 de Octubre de 1925

Capital autorizado 3000 acciones de $ 100 c/u .... $ m/n 300.000 —
» suscrito 1200 » » » .... » » 120.000 —
» realizado 1200 » » » .... » » 120.000 —

Balance General al 30 de Noviembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Enero de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles		33052 99	
Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas	11946 52		
Menos amortizaciones	7185 52	4761 —	
Muebles y útiles	11351 77		
Menos amortizaciones	6897 27	4454 50	
Instalaciones	3275 —		
Menos amortizaciones	2747 —	528 —	42796 49
II Activo circulante:			
Mercaderías			66107 62
III Activo disponible:			
Caja		481 70	
Bancos		67507 47	67989 17
IV Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.	120854 77		
Deudores morosos	6663 47	127518 24	
Menos: Reserva para deudores morosos		9123 90	118394 34
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1215 22
VI Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			5000 —
			301502 84
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscrito		120000 —	
Reserva legal		3606 34	
Fondo de previsión		35722 42	
Fondo de reserva especial		40000 —	199328 76
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			75 37
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondiente al ejercicio			15416 45
Ganancias			
Saldo según cuenta			81682 26
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			5000 —
			301502 84

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al año terminado el 30 de Noviembre de 1926

DEBE	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones.		
Máquinas	2345 14	
Muebles y útiles	1785 80	
Instalaciones	887 —	5017 94
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, fletes, etc		140133 42
Intereses, descuentos y comisiones		38 92
Patentes e impuestos		1393 40
Deudores morosos e incobrables		2374 60
Saldo — Utilidad del año	79320 39	
Más: Ganancias anteriores	2361 87	81682 26
		230640 54
HABER		
Saldo anterior		2361 87
Ganancias netas sobre mercaderías		227414 66
Intereses		864 01
		230640 54

Juan A. Guevara, vicepresidente.—Leopoldo Bühler, secretario-tesorero.— Ian G. Drysdale, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Noviembre de 1926, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Enero de 1927.

Ian G. Drysdale
Síndico

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12268 E-16 marzo V-16 marzo

155

La Franco-Argentina—Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» subscripto .... » » 3.000.000 —
» realizado .... » » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

2.° Trimestre, Ejercicio 1926-1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	92 71	63896 95
Propiedades inmuebles	208112 05	8559829 80
Títulos de renta y valores diversos	37168 53	751 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	50000 —
Préstamos s/ pólizas Vida	19525 37	409528 50
Obligaciones a cobrar	1151 —	465670 96
Mobiliario y material	—	12720 —
Diversos deudores	27194 19	594904 87
Comisiones descontadas (Secc. Vida)	—	—
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	70920 02	783153 63
Siniestros	23 98	189727 89
Cuentas de orden	63376 48	115000 —
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)	—	42500 —
Diversos deudores	—	2300669 74
Gastos de explotación	6 48	960842 46
Siniestros y asistencia médica	—	682068 36
Cuentas de orden	—	50000 —
	427570 76	15261264 62
PASIVO		
Capital subscripto y realizado	—	3000000 —
Reservas	320161 91	5570674 55
Beneficios de asegurados Vida	—	406556 79
Siniestros pendientes	—	40900 —
Diversos acreedores	59027 84	999910 98
Cuentas de orden	—	259037 64
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	48381 01	1268824 45
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Reservas	—	1060000 —
Siniestros pendientes	—	225000 —
Cuentas de orden	—	50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	—	2380300 21
	427570 76	15261264 62

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927

Gastón Fourvel Rigolleau, vice-presidente. — León Petitrenaud, gerente sección administrativa. — Norberto Augé, director general. — V°. B°.: Martín Etchart, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12219 E-15 marzo V-17 marzo

178

FRANCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Monteagudo 345 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	$ m/n	7.000.000.—
» suscripto	» »	7.000.000.—
» realizado	» »	7.000.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 20 de Enero de 1927

DEBE		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Terrenos			478175 90	
Edificios:				
Valor en ejercicios anteriores		2328920 60		
Aumento en el ejercicio		16943 38	2345863 98	
Maquinarias y accesorios:				
Valor en ejercicios anteriores		1214263 95		
Aumento en el ejercicio		139085 44	1353349 39	
Instalaciones, herramientas y materiales				
Valor en ejercicios anteriores		194315 73		
Aumento en el ejercicio		144926 19	339241 92	
Animales de trabajo y vehículos:				
Valor en ejercicios anteriores	$ 94242 41			
Aumento en el ejercicio	» 487 56	94729 97		
Amortizaciones anteriores	$ 9424 24			
Amortizaciones 10 % del ejercicio	» 9473 —	18897 24	75832 73	4592463 92
Activo circulante:				
Materias primas y mercaderías elaboradas			5571737 68	
Títulos y acciones			343082 23	5914819 91
Activo disponible:				
Caja: en efectivo		7925 06		
Cheques, giros y vales		117772 50	125697 56	
Bancos			59085 32	184782 88
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2717603 27	
Documentos a cobrar			250278 81	2967882 08
Activo transitorio:				
Intereses, seguros e impuestos anticipados			83184 30	
Cuenta en suspenso			44087 95	127272 25
Activo nominal:				
No existe.				
Cuenta de orden				
Depósito de acciones del Directorio				100000 —
				13887221 04

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		7000000 —	
Fondo de reserva legal		587143 03	
Fondo de previsión		200000 —	
Fondo de socorro y auxilio al personal		109402 74	
Fondo de reserva seguros c/. incendio		120417 46	
Amortización sobre edificios:			
Ejercicios anteriores	46578 41		
Del ejercicio	46917 28	93495 69	
Amortización sobre instalaciones, herramientas y materiales:			
Ejercicios anteriores	38868 14		
Del ejercicio	67848 38	106711 52	
Amortización sobre maquinarias y accesorios:			
Ejercicios anteriores	60713 20		
Del ejercicio	67667 47	128380 67	8845551 11
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		461358 72	
Bancos: Saldos acreedores		1418266 27	
Obligaciones a pagar		2400000 —	4279624 99
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			550424 83
Al frente			9165600 98

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
De la vuelta			9165600 98
Ganancias			
Saldo 11° ejercicio		17031 79	
Utilidad líquida del 12° ejercicio		594588 32	611620 11
Cuenta de orden			
Depositantes de acciones del Directorio			100000 —
			13887221 04

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Santiago Soulas, Presidente. — Lino Landajo, Vicepresidente. — Octavio Auguiot, Miguel Campomar, Federico Gerin, Directores. — Eduardo Budd, Gerente. — Feliciano Rivadavia, Síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre edificio:		
2 % sobre $ 2.345.863.98	46917 28	
Sobre instalaciones, herramientas y materiales:		
20 % sobre $ 339.241.92	67848 38	
Sobre maquinarias y accesorios:		
5 % sobre $ 1.353.349.39	67667 47	
Sobre animales de trabajo y vehículos:		
10 % sobre $ 94.729 97	9473 —	191906 13
Deudores morosos y en gestión		108222 94
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, honorarios, donaciones, gratificaciones, gastos de viaje, gastos varios		636193 14
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		353350 93
Patentes e impuestos		30245 66
Utilidad ejercicio 1926	594588 32	
Saldo anterior	17031 79	611620 11
		1931518 91
HABER		
Saldo anterior disponible		17031 79
Mercaderías generales:		
Utilidad bruta 12° ejercicio		1855588 30
Títulos y acciones:		
Dividendos		58898 82
		1931518 91

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Santiago Soulas, Presidente. — Lino Landajo, Vicepresidente. — Octavio Auguiot, Miguel Campomar, Federico Gerin, Directores. — Eduardo Budd, Gerente. — Feliciano Rivadavia, Síndico.

INFORME DEL SEÑOR SINDICO

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1926.

Señores Accionistas:

He revisado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de: **Francia - Argentina** Sociedad Anónima de Curtiembres, cerrados el 30 de Septiembre de 1926, los que encuentro conforme con los libros de Contabilidad, que están llevados de acuerdo con la Ley.

Al aconsejar su aprobación, me es grato saludar a Vds. muy atentamente.

Feliciano Rivadavia,
Síndico.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 1225 E-16 marzo V-16 marzo

231

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domiciliada: Avenida de Mayo 975 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto.......... .... » » 1.500.000.—
» realizado.............................. » » 800.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926—2o. Trimestre

(del 8º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	2:2 7 85
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diver os	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	500000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	13922 68
Diversos deudores	5393 39
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	226128 90
Siniestros	51142 13
Cuentas de orden	5 50 0 —
	25831 0 90
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	208375 50
Siniestros pendientes	26000 —
Diversos acreedores	10143 39
Cuentas de explotación	273642 01
Cuentas de orden	565000 —
	2583160 9

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

C. Orbea, presidente.— R. C. Martínez, gerente.— Desiderio Pastor, contador.— Enrique Zaldívar, síndico.

Buenos Aires 24 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 12 206 E-15 marzo V-17 marzo

132

La Alemana del Río de la Plata

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado .... $ m/n 363.500 —

Balance Trimestral, al 31 de Diciembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 31707 35		
Germánico de la América del Sud	» 31765 10		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda	» 52470 75	115943 20	
Títulos de renta			
Letras de tesorería descontadas al gobierno			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		3587 62	
Sucursales y Agencias		3147 85	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck, fondos adelantados		275487 70	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		3172 36	
» de explotación		8630 14	
Siniestros		2412 21	
Impuestos y contribuciones		1579 46	
Anulaciones		987 48	
Cuentas de orden		200000 —	
Ganancias y Pérdidas			
Capital subscripto			363500 —
Reservas legales			2310 16
» de riesgos en curso			9473 68
» facultativas			
Siniestros pendientes			2855 05
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Premios			21263 24
Intereses y alquileres			12419 98
Cuentas de orden			200000 —
Redescuento de intereses			2408 80
Ganancias y pérdidas			641 21
		614948 02	614948 02

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927

A. Husson, presidente.— Heine y Cía., administradores.— Dr. M. Sáenz, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12235 E-15 marzo V-17 marzo

125

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 28 de Febrero de 1891

29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto......................... » » 2.000.000 —
» realizado....................... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1926.— (cuarto trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		347375 51
Propiedades inmuebles		1849874 12
Títulos de renta y valores diversos		799645 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		128000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones á cobrar		69260 22
Mobiliario y material		
Menaje y útiles	$ 6716 59	
Menos Amortización	» 716 59	6000 —
Diversos deudores		361125 15
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1554945 01
Siniestros: Sección Incendios	$ 178422 73	
» Marítima	» 214551 33	
» Accidentes	» 183622 32	576596 38
Cuentas de orden		1968200 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Credito Argentino Int. Ley 4569)	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 49954 23	
Deudores varios	» 281 80	
Cuentas de orden	» 50000 —	142736 03
		7803757 52
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1069717 73
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		75500 —
Diversos acreedores		126417 50
Cuentas de orden		1968200 —
Cuentas de explotación		2378716 24
Saldo del ejercicio anterior		11706 05
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 101000 —	
Siniestros pendientes	» 27500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	178500 —
		7803757 52

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926

Juan Ibarra, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—Pablo M. Aldazabal, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12 253E-15 marzo V-17 marzo

148

"Gresham Life Assurance Society, Limited"

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 840

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 5 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado .... £ 100 000 —
» subscripto .... » 100.000 —
» realizado .... » 22 378 —

La Agencia no tiene capital asignado

Balance de Saldos del ejercicio social, del 1º de octubre al 31 de diciembre de 1926

(Cuarto trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz :		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Caja y Bancos		76831 97
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	4824 30	27000 44
Cuentas de orden		
Gastos de organización		
	70824 30	103832 41
HABER		
Casa Matriz	4668 56	96178 23
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	155 74	7654 18
Cuentas de orden		
	70824 30	103832 41

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	574 95	19176 75
Gastos generales	264 60	277 23
Impuestos		3 18
Siniestros		31722 95
Saldos	8159 94	5233 96
	8999 49	56414 07
HABER		
Primas	8999 49	56414 07
Patente y sellos		
	8999 49	56414 07

Buenos Aires, 1º de Enero de 1927

p. p. "Gresham Life Assurance Society Limited"

Forrester & Co., agentes generales.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspontiente al Ejercicio 1.º Enero — 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	4102 58	64210 08
Gastos generales	272 01	3071 82
Impuestos		6074 46
Siniestros	195 —	72241 55
Saldos	28394 25	155389 10
	32963 84	300986 96
HABER		
Primas	32963 84	300984 96

Buenos Aires, 1º de Enero de 1927

Gresham Life Assurance Soc., Ltd.

Forrester & Co., agentes generales.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N. 12263 E-16 marzo V-16 marzo

303

BANCO POLACO ARGENTINO

DE COLONIZACION Y AHORROS

Calle Florida 278 – Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 511.000 — »
» realizado .... » 499.200 — »

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		11800 —
Caja:		
En efectivo	570 83	
Depositado en otros Bancos	3064 19	3635 02
Clearing		»
Descuentos y efectos a cobrar		19873 71
Adelantos		97826 50
Deudores en gestión		
» hipotecarios		76789 61
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2102182 55
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		19685 85
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
		2331794 14
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
» » títulos en custodia		16100 —
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		2392894 14

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto		511000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		18910 97
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		229051 86
» a plazo		28716 84
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		5889 56
Letras y obligaciones en circulación	100000 —	
Acreedor hipotecario	1250000 —	1350000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)		20179 13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1906 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas (préstamo B. H. N.)	190000 —	
A deducir lo amortizado	23861 02	166138 98
Metalización		
		2331794 14
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
» » títulos en custodia		16100 —
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		2392894 14

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.

Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador. — Adolfo Sisti, síndico

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12267 E-16 marzo V-16 marzo

290

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LTD

Banco de Londres y América del Sud, Ltdo.

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio, calle Bartolomé Mitre 399—Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 22 de Diciembre 1862

Fechas de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio, 24 de Diciembre 1862, 17 de Octubre 18 5, 8 de Febrero 1922, 21 de Marzo 1921

Capital autorizado........................ £ 4.000.000 —
» subscripto........................ » 3.540.000 —
» realizado........................ » 3.540.000 —
Fondo de Reserva........................ » 3.600.000 —
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ o/s 5.518.190 $ m/n 1.950.000

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	541287 46	39101439 21
Depositado en otros Bancos	—	740162 41
Clearing	4(	13702524 59
Descuentos y efectos a cobrar	—	62[illegible]9044 11
Adelantos	86114 59	81[illegible]78615 05
Deudores en gestión	—	2407956 95
» hipotecarios	—	412907 51
Sucursales en la República	—	21310521 91
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	5541601 52	370354 02
Corresponsales en el extranjero	396865 61	—
Letras a recibir	—	1518134 82
Operaciones en suspenso	331529 20	630099 63
Inmuebles	—	302253 09
Títulos en cartera	—	131705 28
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	276645 14
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	74102 91	2124022 80
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	81962 46
Metalización	615006 54	—
Letras de tesorería descontadas	—	—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» de títulos en custodia	50910122 74	32910.768 75
» » valores recibidos en caución	4608395 —	39364733 64
Emisión de cartas de crédito	5094136 88	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7299284 08	775[illegible]68 60
» en garantía	—	2123169 02
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	5413207 25	—
	80911654 30	604933188 79

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado corresp. a la Rep. Arg.	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	491885 34	83445640 03
» a plazo	6836 57	83141959 59
» en Caja de Ahorros	215 96	23654052 08
» diversos	32393 95	600 —
Redescuentos	—	—
Letras y Obligaciones en circulación	19954 26	145569 45
Sucursales en la República	—	21106037 73
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	1251777 79	6803776 18
Corresponsales en el extranjero	112165 55	—
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	146007 78	3811546 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	2000 —	130232 46
Metalización	—	1397742 1[illegible]
Créditos en suspenso	2081 15	1001193 09
Letras de tesorería redescontadas	—	—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» de títulos en custodia	50910122 74	329101768 75
» de » en garantía	4608395 —	39364733 64
Sucursales y clientes, cuentas cartas de crédito	5094136 88	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7299284 08	7755168 60
» en garantía	—	2123169 02
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	5413207 25	—
	80911654 30	604933188 79

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1927
por el Bank of London And South América, Limited
Banco de Londres y América del Sud, Limitado
G. F. Thorburn, Cont. jefe.—W. C. Paterson, gerente.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N 12255 E-16 marzo V 16 marzo

283

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

(Domicilio) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12338169 91	
Maquinarias	657174 80	
Muebles y útiles	27378 36	
Instalaciones	92045 35	13114768 42
II. Activo circulante:		
Títulos propios		21474 11
III. Activo disponible:		
Bancos	176079 76	
Caja	448 80	176528 56
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar	382 50	
Pagarés por intereses sobre pagarés hipotecarios no vencidos	89872 24	90254 74
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		79696 82
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		718271 05
		14200993 70
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		14250993 70

PASIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	1357 82	6501357 82
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	855926 04	
Debentures emitidos	5644000 —	
Obligaciones a pagar	89872 24	6589[illegible]98 280
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Alquileres	1103303 99	
Saldo anterior	6533 61	1109837 6
		14200993 70
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		1[illegible]250993 70

Buenos Aires, Feb 1[illegible] de 1926

J. M. Barker, vice-presidente.—G. A. Lanús, director —
H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N. 12243 E-15 marzo V-17 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"LA RAZON — TABACOS"
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razón Tabacos", S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, a las 11, en su local, calle Malabia Nos. 452|62, con el objeto de resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital.
2.º Reforma de Estatutos.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José A. Quirno Costa, Director Secretario.

e16 marzo N. 12.254 v2 abril.

BIBLIOTECA OBRERA
CONVOCATORIA

La C. D. de la Institución, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 31 de Marzo, a las 20 horas, en el local social de la calle Rivadavia 2150 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe de la C. Administrativa.
2.º Balance.
3.º Informe sobre el terreno de Villa del Parque y su edificación.
4.º Nombramiento de cuatro titulares, tres suplentes y tres Revisores de Cuentas.
5.º Sorteo para el pago de cien (100) títulos Pro - Casa.
6.º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

A. L. Spinetto, Presidente; L. G. Repetto, Secretario.

e16 marzo N.º 12.256 v18 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sdad. Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.º 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes de señor Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Mario González Olmedo y Horacio Piñero, que han cumplido su mandato; de dos Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo titular y de un Síndico titular y un Síndico suplente que corresponde elegir anualmente.

3.º Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Nota: — Ruégase a los señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto, del citado local, Lavalle N.º 1471, a partir del 16 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas. — El Presidente.

e16 marzo N.º 12.260 v28 marzo.

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO
Sociedad Anónima
25 de Mayo N.º 501
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.º 501, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.º 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e16 marzo N.º 12.262 v2 abril.

"CASA ESCASANY"
Sociedad Anónima
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 2 de Abril próximo, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.º 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria, y Balance, correspondientes al Ejercicio Décimoctavo.
2.º Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.º Elección por el plazo reglamentario de seis Directores.
4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.º Nombramiento de dos señores Accionistas presente a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — José Rodal, Presidente.

e16 marzo N.º 12.264 v2 abril.

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.
San Martín N.º 296, 2.º piso

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 del corriente, a las 18 horas, en la calle Talcahuano N.º 481, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de seis Directores titulares, tres por terminación de mandato y tres por renuncia.
3.º Designación de dos Accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea.

José Marchese, Gerente.

e16 marzo N.º 12.270 v31 marzo.

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS
Cooperativa Limitada
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 22, vencido el 31 de Diciembre de 1926, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondientes al Ejercicio 22, vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.º Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 28 de Marzo corriente, a las 16,30 horas, en el local Azcuénaga N.º 718.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — El Secretario.

e16 marzo N.º 12.271 v28 marzo.

DEUTSCHER SCHULVEREIN
(Sociedad Educacionista Alemana)
Villa Devoto y Villa del Parque
(Sociedad civil aprobada por Decreto del P. E. del 15 de Enero de 1926)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Tres Cruces N.º 3560, Buenos Aires, el día 26 de Marzo de 1927, a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión de la Memoria y del Balance anual.
b) Elección de los siguientes miembros titulares de la C. D., salientes por terminación de mandato:
1.º Vicepresidente.
2.º Secretario.
3.º Protesorero.
4.º Dos Vocales.
c) Elección de cuatro Vocales suplentes.
d) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
e) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — El Secretario.

e16 marzo N.º 12.272 v16 marzo.

Convocatorias Anteriores

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la renuncia presentada por uno de los miembros del Directorio y para el caso de su aceptación proceder a la elección de otro Director en su reemplazo y adoptar cualquier otra resolución que se estime conveniente al respecto.

Previénese a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Presidente

E. 26 febrero N.º 12.027-v-22 marzo.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria, para el día 31 de Marzo, a las 17 horas, en nuestro local, Brandsen N.º 150.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio: 1.º de Julio al 31 de Diciembre del corriente año.
2.º Elección de Gerente y 1 Director titular y Síndico y Síndico suplente.
3.º Designación de 3 Accionistas para firmar el acta.

Víctor Arias, Presidente.

e15 marzo N.º 12,247 v31 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 31 de Marzo de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.º Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.
3.º Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Secretario.

e15 marzo N.º 12.249 v31 marzo

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 10 del Título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.º 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 45 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.º Elección de dos Directores y dos suplentes.
3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.º Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y formar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.º 443.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e14 marzo N.º 12.234 v31 marzo.

QUIMICA SCHERING

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.172 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avenida de Mayo 1012, 1.° piso, para que de acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, a los Señores Accionistas, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en su local social sito en la Avenida de Mayo 1012 1.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

E. 10 marzo N.° 12.177-v-28 marzo.

BROWN BOVERI

Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 14 horas y 15 minutos en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio (1926);

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Presidente.

E. 10 marzo N.° 12.178-v-28 marzo.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS, LTDA.

Corrientes N.° 2285

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Corrientes N.° 2285, el día Lunes 28 de Marzo, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Tratar la situación frente a la nueva ley.

5.° Elecciones: 1 Vicepresidente. 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales, 1 Síndico suplente y 1 suplente Vocal.

6.° Designar 2 miembros para firmar el acta.

David Braudo, secretario.

e10 marzo N.° 12.164 v28 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

Sdad. Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 335, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roque B. Suárez, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.165 v28 marzo.

"RIVADAVIA"

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.167 v28 marzo.

"SUB ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados u acciones, por lo menos tres antes del fijado para que ésta tenga lugar. — El Subgerente.

e10 marzo N.° 12.169 v31 marzo.

NOETINGER - LEPETIT

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes: Sres. Pedro Talice y Jorge B. Hardoy, así como Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, el día 9 de Mayo, a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.173 v28 marzo.

SHOENBERG y Cía. Ltda. S. A. COMERCIAL. — CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las diez y siete horas, en el local social Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, del tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2) Elección de dos Directores titulares que terminaron sus mandatos.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12109 v24 marzo.

"AZUCARERA DE CUYO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas (4 p. m.), la que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 1370, escritorios 52|54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Estado de Cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Artículo 23).

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.142 v26 marzo.

INDUNIDAS

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Venezuela 441 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Abril, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor A. Hoffmann, por haber éste renunciado.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la entrada en la Asamblea, deberán depositar hasta 5 días antes del día fijado para la Asamblea, sus acciones en un banco o en la misma Sociedad, obteniendo así el correspondiente certificado. — El Directorio.

e12 marzo N.° 12.209 v30 marzo.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA, BELGRANO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, practicado el 31 de Diciembre de 1926, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección del Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva.

5.° Elección de seis suplentes.

6.° Nombramiento de dos Revisores de Caja.

7.° Designación de un nombre propio para el Colegio.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

9.° Discusión libre.

El Vicepresidente.

e9 marzo N.° 12.137 v26 marzo.

ABDULLA & Cía. LTDA.

Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.232 v31 marzo

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avenida de Mayo 776, 2.° piso

Segunda Convocatoria a Asamblea Ordinaria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 28 de Febrero próximo pasado, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el 23 del mes en curso, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 776, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por 3 años en reemplazo de los Señores Jorge Warburg y Félix Simón.

2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del Señor José María López Carmona.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para la misma fecha y por no haber sido depositado el número de acciones necesarias se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria en el local social Avenida de Mayo 776, 2.° piso a las 10 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Aumento del número de Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.159-v-21 marzo.

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director Titular, por renuncia del Señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.161-v-30 marzo.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

San Martín 329

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1926.

3.° Elección de un Director titular por las acciones preferidas, cuatro Directores titulares por las acciones ordinarias, un Director suplente por las acciones preferidas y tres Directores suplentes por las acciones ordinarias.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, primer piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

El Directorio

e8 marzo N.° 12.130 v25 marzo

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Ernesto Aguirre, por terminación de su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente. (Art. 21 y 34 de los Estatutos.)

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con Accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas. (Art. 16 de los Estatutos.)

Los tenedores de acciones para tener voto en esta Asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el correspondiente certificado de entrada. (Art. 16 de los mismos).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.114 v25 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXII Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Carlos R. Frigerio, Director Gerente.

e8 marzo N.° 12.116 v26 marzo.

"La HECTO"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 26 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, San Martín N.° 440, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e8 marzo N.° 12.119 v25 marzo.

MARTELLI, GENOUD & CIA., LTDA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos Accionistas con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e9 marzo N.° 12.148 v26 marzo

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1927 a las 21 horas en el local de la escuela, calle Ecuador 1162, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance general de 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e.11 marzo N.° 12.191-v.23 marzo

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXX terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores por dos años, un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.179-v-28 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

2.° Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el artículo 30 para quórum, de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 12 del corriente, se cita a los señores accionistas para el día 31 del actual, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.233 v31 marzo

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales. — Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 26 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en sus oficinas de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Francisco Maglione, Juan Carlos Naón y Guido Zappa, que han terminado su mandato por sorteo.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según el art. 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente. — El Directorio.

e7 marzo 12113 v24 marzo.

HARAS LAS HORTIGAS, S. A.

Calle Viamonte N.° 752. — Piso 3.° —

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Marzo corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social XV.° clausurado el 31 de Diciembre de 1926;

2.° Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas;

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4.° Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel J. Guiraldes y doctor José de Apellániz, que terminan en sus mandatos; de dos Directores suplentes en substitución de los señores Horacio Bustillo y Fermín Moyano, que también terminan en sus mandatos; y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Carlos Guiraldes y José de Estrada, respectivamente, que asimismo terminan en sus funciones.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio Correa, Director Gerente.

e7 marzo N.° 12112 v23 marzo.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 8 del corriente, por no haberse inscripto en número requerido de asociados, la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 46 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 17 del corriente mes, en el local social, Belgrano 2171|89, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, en substitución del señor Eusebio Dávila, por renuncia, y cuyo mandato terminaba en Octubre de 1929.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — Antonio Bóo, Vicepresidente; José A. Rey, Secretario.

Notas: — De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, solamente podrán concurrir a esta Asamblea, los socios activos y protectores, que tengan más de 18 años, seis meses de antigüedad como tales y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a esta Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el día 16 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada, con el recibo de Febrero, la cual les será indispensable para votar, siendo también válidas las tarjetas retiradas para la primera convocatoria. Esta Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el Art. 46.

e9 marzo N.° 12.141 v17 marzo.

Cía. ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(S. A.) — Asamblea general ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Abril de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12106 v24 marzo.

BANCO COMERCIAL

Avenida de Mayo N.° 652.—Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Banco Comercial, a la 15 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 652, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio, referente al término para el canje de acciones.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos también por un año.

5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del Síndico titular.

6.° Designación de dos señores accionistas para que subscriban el acta de la asamblea en su representación.

Se previene a los señores accionistas que a fin de poder concurrir a la asamblea, y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12107 v24 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926 y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Presidente.

e7 marzo N.° 12111 v24 marzo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos se cita a los señores accionistas, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de tres que cesan en sus funciones (Art. 25).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.089 v22 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 26° Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.091 v23 marzo

ASOCIACION SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la 29.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1926.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para poder celebrar la Asamblea se requiere la presencia de la mayoría absoluta de los socios capacitados; en caso de no haber número suficiente se realizará la Asamblea a las 21 horas 30 minutos con los socios que se encuentren presentes.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — La Comisión Directiva.

e5 marzo N.° 12.102 v23 marzo

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana. — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12.087 v23 marzo.

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio de 1926.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, de acuerdo al art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12087 v23 marzo.

Cía. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial — Segunda convocatoria. — Asamblea general de accionistas—

No habiéndose celebrado la asamblea general convocada para el día 3 de Marzo de 1927, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entra y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12088 v16 marzo.

COPELLO SIBOLDI & CIA., LTDA.
Sociedad Anónima, Viñedos y Bodega "Santa Catalina", en San Juan

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 31 del corriente, a las 17 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en substitución de los señores Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto, un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — Alberto Siboldi, Presidente.

e9 marzo N.° 12.146 v26 marzo.

CADEC
Compañía Argentina de Comercio S. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.095-v-23 marzo.

LA BELGA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y COLONIAS EN LIQUIDACION.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, Liquidador.

E. 5 marzo N.° 12.096-v-23 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO. S. A.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Marzo próximo a las 9 y 30 en sus oficinas; calle Cangallo 834, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1926
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores, dos en substitución de los sorteados de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y uno por renuncia del Dr. Alberto Diehl.
4.° Construcción del edificio propio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v. 17 marzo

BELGRANO AUTOBUS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y considerar el informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años y dos Directores por un año (causa de fallecimiento de uno y haberse retirado otro) y elección de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

NOTA: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cabildo 164. — El Gerente.

E. 10 marzo N.° 12.184-v-28 marzo.

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Chacabuco N.° 18
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere para poder celebrar la asamblea ordinaria, convocada para el día 26 de febrero próximo pasado, a las 15 horas, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 del estatuto social y artículo 354 del Código de Comercio, el Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado artículo 25 del estatuto social, convocar a nueva asamblea ordinaria para el día sábado 26 de marzo de 1927, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 15 horas (3 p. m.), la que esta vez quedará constituida legalmente, con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo artículo 25, ya citado.

La orden del día es la misma ya enunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de octubre de 1926.
2.° Elección de nueve señores Directores, por el término de dos años, para reemplazar al Directorio actual que termina su mandato el día 26 de junio de 1927.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea. (Artículo 29 del estatutos social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del estatuto social).

José Coelho, presidente. — Enrique Calot, secretario.

e8 marzo N.° 12.124 v25 marzo

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & Cía.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente.
3.° Consideración del convenio celebrado con Grenier y Cía.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Henry Grenier, presidente.

e14 marzo N.° 12.231 v31 marzo

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 518, el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponderá por el período que comprende el Balance que se aprueba.
4.° Designar un Director - Gerente para el corriente año.
5.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — El Director - Gerente.

e10 marzo N.° 12.171 v28 marzo.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, bodegas y expendio, S. A.

Primera convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 16 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz N.° 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1926.)
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
4.° Elección de un Vocal Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Laureano Lemos Lago, Presidente Interino; Vicente Micucci, Secretario Interino.

e23 febrero N.° 11.958 v16 marzo.

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1927, en el local calle Lavalle N.° 940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico.
6.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja Social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.140 v30 marzo

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria ,correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, para el día 22 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.
3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que las acciones o la constancia de su depósito en un Banco, deberán ser depositadas por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.040 v18 marzo.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo 511 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Reforma de los artículos 12, 14 y 18 de los Estatutos, reduciendo el número de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en el caso de aprobarse la reforma que indica el número anterior, correspondiendo ésta elección en razón de la renuncia que todos los Directores actuales han hecho de sus cargos a objeto de facilitar la reforma estatutaria proyectada, y cuya renuncia se ha presentado para que sea considerada al tratar este punto.

5.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Oscar Zaefferer Silva, por terminación de mandato y de un suplente en reemplazo del señor José Tibaldi, por renuncia, en el caso de no aprobarse la reforma de los artículos mencionados.

6.° Elección de Síndico titular y Suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la Convocatoria, de acuerdo como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.066-v-24 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el 26 del corriente, local Medrano 242, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio de 1926.

3.° Elección de dos vocales y tres suplentes.

4.° Elección de síndico titular.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en secretaría.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927. — El Director Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.067-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Marzo de 1927, a las 11,45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e4 marzo N.° 12.064 v18 marzo.

CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano N.° 907, el día 25 de Marzo de 1927, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro hasta ocho Directores titulares y dos Directores suplentes (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.065 v22 marzo.

Empresa Constructora "WAYSS & FREYTAG"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Perú N.° 375

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 4.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista N.° 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 4. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.073 v22 marzo.

MUMM LTDA. Cía. IMPORTADORA

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el día 31 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local México 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico según artículo 15 de los Estatutos,

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

E-12 marzo N.° 12.218 v-30 marzo.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio de 1.° de Julio a 31 de Diciembre de 1926.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores R. E. Paine y A. A. Scolari, que terminan su mandato.

5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Dr. Pablo A. Casas y J. W. Mitchell, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — El Secretario.

e4 marzo N.° 12.074 v23 marzo.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias "Badenia", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Rivadavia 631 de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.

2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926, y disposición de las utilidades.

3.° Elección o reelección del Directorio.

4.° Elección o reelección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas, en algún Banco o en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

e4 marzo N.° 12.075 v22 marzo.

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, Diagonal Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijar los honorarios de los Directores y el Síndico.

3.° Elegir Síndico titular y suplente.

4.° Nombrar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 feb. N.° 12034 v21 marzo.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 195, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio desde el 1.° de Enero de 1926 hasta el 31 de Diciembre de 1926, Informe del Directorio, del Síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — D. Poli, Vice-Presidente.

e.11 marzo-N.° 12.194-v.29 marzo

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes corriente a las 14.30 horas en el propio local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento del dos Socio, para firmar el acta.

Balance anual correspondiente al ejercicio 1926-1927.

Balance del baile.

Balance de la Revista Social.

Reforma del Reglamento Social.

Suspensión de aceptación de socios contribuyentes.

Entrega de la Administración Social a la nueva Comisión.

Autorización para gastos.

Fiesta social.

Correspondencia. — Hércules Colombo, Secretario.

E. 15 marzo N.° 12.240-v-17 marzo.

S. A. St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo 1927, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 Diciembre 1926 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e... N.° 12053 v21 marzo.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Calle Sarmiento 643, el día 2 de abril próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director por el término de un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Director Administrador.
E-11 marzo N.° 12.190 v-1.° abril.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Inversión de fondos de reserva.
4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.
5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El Secretario.
E. 3 marzo N.° 12.054-v-21 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, en el local Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.
3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada, en las Oficinas de la Compañía.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— El Secretario.
E. 3 marzo N.° 12.058-v-24 marzo

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19, Inc. E de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 22 de Marzo de 1927, a las 14,30 horas, en el local San Martín N.° 121, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que suscriban, conjuntamente con el Presidente y el Secretario "ad-hoc", el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.
Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.
e3 marzo N.° 12.044 v21 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El secretario.
e25 febrero N.° 11.987 v16 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Directorio.
e3 marzo N.° 12.047 v22 marzo

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.
Buenos Aires, Marzo de 1927. — W. F. Benkiser, Presidente; H. A. Driscoll, Secretario.
e3 marzo N.° 12.050 v18 marzo.

NUEVO BANCO ITALIANO

Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razón de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscripción mencionadas.
A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) donde se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar anexos e inseparables de la resolución arriba referida.
A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como definitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.
e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo

MIGUEL CAVIGLIA—SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Tercera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo a las 18 horas en la sede social, Rivadavia 5390, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 31 de diciembre de 1926 e informe del señor Síndico.
2.°) Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 22 de los Estatutos Sociales.
3.°) Nombramiento de cinco directores, tres por tres años y dos por dos años en reemplazo de los directores: Miguel Caviglia, Carlos Caviglia, Eugenio R. Caviglia, Arturo A. Caviglia y Ana A. Caviglia de Calatroni, que terminan su mandato y que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos pueden ser reelectos.
4.°) Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo Calatroni y Adolfo Silvano respectivamente, que han terminado su mandato.
5.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Miguel Caviglia, presidente. — Arturo A. Caviglia, secretario.
e12 marzo N.° 12.222 v30 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

El H. Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales "La Negra" dando cumplimiento al artículo 44, inc. d) de los Estatutos,

Resuelve:

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que establece el artículo 57 de los Estatutos para el día 21 de marzo del corriente año, a las quince y media horas, en el local Bustamante 563, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance General repartida entre los Asociados, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.
3.° Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales, cinco Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.
De conformidad al artículo 57 de los Estatutos y 24 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, publíquese la presente convocatoria por el término de ocho días en el Boletín Oficial.
Carlos A. Vallejo, presidente. — Manuel A. Santoalla, secretario.
E-12 marzo N.° 12.291 v-21 marzo.

LA REASEGURADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de seis Directores Titulares, por dos años.
3.° Elección de tres Directores Suplentes, por dos años.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.
Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos).
e25 febrero N.° 11.997 v16 marzo.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.

Sociedad Anónima

2520 - Garay - 2520 — Buenos Aires
Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
NOTA. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.
E. 26 febrero N.° 12.016-v-17 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 6 de Abril a las 16 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio.
2.° Designación de dos Directores titulares, en reemplazo del doctor Carlos Rueda y señor José A. Sánchez Cernadas, que renunciaron al mandato.
3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.
4.° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 6 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha futura de la Compañía.
2.° Asuntos varios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Secretario
e15 marzo N.° 12.248 v1.° abril

ESTANCIAS JUAN MACDONALD, LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria (Art. 17), para el día 28 de Marzo de 1927, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle San Martín N.° 235.
Objeto: — Elección de nuevo Presidente, en reemplazo de don Juan Macdonald que falleció, y de Director suplente, por ausentarse el mismo, y demás autoridades del Directorio, que por elección de Presidente recaiga el cargo en algunos de los que actualmente desempeñen el cargo de Vice o Secretario. — Juan Macdonald, Vicepresidente: Lemette R. Macdonald, Secretario.
e15 marzo N.° 12.246 v28 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Por resolución del Honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 834, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores, dos en sustitución de los sorteados de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos y uno por renuncia del doctor Alberto Diehl.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
5.° Construcción del Edificio propio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.
e26 febrero N.° 12.030 v17 marzo

GOLDKUHL & BROSTROM LDA.
Sociedad Anónima de Importación.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, Cambio de nombre de la Sociedad y prórroga de su duración.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1927. — El Directorio.
E-11 marzo N.° 11.195 v-29 marzo.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo, a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.
2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el Artículo décimo de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 16 de los Estatutos).
4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella.
Se hace presente igualmente a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Balcarce N.° 340, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — M. Rousseau Portalis, Presidente.
e25 febrero N.° 11.986 v23 marzo.

MOSS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1926.
2.°) Lectura del Informe del Síndico.
3.°) Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1927. — Moss y Cía. Ltda. S. A. — P. Moss, presidente.
e12 marzo N.° 12.215 v30 marzo.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima
San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.
Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA...
Sociedad Anónima.
Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre último.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la realización de aquélla (art. 34 del Estatuto).
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.— Esteban S. Campanela, secretario.
E-11 marzo N.° 12193 v-29 marzo.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL
Convocatoria a Asamblea

El consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 del corriente, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte N.° 1376, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance de 1926.
2.° Elección del Jurado para 1927.
3.° Consideración del Artículo quinto del proyecto del Consejo Directivo tratado en la Asamblea Extraordinaria realizada el 24 de Febrero ppdo.
4.° Apelación del Club Atlético River Plate en la protesta sobre el partido con el Club Ferrocarril Oeste, cuarta división, temporada de 1925.
Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927. — Archivaldo F. Goodfellow, Enrique J. Uhart, secretarios.
e8 marzo N.° 12.120 v18 marzo.

SABARIA & GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lavalle 636 (5.° piso), el día 26 del corriente mes de Marzo a las 15 horas, y a los fines siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria y balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en la primera parte del artículo 16 de los estatutos.
3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Asuntos varios de interés social.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.
El Directorio
e8 marzo N.° 12.128 v25 marzo

"THE RIVER PLATE"
Compañía Nacional de Seguros Generales
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Arturo L. Adamoli, Simón Lambruschini, y Fernando Lodi, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos.)
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
4.° Dividendo provisional, año 1927.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos.)
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Pedro H. Adamoli, Vicepresidente.
e9 marzo N.° 12.136 v25 marzo

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía de Seguros a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Antonio Robirosa, Sr. Juan R. Christie y Sr. Virginio Maffei, que cesan en su mandato por el sorteo efectuado, para la renovación del Directorio.

4.° Elección de tres Directores titulares por dos años, para completar el Directorio, en virtud del aumento de miembros de éste a 10, según resolución del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de los Estatutos.

5.° Elección de dos suplentes por el término de tres años, del Directorio, uno en reemplazo del Dr. Jorge A. Robirosa que termina su mandato por sorteo, y otro por encontrarse vacante.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

7.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.

8.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea redaten, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e12 marzo N.° 12.214 v5 abril.

"CAFE PAULISTA"

Sociedad Anónima

Sede Social: Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, en el local social, Tacuarí 1542, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1926.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Resolver sobre el destino del Saldo de Utilidades.

4.° Resolver la liquidación o modificación de la Cuenta Reserva para Premios, como se menciona en la Memoria.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Fijación de la remuneración al Síndico.

8.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — O. Alves de Lima, Presidente; Luis Da Rocha é Silva, Secretario.

e8 marzo N.° 12.121 v25 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LTDA. S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales se efectuará el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1382 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Tres Directores por el término de tres años; dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.189-v-28 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Sábado 26 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina N.° 1825, al objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1926.

2.° Elección de seis Vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, Presidente; Constantino Bolón, Secretario.

e12 marzo N.° 12.213 v26 marzo.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, tercer piso, el día 29 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.122 v29 marzo.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de mil novecientos veintisiete, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.039 v22 marzo.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en el local Reconquista N.° 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. N.° 12 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12.208 v30 marzo.

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD-AMERICANA, S. A.

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud - Americana, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — El Directorio.

e14 marzo N.° 12.229 v31 marzo

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1926, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e15 marzo N.° 12,245 v1.° abril.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA

Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — El Secretario.

e12 marzo N.° 12.223 v31 marzo

"ANILINAS ALEMANAS"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Salta 323|25

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general que se celebrará el día 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1926.

2.° Elección de un Director por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

El Directorio

e8 marzo N.° 12.126 v25 marzo

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA — RIACHUELO

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Presidente.

E-11 marzo N.° 12.196 v-29 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Calle Victoria 673 — Buenos Aires

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 5 de Abril de 1927, a las 14 horas y media, en el local de la calle Victoria 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga en el mandato del Síndico desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Connsideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio (1926).
3.° Nombramiento de tres Directores de los tres cesantes, por sorteo.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Determinación de la retribución al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un iDrector y del Síndico.

aPra asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivo certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, calle Victoria 673, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e12 marzo N.° 12.207 v30 marzo

THE MANCHESTER - ARGENTINE TEXTILE Co. LTD.
CONVOCATORIA

Deconformidad con el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 11,30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Bakance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito, de las mismas, efectuado en/en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

E. 12 marzo N.° 12.201-v-26 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de sus estatutos, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 del corriente a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 81, 4.° piso en la que serán tratados los asuntos que expresa la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Gneral y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, y de dos Directores Suplentes por el deuna año.
4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de Ley.
5.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927. — Gorgonio de Miguel Presidente. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

E. 12 marzo N.° 12.200-v-30 marzo.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
Sociedad Anónima

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, a una asamblea que tendrá lugar el día cinco de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el convenio "ad-referéndum" celebrado entre el Fidei comisario, y el Directorio de la Sociedad, sobre retiro inmediato y a la par de la cantidad total de las obligaciones a oro (6 o|o de renta)en circulación, contra pago de su valor en acciones preferidas y ordinarias al 80 o|o de su valor nominal, en la proporción de cuatro quintas partes de acciones preferidas y una quinta parte de acciones ordinarias.
2.° Autorizar al Fideicomisario para efectuar todos los trámites pertinentes.
3.° Aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo de depósito bancario de éstas, en la administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — José Lebrero, el Fideicomisario.

e12 marzo N.° 12204 v30 marzo.

Cía. COMERCIAL TRACO, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos ,se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y suplentes.
4.° Elección de un Síndico y suplente
5.° Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12203 v26 marzo.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1927, a las 11.45 horas. en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e12 marzo N.° 12202 v26 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.
Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires
Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general, correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Remuneración de la Junta Directiva.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 30 de Marzo, a las 17 horas.

F. B. Preston, presidente y director general. — G. Sanguinetti, secretario.

e12 marzo N.° 12.228 v30 marzo

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA, LTDA.
Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación de lbalance general, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

G. Sanguinetti, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e12 marzo N.° 12.227 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"
Paseo Colón 185 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (octavo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 29 de Marzo, a las 17 horas.

G. L. Jacobi, presidente. — F. Pratchett, secretario-tesorero.

e12 marzo N.° 12.226 v30 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 567 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1927.

F. H. Curry, presidente. — F. C. Burrows, secretario-tesorero.

e12 marzo N.° 12.225 v30 marzo

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores F. Crempien Velázques y G. J. Smink, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 17 de los Estatutos.)
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — E. Bosio, Gerente.

e12 marzo N.° 12.212 v29 marzo.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día Jueves 31 de Marzo, a las 16 horas y media, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y C.°, calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — H. H. Leng, Presidente.

e14 marzo N.° 12.237 v31 marzo.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. N.° 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, en la Oficina de la Compañía, 185 Paseo Colón, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación voluntaria de la Compañía.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora, con amplias facultades para llevarla a efecto.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e14 marzo N.° 12.236 v31 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinienta mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16; trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general.

v6 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carnes y extras y papas, para los establecimientos, Solarium, Asilo Saturnino E. Unzué y Sanatorio Marítimo. La provisión de ambos artículos será por cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Abril próximo a las 10 de la mañana la carne y a las 10 y 30 la papa.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio. — Las Inspectoras.

v11 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927 a las 8,30 horas para la provisión de carnes y extras al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2050, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director, en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v.4 julio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro. 1916. Ley 10067, o$s 94.840.

Crédito Argentino Interno de la Ley 6492, m$n 56.108.

Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11188 m$n 192.647.

Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, leyes 10998 y 11165, m$n 46.965.

Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias. Ley 11333 m$n 25.695.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v23 marzo.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Marzo del cte. año, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091 (Serie 3.ª), con cupón de Septiembre de 1927, m$n 166.900.

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091 (Serie 4.ª). Con cupón de Septiembre de 1927. m$n 167.200.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta ,así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Pasco 2113), Asilo Corrección de Mujeres, Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y sellado, hasta el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.

v1.° abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de la Pampa — General Acha — fracción D, Sección IV, lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v-29 marzo.

Expediente 13.569 — 1|926

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construc-

ción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda. Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

Expediente 14.761 - D|926

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, fracción C., sección I., A 1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v28 marzo

COLONIA HOGAR
RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)
Expediente N.° 5 L|27.

Llámase a una tercera licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Forrajes—
1.000 kilos afrechillo.
1.000 kilos afrecho.
1.000 kilos semetín.

Artículos de Zapatería—
150 kilos suela delgada 1.ª
100 kilos descarne.
24 vaquetas blancas delgadas.

Materiales para Mosaicos—
100 bolsas cemento portland San Martín.

Materiales de Construcción—
20 metros3 arena Oriental mediana.
15 metros2 pino N.° 7, 25.40 x 305 m|m.
10 metros2 pino N.° 7, 12.70 x 305 m|m.
10 metros2 pino N.° 7, 19.06 x 305 m|m.

Bolsas de Arpillera—
1.000 bolsas de arpillera para trigo.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario.
v21 marzo

Expediente N.° 6 L|27.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, consumo y uso, correspondientes al mes de abril próximo y cuya nómina se detalla a continuación:

Artículos generales de almacén—
600 kilos fideos surtidos, blancos, de primera.
500 kilos fideos chicos, en bolsas.
250 kilos fideos tipo tallarines.
250 kilos fideos tipo macarroni.
1600 kilos azúcar molida de 1.ª
1500 kilos arroz glacé de 1.ª
100 kilos sémola de 1.ª
200 kilos harina de maíz.
200 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil.
100 kilos yerba Argentina.
50 kilos cascarilla.
200 kilos netos aceite para ensalada, de oliva, en latas de 2 y 1|2 y 5 kilos.
150 kilos neto aceite para cocina, de oliva, en latas de 2 y 1|2 y 5 kilos.
100 kilos sal fina.
1000 kilos sal gruesa.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
5 kilos especies.
10 kilos hongos secos.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos queso de rallar.

Harina de trigo—
10000 kilos harina de trigo "00", 1.ª

Artículos de limpieza—
1000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 kilos soda cristal.
200 trapos para pisos.
200 litros acaroína, en tambores.
50 tarros puloil.

Lubrificantes—
2 latas aceite tipo Mobiloil "E".
12 cajones aceite p|tractores Fordson.
1 cajón aceite tipo Mobiloil BB.
1 cajón aceite tipo Mobiloil CC.
1 cuñete grasa negra p|carros, 50 kilos cada uno.

Drogas y medicamentos—
30 kilos algodón en paquetes de 500 gramos.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
20 litros agua oxigenada.
30 docenas vendas cambric 5x10.
2 litros formol.
1 kilo goma arábiga en polvo.
2 kilos carbonato de magnesia.
5 kilos bicarbonato de soda.
250 gramos yodo metálico.
1 kilo pomada mercurial doble.
250 gramos extracto flúido de quina.

Artículos de zapatería—
150 kilos suela delgada, 1.ª
100 kilos descarne, 1.ª
24 vaquetas graneadas, negras, curtido vegetal.

Materiales para mosaicos—
100 bolsas cemento San Martín.
25 barricas cemento "Dickerhoff".

Materiales de construcción—
5000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.
15 metros cuadrados pino N.° 7, de 25,40 mm. x 305.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 12,70 mm. x 305.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 19,06 mm. x 305.
10 barricas portland aprobado.
15 metros pino Spruce, 25,40 mm. x 305.
200 postes Curupay, 3 x 3 x 3 mts., c|perilla.
50 postes Curupay, 4 x 4 x 3 mts., c|perilla.
75 puntales Curupay, 2 x 3 x 3 mts., punta aflautada.
50 rollos alambre galv. N.° 14.

Chapas h° galv., canaleta, marca "Inglesa"—
160 de 6'.
200 de 7'.
65 de 8'.
40 de 9'.
20 de 10'.

Chapas h° galv. canaleta de avería o manchadas—
160 de 6'.
200 de 7'.
65 de 8'.
40 de 9'.
20 de 10'.

Artículos de ferretería y pinturería—
10 chapas h° galv. N.° 24.
5 chapas h° galv. N.° 22.
5 chapas h° galv. N.° 26.
5 paquetes clavos de 25,40 mm.
10 paquetes clavos de 38,10 mm.
15 paquetes clavos de 50,80 mm.
15 paquetes clavos de 63,20 mm.
10 paquetes clavos de 76,20 mm.
5 paquetes clavos de 101,40 mm.
5 paquetes clavos de 127 mm.
45 paquetes clavos de 152,40 mm.
40 kilos cola Francesa.
8 latas aceite lino cocido, "2 Anclas".
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
2 tarros 9 kilos pintura amarillo cromo.
2 tarros 9 kilos óxido de hierro.
1 lata alcohol desnaturalizado.
40 kilos papel escenográfico delgado.
20 metros hule blanco para mesas de metros 1,40 ancho.

Máquinas agrícolas—
1 rastra de disco.
1 desterronadora.

Lana—
1000 kilos lana "Merino", corta.

Camas tipo escolar—
30 camas blancas, mts. 1,80 x 0,75, cabecera alta mts. 0.90, sin ruedas, con elástico malla acero entrelazado en el caño.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v.18 Marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de paño verde oliva y azul tropa, lienzo oliva y lona impermeable para carpas.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.

Anselmo Juanto, Coronel - Secretario
v12 abril

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8 — Capital Federal

Hora 16 — Obras murarias y de complemento correspondientes a un galpón de 54 x 18 metros y dos galpones de 45 x 18 metros, en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Palermo. (Presupuesto Oficial: $ m|n. 63.773.25).

Hora 16.20 — Instalación de baños calientes para tropa en el Cuartel del Regimiento 3 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 9.057.72 m|n.).

Hora 16.40 — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica por la parte interior en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general, de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central, y de la Dirección de Sanidad. (Presupuesto Oficial: $ 20.477,02 m|n.).

Día 11 — El Palomar

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura en los Dormitorios para Cadetes del Colegio Militar en construcción. (Presupuesto Oficial: $ 66.858,00 m|n.).

Campo Mayo

Hora 14.20 — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza en la Escuela de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 9.148,25 m|n.).

Concordia

Hora 14.40 — Blanqueo y pintura, en las cuadras de tropa en construcción, para un Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 3.550,41 m|n.).

Hora 15 — Provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción, para el Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 8.000,00 m|n.).

Catamarca

Hora 15.20 — Construcción de veredas de mosaico, frente al edificio que ocupa el Regimiento 17 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 7.507,20 m|n.).

Salta

Hora 15.40 — Obras de reparo de la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Artillería Montada. (Presupuesto Oficial: $ 22.197,96 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Abril a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v11 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo a las horas que se especifican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 16.30.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 moneda nacional).

Hora 16.45.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 11 a las 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública durante el mes de Marzo de 1927, para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, en los días y horas que se indican más abajo:

Capital Federal: Día 23—

Hora 15. — Para la construcción del esqueleto de hormigón armado, de dos pabellones para tropa, para un Cuartel de Infantería. Presupuesto oficial: pesos 1.060.098.84 moneda nacional).

Hora 15.20. — Idem., ídem., en el gremio de Albañilería y Afines. (Presupuesto oficial: $ 379.612.85 m|n).

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio principal de la Escuela Superior de Guerra. (Presupuesto oficial: pesos 6.635.20 moneda nacional).

Hora 16. — Para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Sótano para péndulos, en el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto oficial $ 141.278.85 m|n).

Hora 16.15. — Para la ejecución de una nueva red de cañerías para agua y arreglos en la canalización de cloacas, en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 24.941.50 m|n).

Hora 16.30. — Provisión de artefactos sanitarios en la Sala de Operaciones del mismo Hospital. (Presupuesto oficial: $ 4.856).

Hora 16.45. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los Consultorios Externos de ídem. (Presupuesto oficial $ 25.405 m|n).

Hora 17. — Provisión de artefactos sanitarios en los mismos. (Presupuesto oficial: $ 9.101 m|n).

Rosario: Día 25—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, en el Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: 8.268.46 m|n).

Hora 15.45. — Provisión de pisos y zócalos de madera en el mismo pabellón. (Presupuesto oficial: $ 3.565.20 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón citado. (Presupuesto oficial: $ 23.032.72 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Santa Fe: Día 28—

Hora 13 — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 13.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 13.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

(Presupuesto oficial $ 8.268.46 m|n).

Hora 13.45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial. $ 8.673.20 m|n).

Hora 14. — Provisión de pisos y zócalos de madera para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos de ídem. (Presupuesto oficial $ 3.565.20 m|n).

Hora 14.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial ($ 42.544.10 m|n).

Concordia: Día 29—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Caballería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., Idem., para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 15.45. — Ejecución de las obras completas correspondientes a un pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 232.442.48 m|n).

Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliares, en las cuatro caballerizas del referido Cuartel. (Presupuesto oficial: $ 18.576 m|n).

Hora 16.15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para las cuatro caballerizas de ídem. (Presupuesto oficial: $ 91.620 m|n).

Hora 16.30. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Concepción del Uruguay: Día 30—

Hora 16. — Provisión y colocación de las celosías de hierro, incluso sus herrajes completos, en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería Montada, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.472 m|n).

Hospital Militar Divisionario. Paraná—

Hora 16.15. — Blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 10.676.27 m|n).

Córdoba—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica, en los cuatro pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 8.432).

Tucumán—

Hora 16.45. — Idem., ídem., para los pabellones del Hospital del rubro. (Presupuesto oficial: $ 8.432 m|n).

Curuzú-Cuatiá: Día 31—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Comedor y Casino de Tropa, del Cuartel de Caballería, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 1.951.08 m|n).

Hora 15.30. — Para la ejecución de las obras de adoquinado de granitullo, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: $ 108.214 m|n).

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras completas de un edificio para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 215.547.66 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora a vapor, (obra completa). (Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 21 de Marzo a las 15 horas, las que se realizarán el 25 del mismo; el 24 a las 15, las que se efectuarán el 28 y el 25 a la misma hora, la que se verificarán los días 29, 30 y 31 de Marzo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutar las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.°—Hasta el día 1.° de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mensión en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de doscientas toneladas de carbón para fragua, en un todo de acuerdo con

el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes once de Abril próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en las diversas secciones de los Distritos Flores y Villa Devoto, de esta Capital Federal, y que tengan a su frente colectora habilitada la obligación de presentar los planos y ejecutar las obras de cloacas domiciliarias dentro de los siguientes plazos: hasta el 31 de Marzo próximo, para la presentación de planos y otro hasta el 30 de Junio próximo para la construcción de las obras bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias si no cumplen.

Los límites de los nuevos radios obligatorios son los siguientes:

1. Teniente General Donato Alvarez. Avda. San Martín. Jonte. Cuenca. Gaona.
2. Avda. San Martín. Chorroarín. Avda. de los Constituyentes. Avda. Tres Cruces. Sanabria. Simbrón. Orán. Pedro Lozano. Llavallol. Santo Tomé. Cuenca. Jonte.
3. Avda. de los Constituyentes. Vía del F. C. C. A. Nazca. Ladines. Avda. San Martín. José Cubas. Nazca. Vías del F. C. C. Buenos Aires. Avda. Tres Cruces.
4. Benito Juárez. Vías del F. C. P. Avda. General Paz. Lastra. Avda. Tres Cruces.
5. Lacarra. Carrasco. Arroyo Maldonado. Lope de Vega. Vías del F. C. O. Irigoyen. Escalada. Directorio.
6. Irigoyen. Escalada. Ercilia. Pola. Acassuso. Oliden. Patrón. Murguiondo. Caaguazú. Tellier. Tuyutí. Avda. General Paz. Gaona. Barragán. Vías del F. C. O.
7. Esteban Bonorino. Francisco Bilbao. Rivera Indarte. Junta Recuero. Varela. Crisóstomo Alvarez. Rivera Indarte. Santander. P. Nepper. Avda. del Trabajo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — J. Ivaldi, (Secretario).

v30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construirse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día [illegible] diecinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, a construirse en la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto oficial y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintidós de Marzo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a construirse en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día miércoles diez y seis de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio calle Charcas número 1840, 1er. piso hasta el día martes veintidós del mismo mes de Marzo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Marzo a las 15.30 horas, para la provisión de mil toneladas de carbón de fragua, zarandeado. Las planillas y pliego de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Mañales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v-21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Frías a Tapso, a Lavalle y a San Pedro, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

v8 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Malanzán a Catuna, provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 Abril

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6481 v8 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

O|6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Amada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6424 v26 febrero

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6420 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v.19 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase para el día 17 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la presentación de propuestas por anillos de goma, aparatos Klinger, tubos y lubrificadores en las cantidades que figuran en el pliego N.° 733|26 A. 1, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes y viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1593|26. que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a licitación privada para el día 16 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 240 metros cúbicos de roble del país, en las condiciones establecidas en pedido de precios que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° C. C. 703|26 Anexo 2; las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 sobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675|26|A|1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 14 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de coke metalúrgico y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1048|26 Anexo I y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 marzo

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente G.C 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Martín Lucero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 11.386,75 m|n (once mil trescientos ochenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) que adeuda en concepto de saldo del cargo que le fuera imputado durante el desempeño de sus funciones como Secretario de la Legación Argentina en Italia, Encargado de Negocios en la misma Nación y en Bolivia, que resulta del expediente N.° 5991-T-1922, todo bajo apercibimiento, de proseguir las actuaciones judiciales del caso. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-300-v-16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Irrazábal para que dentro del término de diez días, a contarse desde la primera publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo que se le formula por el expediente N.° 6901-D-925 o, en su defecto, ingrese o gire a la Tesorería General de la Nación la cantidad de dos mil novecientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.934,51 m|n) importe de su déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con más noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n), por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda a fin de que se le dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

E. 5 marzo s|p.p. 301-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a doña Juana Lisnoresky, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9875, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 302-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adam Haberkon, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4800, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrato, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pantaleón Aguiar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3749, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 291 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Achemager, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 2726, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 292 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Cristóbal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4426, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 293 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Seltser Lise, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional que adeuda por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, según pagaré N.° 3004, con más el 8 % de interés a contar del día 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 303 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don S. Vital Gognino y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 83.10 m|n, importe de la cancelación del cargo D. 14.000, de la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

e5 marzo s|pp. 287 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Conrado Lees, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6846, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura con más el 8 % de interés anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 305 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Loza Hnos., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4763, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 16 de Agosto de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 306 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Bernardino Libra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9193, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 307 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Eduardo Anello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 37, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 31 de Marzo de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 285 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Laumann, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7400 por préstamo se semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 304 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Audisio, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 225 m|n (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), importe del pagaré N.° 217, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el día 20 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Haciendas, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp. 288 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Zacarías Scripnicoff, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8066, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 299-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Ladinuro Daniluc y Marcos Judick**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 162, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio por la publicación. $ 30.

e5 marzo s|pp. 294 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Serafín Calderón**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 481.2[illegible] m|n, importe del pagaré N.° 10233, firmado conjuntamente con don José Araujo Pacheco, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 30 de Abril de 1919, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s pp 284 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Luis Camin, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1037, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses respectivos del 8 o|o anual, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 5 marzo s|p.p. 298-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Víctor Anello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $1.279.80 m|n. importe del pagaré número 2642, firmado con la garantía de don Luis E. Arroyo, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 31 de enero de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 283 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Dosrios**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 186 m|n, importe del documento N.° 528, firmado con la garantía de don Arturo Peralta Ramos, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Noviembre de 1915, hasta que haga el ingreso de dicho importe; bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 286 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Nicolás y Héctor Carlos Adamo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos cuarenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés 4931, (como deudor y garantía, respectivamente), por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes a 8 o|o anual, desde el día 27 de Octubre de 1920, hasta que hagan el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. —Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 36.

e5 marzo s|pp 289 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Rafael Cerda o Rafael Coda, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de la Nación la suma de $ 3.276 m|n, importe del pagaré N.° 3741, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-295-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Evangelista para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.092 m|n, importe del pagaré N.° 3761, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Octubre de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 296-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don J. de Flores para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 153 m|n, importe de la solicitud N.° 904, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E 5 marzo s|p.p. 297-v-16 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 748|926 ó 3354 A, ó 748 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 748|926.

Marca R. A. B., s|n., 246 cajones, vapor M. Pervouse, paquete 5364, fecha de entrada, diciembre 31|910.

El Jefe.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 440 R. o 335 D. o 145 R equipajes Desembarcadero, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 1, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 2, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 3, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 4, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 5, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 6, fecha de entrada se ignora.

Marca Atilio Benigno, s|n., una caja, vapor D. D'Aosta, serie 7, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca C. J. Cleque, s|n., una valija, vapor Madrid, serie 8, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Sin marca, número 5127, un paquete, vapor Flandria, serie 9, fecha de entrada Agosto 13 de 1926.

Marca Agente General, s|n., un paquete, vapor Lutetia, serie 10, fecha de entrada Agosto 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 11, fecha de entrada se ignora.

Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio serie 12, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio, serie 13, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 14, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 15, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 16, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 17, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 18, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 19, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 20, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca Manuel, s|n., un paquete, vapor Almanzora, serie 21, fecha de entrada se ignora.

Marca Clara Campo, s|n., un cajón, vapor Cap Polonio, serie 74, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca J. Rivara, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 75, fecha de entrada se ignora.

Marca Lloyd Sabaudo, s|n., un fardo, vapor Conte Verde, serie 76, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Aspiro, s|n., un baúl, vapor P. Mafalda, serie 77, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca E. Bocconi, s|n., un esqueleto, vapor Conte Verde, serie 78, fecha de entrada se ignora.

Marca Gourtad, s|n., un esqueleto, vapor H. Pride, serie 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Tongivio, s|n., un baúl, vapor Re Vittorio, serie 80, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Marca C., número 2, un baúl, vapor Conte Verde, serie 81, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Marca M. B. L., número 43.731, un baúl, vapor Sierra Morena, serie 82, fecha de entrada Octubre 18 de 1926.

Marca Juan Carrero, s|n., un baúl, vapor Monte Oliva, serie 83, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 84, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 85, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un cajón, vapor G. Belgrano, serie 86, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, un canasto, vapor G. Belgrano, serie 87, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca G. Palau, s|n., un esqueleto, vapor Weser, serie 88, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca F. Potzfred, s|n., un cajón, vapor A. Delfino, serie 89, fecha de entrada Junio 11 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor Belle Isle, serie 90, fecha de entrada Abril 3 de 1926.

Marca M. B. Auria, número 37, un cajón, vapor L. de Vinci, serie 91, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un baúl, vapor Ceyland, serie 92, fecha de entrada Febrero 24 de 1926.

Marca G. Gurstelini, número 8185, un cajón, vapor Europa, serie 93, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor Madrid, serie 94, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca F. S. Lipina, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 95, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca S. H. Otto, número 40.361, un baúl, vapor Werra, serie 96, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca E. Susini, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 97, fecha de entrada se ignora.

Sin marca. s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 98, fecha de entrada se ignora.

Marca Figni, s|n., un baúl, vapor Lu-

tria, serie 99, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Eygemane, s|n., un baúl, vapor A. Legión, serie 100, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Morena, serie 101, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Renis Nicolás, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 102, fecha de entrada se ignora.

Marca J. Ochowin, s|n., un canasto, vapor S. Morena, serie 103, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 69.530, un canasto, vapor Andes, serie 104, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 105, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 106, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Valdivia, serie 107, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca González, s|n., un baúl, vapor Cap Polonio, serie 108, fecha de entrada Mayo 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Gelria, serie 109, fecha de entrada Abril 16 de 1926.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 110, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

Marca An Ben, número 9433, un cajón, vapor M. Oliva, serie 111, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor R V. Eugenia, serie 112, fecha de entrada Mayo 23 de 1926.

Marca T. Gómez, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 113, fecha de entrada se ignora.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 114, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

Sin marca s|n., una valija, vapor H. Grange, serie 115, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una sbra., vapor se ignora, serie 116, fecha de entrada se ignora.

Marca Ruete, s|n., una caja, vapor M. Sarmiento, serie 117, fecha de entrada Abril 10 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baul, vapor G. Belgrano, serie 118, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., una valija, vapor G. Belgrano, serie 119, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Sin marca, s|n., un baul, vapor Conte Verde, serie 120, fecha de entrada Octubre 16 de 1926.

Marca J. Yttuzemque, s|n., un baul vapor Wutemberg, serie 121, fecha de entrada Mayo 8 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Hoedic, serie 122, fecha de entrada Mayo 7 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 123, fecha de entrada se ignora.

Marca V. W. Baten, s|n., un cajón vapor H. Pride, serie 124, fecha de entrada Agosto 25 de 1926.

Marca J. P. Solari, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 22, fecha de entrada Septiembre 6 de 1926.

Marca E. Retiene, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 23, fecha de entrada Mayo 4 de 1926.

Marca Pether Said, s|n., un paquete, vapor Madrid, serie 24, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca S. Caballero, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 25, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Wirtt, s|n., un lío, vapor Monte Oliva, serie 26, fecha de entrada Junio 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 27, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Fanchini, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 28, fecha de entrada se ignora.

Marca L. S. Loveggi, s|n., un cajón, vapor Honsent, serie 29, fecha de entrada Febrero 10 de 1926.

Marca L. Zabala, s|n., una valija, vapor Halesius, serie 30, fecha de entrada se ignora.

Marca L. Zabala, s|n., un paquete, vapor Halesius, serie 31, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una valija, vapor C. Battisti, serie 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 33, fecha de entrada se ignora.

Marca Moy Ayala, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie 34, fecha de entrada Abril 23 de 1926.

Marca C. y M. Malasco, s|n., una valija, vapor P. di Udine, serie 35, fecha de entrada Mayo 10 de 1926.

Marca Dr. P. L. Viruzzi, s|n., una valija, vapor Avon, serie 36, fecha de entrada Octubre 5 de 1926.

Marca Julio Pelile, s|n., un cajón, vapor Arlanza, serie 37, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca M. R. Zimmerman, s|n., una caja, vapor Madrid, serie 38, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Sin marca, s|n., una caja, vapor se ignora, serie 39, fecha de entrada se ignora.

Marca P. A. Benvenuto, s|n., un cajón, vapor Conte Verde, serie 40, fecha de entrada Octubre 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Cross, serie 41, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor C. Battisti, serie 42, fecha de entrada se ignora.

Marca Stomayor, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un lío, vapor A. Bettolo, serie 44, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Andes, serie 45, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 46, fecha de entrada se ignora.

Marca E. R., s|n., un cajón, vapor Mossella, serie 47, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca M. C. D. A., s|n., una valija, vapor R. V. Eugenia, serie 48, fecha de entrada Julio 23 de 1926.

Marca V. M. Valeán, s|n., un cajón, vapor Vestris, serie 49, fecha de entrada Junio 20 de 1926.

Marca R. Matarosi, número 1957, un baúl, vapor C. Battisti, serie 50, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Mario Pedro, s|n., un cajón, vapor Avon, serie 51, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca P. A. Evon, s|n., un paquete, vapor H. Glen, serie 52, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca F. Shlomon, s|n., un paquete, vapor M. Sarmiento, serie 53, fecha de entrada Enero 25 de 1926.

Marca Otto Francis, s|n., un paquete, vapor G. Belgrano, serie 54, fecha de entrada Octubre 25 de 1925.

Marca Saint Hiller, s|n., un cajón, vapor Lipari, serie 55, fecha de entrada Agosto 24 de 1926.

Sin marca, s|n., un lío, vapor se ignora, serie 56, fecha de entrada se ignora.

Marca A. C. K. Lda., s|n., una caja, vapor se ignora, serie 57, fecha de entrada se ignora.

Marca F. King, s|n., una caja, vapor Voltaire, serie 58, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Sin marca, s|n., una sombra., vapor se ignora, serie 59, fecha de entrada se ignora.

Marca N. G. Cobo, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 60, fecha de entrada Mayo 5 de 1926.

Marca P. Z., s|n., un cajón, vapor Massilia, serie 61, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca C. B. Yones, s|n., un cajón, vapor Darro, serie 62, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca M. Lastra, s|n., un cajón, vapor Masslia, serie 63, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca N. C. P. Miliani, s|n., un esqueleto, vapor Gelria, serie 64, fecha de entrada Abril 17 de 1926.

Marca A. Fernández, s|n., una valija, vapor Pan América, serie 65, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca J. Codematore, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 66, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Goedall, s|n., un esqueleto, vapor Baronesa, serie 67, fecha de entrada Agosto 20 de 1926.

Marca M. Casares, s|n., un cajón, vapor Zeelandia, serie 68, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca Dr. Barrera, número 1597, un cajón, vapor Conte Verde, serie 69, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 2048, un cajón, vapor Conte Verde, serie 70, fecha de entrada Septiembre 3 de 1926.

Marca Midijk, s|n., un cajón, vapor Vandyk, serie 71, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca A. Arroyo, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 72, fecha de entrada Junio 29 de 1926.

Marca H. Wisnofe, número 36.625, un cajón, vapor Weser, serie 73, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca A. Dupuy de Lome, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 125, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Robert Spumide, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 126, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca M. Rocco, s|n., un cajón, vapor Pincio, serie 127, fecha de entrada Julio 20 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un canasto, vapor Gelria, serie 128, fecha de entrada Octubre 7 de 1926.

Marca Bergel Front, s|n., un canasto, vapor Flandria, serie 129, fecha de entrada Abril 1.° de 1926.

Marca Y. Ceschin, s|n., un baul, vapor C. Battisti, serie 130, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Wualter Richer, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 131, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Becerra R., s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 132, fecha de entrada se ignora.

Marca Y. Girardeu, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 133, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor M. Olivia, serie 134, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor S. Morena, serie 135, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada se ignora.

Marca José Abraham, s|n., un fardo, vapor Lutetia, serie 137, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor M. Sarmiento, serie 138, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca Zaideman, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 139, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 140, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 141, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Europa, serie 142, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 143, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca se ignora, número 9239, un fardo, vapor se ignora, serie 144, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 145, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca M. Dau, número 1005, un fardo, vapor Cap Norte, serie 146, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca Julio Caldiane, s|n., una bolsa, vapor Asturia, serie 147, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca E. Schmit, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 148, fecha de entrada Marzo 31 de 1926.

Marca V. Francés, s|n., un esqueleto, vapor Lutetia, serie 149, fecha de entrada Agosto 12 de 1926.

Marca R. González Moreno, s|n., un lío, vapor Lutetia, serie 150, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca H. Arengel, s|n., un paquete, vapor Bayern, serie 151, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca Ida Michelcea, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 152, fecha de entrada Noviembre 29 de 1925.

El Jefe
v.25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 763|926 ó 3369 A, ó 763 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 763|926.

Marca A. B. C., s|n., 28 bar., vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada, octubre 14|920.

El Jefe.
v-22 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 762|926 ó 3368 A, ó 762 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 762|926.

Marca T. H., s|n., 1 casco, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada, octubre 14|920.

El Jefe.
v-22 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Salvadeo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto ,se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Naredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v18 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Novaresi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan M. Laines**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Barbieri** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudocoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la intitución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de **Jubilaciones** y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué **víctima el obrero don Francisco Bie, que deben apersonarse a la Sección Accidentes** del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El **Secretario.**

v25 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Nicolás Mugavero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la **primera** publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Morgana Baldassare**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Peduzzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Constante Kosciuch o Koiuschuk** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aiers, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Aro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Groppa**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Simón León Diament**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s.p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Sara Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Carlos Gabrielli**, a **fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de**

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Limal**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Erenesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello.**
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, para que comparezca ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de Contribución Territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.— Miguel Echegaray, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3744 v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Otto Eichenauer**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.
Héctor E. González, secretario.
E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Julas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonca, secretario.
E-15 febrero N.° 3718 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizado, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto García**, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.
e-15 febrero N.° 3735 s|p.p. v-25 marzo

El señor Juez de Paz, de la Sección 22 de esta Ciudad, don Raúl Folador, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Benita Cabezas**.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori, Juez de Paz.

e15 febr. N.° 3724 s|p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Moret**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pellejá. Julio González, secretarios.

e15 febr. N.° 3725 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Jener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e15 febr. N.° 3726 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Laureano García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo **Antonio Antonin**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **José Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **David Harrison Kane**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carbone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Cesio y Pedro Cesio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martínez y Juan Denicolai**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Francisco Delgado**, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E 14 febrero N.° 3688 s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito** y a **Carlos Pablo Aquilino o Agustina (a) Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 febrero N.° 3699 s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e14 feb. N.° 3689 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Cristóbal Flores**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

— Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimineto, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminia Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arnaiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa** que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano o Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 febr. N.° 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz o Angel Osteban o Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 feb. N.° 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sindimio Delgado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 feb. N.° 3721 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario

E-15 febrero N.° 3713 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260| 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v21 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 120.147

QUEEN
The Aristocrat of
CIGARETTES

Febrero 17 de 1927. — Leoncio Fernández y Blanco y Pereira. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 1.006.

v22 marzo.

Acta N.° 88.784

FILADELFIA COMET OIL

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Substituída en Febrero 23 de 1927. — Aviso N.° 1.126.

v22 marzo.

Acta N.° 120.201

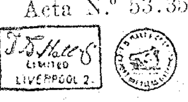


EL LOBO
'O W'

Febrero 21 de 1927. — Harteneck Proske y Cía. — Para distinguir carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cemento maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, baldosas, azulejos, tejas pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida y demás para edificación resinas, clase 3. — Aviso N.° 1.069.

v22 marzo.

MARCA RENUNCIADA
Acta N.° 53.352





T. B. Hall y Company Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Renuncian a todos sus derechos a la marca N.° 53.352 que les fué concedida con fecha 14 de agosto de 1918, únicamente en cuanto se refiere a Cocktails. — Clase 23. — Aviso N.° 965.

v22 marzo.

Acta N.° 118.982

FORMULAS DE TREVIZONDA

Diciembre 21 de 1926. — Isabel de Vicent. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Substituída en marzo 2 de 1927. — Aviso N.° 1203.

v22 marzo.

Acta N.° 120.046

LE OCISALC

Febrero 15 de 1927. — Luis Tirasso — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — (Corregida.) — Aviso N.° 724.

v-18 marzo.

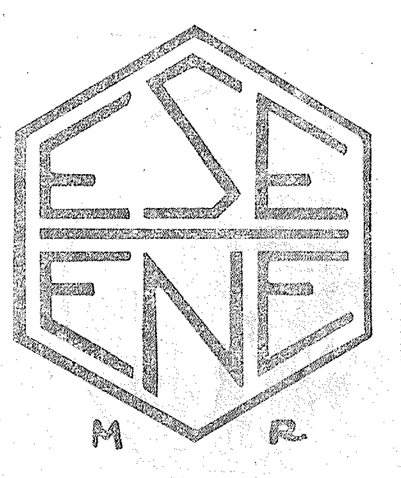
Acta N.° 120.340

CIMBRIA

Marzo 2 de 1927. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 1042.

v22 marzo.

Acta N.° 120.341



Marzo 2 de 1927. — Seijo y Netto. — Para distinguir artículos de deporte, aparatos de gimnasia y de pesca en general; de la clase 9. — Aviso 1187.

v-18 marzo.

Acta N.° 119.811



Febrero 2 de 1927. — Cabezas y Riccitelli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Corregida en marzo 7 de 1927. — Aviso N. 632.

v-18 marzo.

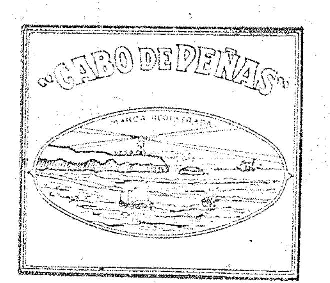
Acta N.° 120.342

SILBATO

Marzo 2 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 1188.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.346



Marzo 2 de 1927. — Cabo de Peñas, Sociedad Anónima, de Luanco, Asturias. España. — Para distinguir conservas de pescados en general; clase 22. — Aviso N.° 1202.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.347

CABEZA DE TERO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 1208.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.348

CABEZA DE TERO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1209.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.349

CABEZA DE LORO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 1206.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.350

CABEZA DE LORO

Marzo 2 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1207.

v-18 marzo.

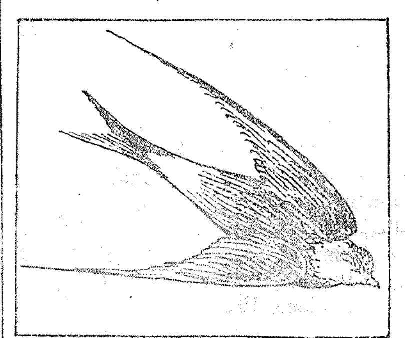
Acta N.° 120.351

EL YARAVÍ

Marzo 2 de 1927. — Horacio Gradin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N. 1204.

v-18 marzo.

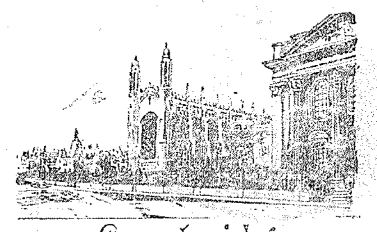
Acta N.° 120.352



Marzo 2 de 1927. — Ubaldo A. D'Iazeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1205.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.353



Marzo 2 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 1210.

v.18 marzo.

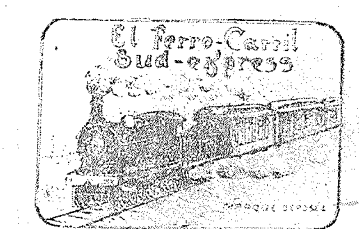
Acta N.° 120.354

ROURA

Marzo 3 de 1927. — Adolfo F. Albonico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 1211.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.355



Marzo 3 de 1927. — José María Legarda, de Bilbao, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 1212.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.356

PINTOLINO

Marzo 3 de 1927. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 1213.

v-18 marzo.

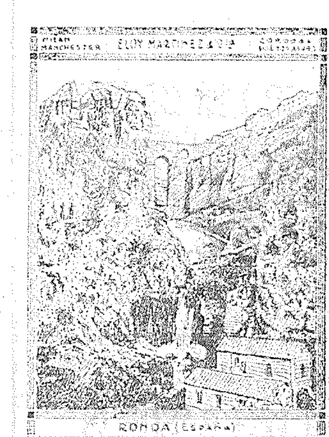
Acta N.° 120.357

IGNICIDA

Marzo 3 de 1927. — José Boleslao Yordan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos paar buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 1215.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.360



Marzo 3 de 1927. — Eloy Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1236.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.362



Marzo 3 de 1927. — J. A. Gilka Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1227.

v-18 marzo.

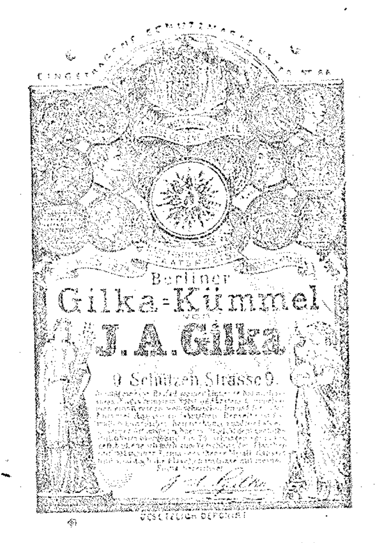
Acta N.° 120.361

CAJAL

Marzo 3 de 1927. — José Barrio. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador; clase 16. — Aviso N.° 305.

v-18 marzo.

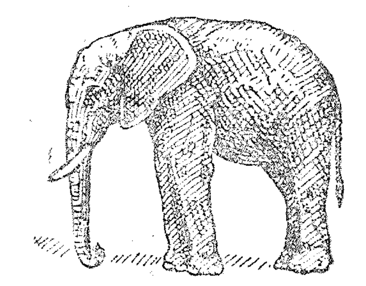
Acta N.° 120.363



Marzo 3 de 1927. — J. A. Gilka Aktiengesellschaft. — Para distinguir kümmel en general; clase 23. — Aviso N.° 1228.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.366



ELEFANTE

Marzo 3 de 1927. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzado en general, alpargatas, plantillas y accesorios para los mismos; clase 16. — Renovación de la N.° 49.160. — Aviso N.° 1222.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.367

BITTER DE LOS BASCOS

Marzo 3 de 1927. — Archambeaud Fréres, de Burdeos, Francia y Pedeflous y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo; clase 23. — Renovación de la N.° 48.591. — Aviso N.° 1223.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.369

BITTER DES BASQUES

Marzo 3 de 1927. — Archambeau Fréres, de Burdeos, Francia y Pedeflous y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo; clase 23. — Renovación de la N.° 48.588. — Aviso N.° 1225.

v-18 marzo.

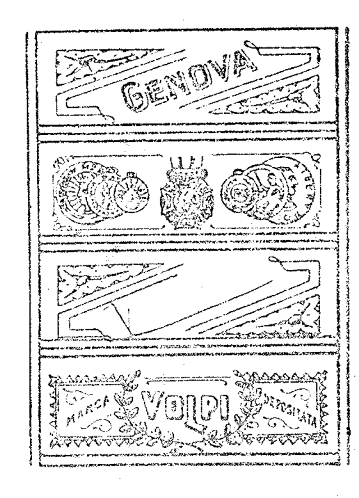
Acta N.° 120.373

FLY-OIL

Marzo 3 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 1239.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.372



Marzo 3 de 1927. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones y confites; clase 22. — Renovación de la N.° 48.607. — Aviso N.° 1231.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.374

FLY-OIL

Marzo 3 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1240.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.375

PIDE

Marzo 3 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 1241.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.376

YVETT

Marzo 3 de 1927. — I. B. Smith y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 1242.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.377



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1220.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.378



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1219.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.379



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 1218.

v-18 marzo.

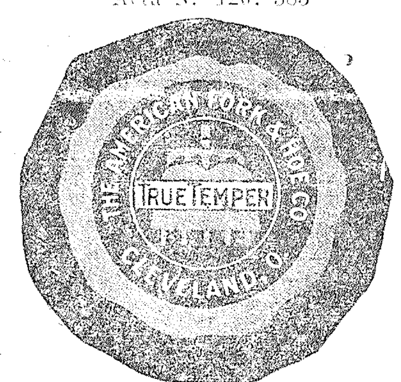
Acta N.° 120.380



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 1217.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.385



Marzo 4 de 1927. — The American Fork y Hoe Company, de Cleveland, E. U. de América. — Para distinguir herramientas en general y útiles de mano para huerta y jardines, clase 10. — Renovación de la N.° 48.614. —Aviso Número 1.244.

v-18 marzo.

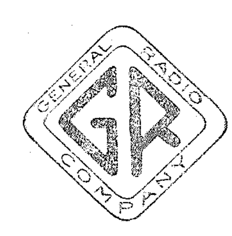
Acta N.° 120.386

LIDO

Marzo 4 de 1927. — Les Successeurs D'Albert Godde. Bedin y Cie. Mondon et Compagnie, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1245.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.387



Marzo 4 de 1927. — General Radio Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso 1246.

v-18 marzo

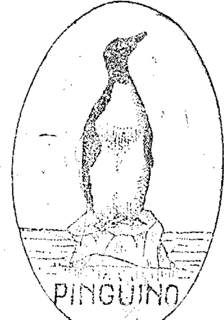
Acta N.° 120.389

Pullman

Marzo 4 de 1927. — The Pullman Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.677. — Aviso N.° 1235.

v-18 marzo.

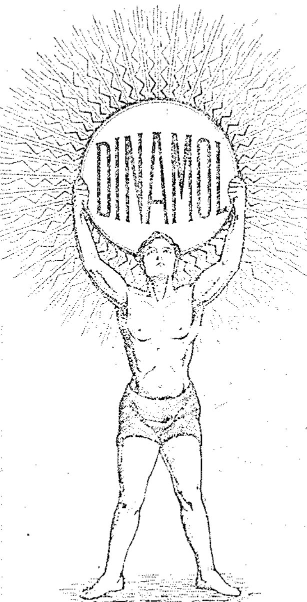
Acta N.° 120.397



Marzo 4 de 1927. — Darrassen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcas y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 1248.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.399



Marzo 5 de 1927. — Juan Stigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1253.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.390

MUFTI

Marzo 4 de 1927. — Miami Chemical Co., de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 1233.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.371

ZAR

Marzo 3 de 1927. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación; de la clase 22. — Aviso N.° 1230.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.394

EGUZKI

Marzo 4 de 1927. — José María Michelena de Olano. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 1249.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.395

NUTRITOL

Marzo 4 de 1927. — Laboratorios Lifa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales e preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1250.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.332

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación N.° 47.819. — Aviso N.° 1189.

v.13 marzo.

Acta N.° 120.333

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguiar metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Renovación N.° 47.820. — Aviso N.° 1196.

v-18 marzo.

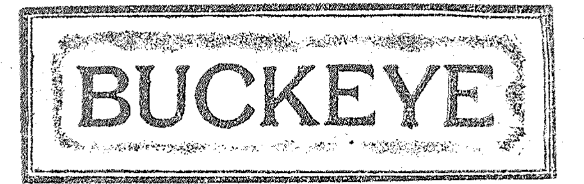
Acta N.° 120.334

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5, menos máquinas e implementos agrícolas. — Renovación de la N.° 47.821. — Aviso N.° 1191.

v.18 marzo.

Acta N.° 120.335



Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Renovación de la N.° 47.822. — Aviso N.° 1192.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.336

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esteria; de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.823. — Aviso N.° 1193.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.337

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 47.824. — Aviso N.° 1195.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.338

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la número 47.825. — Aviso N.° 1194.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.339

BUCKEYE

Marzo 2 de 1927. — Montemayor y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.826. — Aviso N.° 1190.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.343

MORRIS

Marzo 2 de 1927. — Shepherd y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 1201.

v-18 marzo.

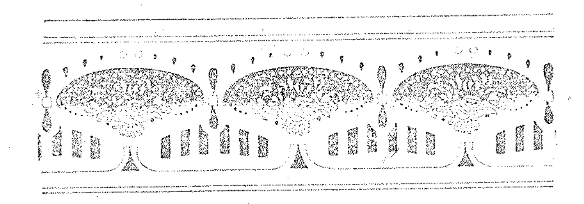
Acta N.° 1230.344



Marzo 2 de 1927. — Emilio Nogués. —Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; clase 16. — (Envase.) — Aviso N.° 1200.

v.18 marzo.

Acta N.° 120.345





Marzo 2 de 1927. — Emilio Nogués. —Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; clase 16. — Aviso N.° 1198.

v-18 marzo.

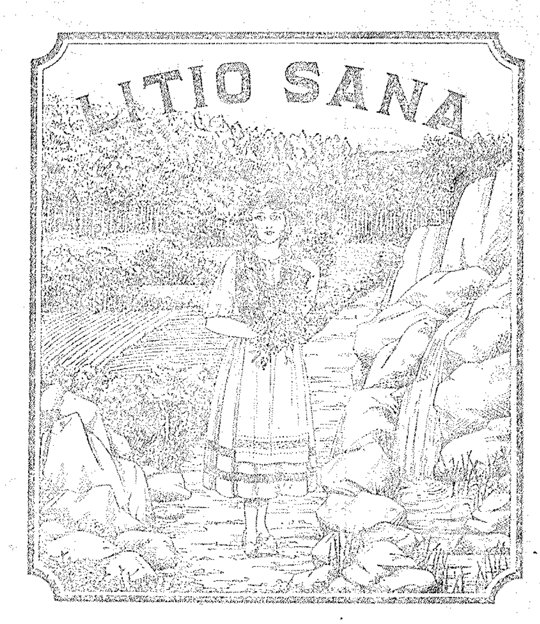
Acta N.° 120.364



Marzo 3 de 1927. — James Stuart y Co., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1226.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.358

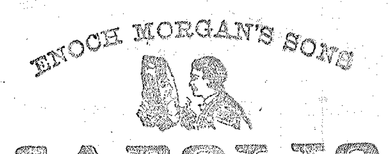


LABORATORIOS
HIGIENI QUIMICOS
—ADRIANA—
—CLALICLOR—
LITIO SANA

Marzo 3 de 1927. — Valmore Gav atelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 1214.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.365



SAPOLIO

FOR GENERAL CLEANING PURPOSES.

For washing dishes, knives and forks, and cleaning pots and pans, crockery, earthen and glassware, and

For cleaning and removing stains, rust or tarnish from Kitchen Utensils of steel, brass, copper, aluminum, tinware. SAPOLIO has no equal. It cleans greasy and oil-stained tables, floors, pantry shelves, etc.

For General Household purposes, such as cleaning painted woodwork, linoleum, bath tubs, marble and tile floors, it is invaluable.

SAPOLIO should NOT be used upon Gold, Silver or Plated Ware, fine Plate Glass or on Mirrors.

CAREFULLY FOLLOW THE DIRECTIONS FOR USE.

Never rub the article to be cleaned or polished with the cake of SAPOLIO. Take either a sponge or cloth of any kind and wet it in warm or cold water (warm is best). Rub it lightly on the SAPOLIO until it produces a good lather, then apply briskly over the surface of the article to be cleaned, rinse and wipe dry with a clean cloth.

The SAPOLIO cake should never be rubbed on painted work or highly polished surfaces. In cleaning Painted Woodwork gentle rubbing only is necessary.

SAPOLIO (Marca de Fábrica)

PARA LIMPIAR TODA CLASE DE OBJETOS

Para lavar platos, cuchillos y tenedores y para limpiar ollas y cacerolas, loza, cacharros y cristalería y

Para limpiar y quitar manchas, orín o moho de los utensilios de cocina de acero, latón, cobre, aluminio, estaño, el SAPOLIO no tiene rival. Limpia mesas manchadas de aceites o grasas, pavimentos, anaqueles de despensas, etc.

Para trabajos de limpieza en la casa, tales como limpiar madera pintada, linoleum, bañeras, pisos de mármol o azulejos es inestimable.

El SAPOLIO NO DEBE EMPLEARSE sobre objetos de oro, plata, o plateados ni sobre láminas de cristal fino ni espejos.

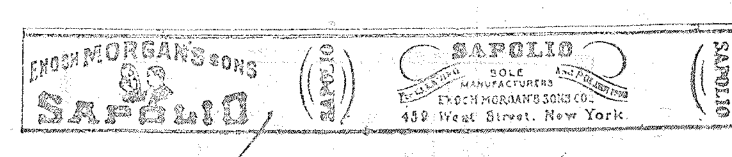
SIGA AL PIE DE LA LETRA LAS INSTRUCCIONES PARA SU EMPLEO.

No frote nunca con la pastilla de SAPOLIO el objeto que quiera limpiar o pulimentar. Tome una esponja o un paño cualquiera y humedézcalo con agua fría o caliente (caliente es mejor). Páselo ligeramente sobre el SAPOLIO hasta que produzca una buena jabonadura y aplíquelo luego con viveza sobre la superficie del objeto que quiera limpiar; después lo enjuaga y seca con un paño limpio.

Nunca frote superficies muy pulimentadas o pintadas con la pastilla de SAPOLIO. Para limpiar madera pintada basta pasar el trapo con suavidad.

ENOCH MORGAN'S SONS CO.,
439 WEST STREET, NEW YORK

FONDO BLANCO LETRAS NEGRAS - REVERSO PLATEADO



FONDO AZUL - LETRAS DORADAS

Marzo 3 de 1927. — Enoch Morgan 's Sons Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un jabón o pasta para limpiar toda clase de objetos en general, clase 14. — Aviso N.°

v-18 marzo.

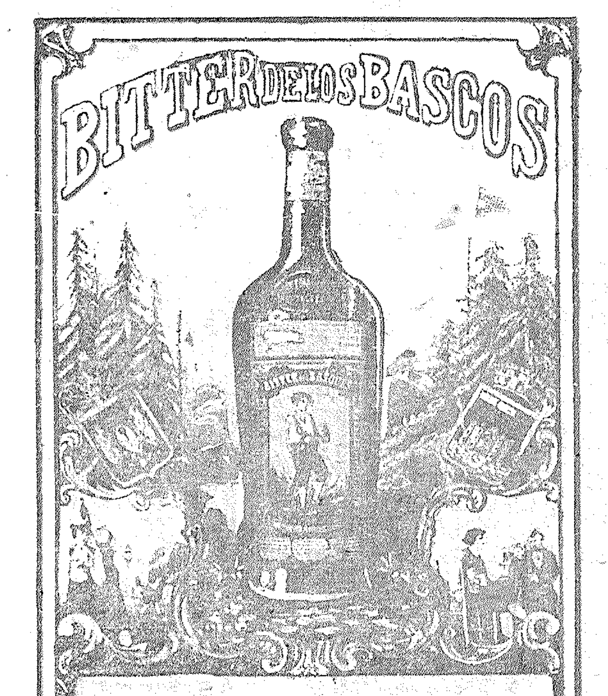
Acta N.° 120.359

RECORD

Marzo 3 de 1927. — Camille Charlier y Abraham Errera, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 985.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.368



Marzo 3 de 1927. — Archambeaud Fréres, de Burdeos, Francia y Pedeflous y Cía., de Buenos Aires. — Para distinguir una clase de bitter o amargo; clase 23. — Renovación de la N.° 48.590. — Aviso N.° 1224.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.370



Marzo 3 de 1927. — Forcherio Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas y comprimidos de menta; clase 22. — Aviso N.° 1229.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.381



Marzo 3 de 1927. — Colombatti y Cía. Ltda. — Cromo-Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 1216.

v-18 marzo.

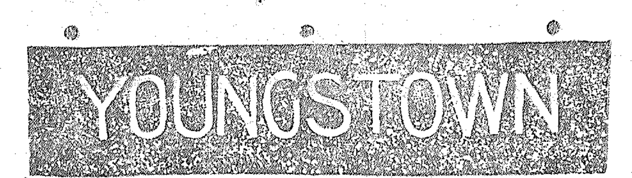
Acta N.° 120.383

Chanel

Marzo 3 de 1927. — Les Parfums Chanel, Sté. Ame., de París, Francia.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1238.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.384



Marzo 4 de 1927. — The Youngstown Sheet y Tube Company, de Youngstown, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Renovación de la número 48.349. — Aviso N.° 1243.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.382

Chanel

Marzo 3 de 1927. — Les Parfums Chanel Sté. Ame., de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 1237.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.388



Marzo 4 de 1927. — Lojo Kalkverk Aktiebolag, de Gerknas, Finlandia. — Para distinguir cemento; de la clase 3. —Aviso N.° 1113

v-18 marzo.

Acta N.° 120.392



Marzo 4 de 1927. — Azize Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 1232.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.400



Marzo 5 de 1927. — Albio A. Guido. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 1254.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.396



Marzo 4 de 1927. — Pacini, Payas y Martínez. — Para distinguir guías; de la clase 18. — Aviso N.° 1247.

v22 marzo.

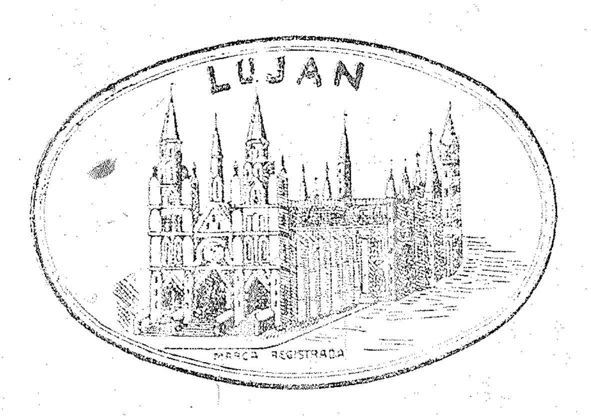
Acta N.° 120.398



Marzo 4 de 1927. — Nubian Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para pulir y otras substancias para el mismo uso; clase 14. — Renovación de la N.° 48.052 — Aviso N.° 1251.

v-18 marzo.

Acta N.° 120.39[illegible]



Febrero 4 de 1927. — Juan Olivella Fuertes y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 12[illegible].

v-18 marzo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Enuietche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional